

Sección Judicial

REMATES

FRIGORÍFICO YAGUANE S.A.C.I.F. Y A. S/QUIEBRA S/INC. VENTA PLANTA FABRIL

POR 5 DÍAS - El Juzg. Nac. de 1° Inst. Comercial N° 19, Sec. N° 37, sito en MT de Alvear 1840 PB CABA comunica por 5 días en autos "Frigorífico Yaguane S.A.C.I.F. y A. s/Quiebra s/Inc. venta Planta Fabril" (N° 32430/1992/4), que los martilleros F.Viera Feijoo, J. Sarachaga y A. Keller rematarán EL 15 DE JULIO DE 2025 A LAS 11:30 HS. en la Dirección de Subastas Judiciales, calle Jean Jaures 545 CABA, en "block", con una base total de u\$s 2.142.436, 50, con un piso consistente en que los pesos que resulten de la conversión al tipo de cambio oficial de los dólares no puede ser inferior al equivalente a u\$s 1.617.029, 45 reconvertidos al tipo de cambio Dólar Mep, los siguientes bienes: a) el 100 % del inmueble sito en Ruta 3 km 38:100, de Virrey del Pino, Pdo. de la Matanza, Pcia. de Bs. As., Matrícula N° 59104, Nom. Catast. Circunsc.VI, Parcela 800 d, Partido 070, Pda. 034341, Base U\$S 2.080.758; b) el 100 % de los bienes muebles prendados (maquinarias y mobiliario), Base U\$S 52.426, 50 y c) el resto de los muebles, Base U\$S 9.252. La venta se hará al contado, efectivo y al mejor postor, y el precio podrá abonarse en pesos al tipo de cambio vendedor del BNA del día inmediato anterior a la fecha en que se ingrese el pago, seña 30 %, comisión 3 %, más IVA. Arancel Ac. 10/99 CSJN 0, 25 en el acto del remate y a cargo del comprador. El saldo de precio deberá ingresarse en la cuenta judicial del Banco Ciudad, Suc. Tribunales, dentro del plazo de 5 días de aprobado el remate sin necesidad de notificación al adquirente ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (Cpr.584). Hácese saber que será inoponible cualquier incidente de toda naturaleza por parte del eventual adquirente sin previo pago oportuno del precio de venta de los bienes sometidos a subasta. Hágase saber a los interesados que la concurrencia al acto de subasta implicará el conocimiento del contenido total de las actuaciones de la quiebra y éste incidente, de haber inspeccionado los bienes y noción del estado en que se encuentran los mismos. La entrega de posesión e inscripción del bien a nombre del adquirente se cumplirá luego de la integración del saldo de precio y una vez que sea declarado adjudicatario, mediante los instrumentos correspondientes, que deberán diligenciarse dentro del plazo de 20 días, bajo apercibimiento de tenerla por producida en forma ficta. En caso de ser requerida por el comprador, la escrituración se cumplirá por el escribano que el mismo proponga. Los gastos que la transferencia del inmueble irrogue deberán ser soportados exclusivamente por el adquirente. Los bienes se rematarán en el estado de ocupación en que se encuentran, señalándose que, habiendo sido exhibidos adecuadamente, no se admitirán reclamos de ningún tipo respecto del estado, medidas, condiciones, características, usos, marcas, modelos, numeraciones y series. Los impuestos, tasas y contribuciones comunes del inmueble que se devengaren a partir del decreto de quiebra se transmiten con la cosa sobre la que recaen y su nuevo titular deberá atender el pago de las mismas en caso de que los fondos obtenidos en el remate no alcancen a satisfacerlas. Las tasas, sellados u otras contribuciones que demanden la realización de los trámites de inscripción y otros delegados estarán en cabeza del comprador. Estará a cargo del adjudicatario la obligación de tributar la alícuota que corresponda por IVA sobre los bienes muebles y otro impuesto o tasa que grave la venta, y el impuesto sobre la venta de bienes inmuebles establecido por la Ley 23905:7.7. Queda excluida la posibilidad de compra en comisión, la cesión de los derechos del boleto de compraventa o de la documentación inherente a la venta, la transferencia de las participaciones accionarias de la adjudicataria o cualquier forma de sustitución de quien devenga adjudicatario, el otorgamiento de poderes especiales irrevocables a favor de terceros para la posesión, escrituración, cesión, adquisición y/o venta del bien. Para el caso que quien realice la última oferta lo haga en representación de un tercero deberá acreditar tal calidad con poder especial y exhibir el respectivo instrumento en ese mismo momento, bajo apercibimiento de continuar con el acto de subasta y -en su caso-hacerlo responsable de los eventuales perjuicios que pudiera haber ocasionado su accionar. Se recibirán posturas bajo sobre hasta las 10:00 horas del día anterior a la fecha de la subasta, las que deberán reunir los requisitos del Art. 104 del Reglamento del Fuero y serán abiertos por la Secretaría con presencia de los martilleros e interesados a las 12:30 hs. del mismo día. Se hace saber a los oferentes que deberán consignar la carátula del expediente en la parte exterior del sobre; y que las ofertas deberán ser presentadas por duplicado, indicando el Juzgado, y acompañar el importe correspondiente a la seña fijada para la subasta, más el destinado a comisión y sellado -discriminándolo- lo que se cumplirá mediante depósito en el Banco Ciudad, Suc. Tribunales. Se informa que para la presentación de la oferta no se requiere patrocinio letrado. Días de Exhibición: 10 y 11 de julio de 2025 de 10 a 12 hs. Informes: 1141715967 y/o 1150636363. Se hace saber que para concurrir a los remates el público deberá inscribirse previamente a través de la web del Alto Tribunal www.csjn.gov.ar ir al Link Oficina de Subastas -

Trámites: Turno registro y deberá presentarse el día y hora asignado en Jean Jaures 545 PB C.A.B.A. Esta publicación debe ser efectuada sin previo pago (LCQ: 273:8). Buenos Aires, 24 de junio de 2025. María Carolina Lorenzo Duran, Secretaria.

jun. 30 v. jul. 4

SUBASTAS ELECTRÓNICAS

REGISTRO GENERAL DE SUBASTAS JUDICIALES

POR 3 DÍAS - La Secretaría de Servicios Jurisdiccionales de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires hace saber por el término de tres (3) días que mediante la Resolución 1000-2025, dictada el 24 de junio de 2025, se dispone la rehabilitación del servicio de Subastas de la SCBA (Portal de Subastas), a partir del 01 de julio del corriente, de forma progresiva y conforme el cronograma detallado en el Anexo I de la misma. Asimismo, se hace saber que dicha resolución se encuentra a disposición de los interesados en la página scba.gov.ar. La Plata, 25 de junio de 2025. Eleonora L. Breckon, Abogada Inspectora.

jun. 26 v. jun. 30

EDICTOS

POR 10 DÍAS - Por disposición de la Dra. Mariela Moralejo Rivera, Juez a cargo (P.D.S) del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa N° 5928 (I.P.P. 10-00-018579-24/00, Registro de Cámara 1414/2024) caratulada "Quintana, Marcos Ezequiel s/Encubrimiento Agravado", del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a MARCOS EZEQUIEL QUINTANA -de estado civil soltero, barbero, nacionalidad argentino, lugar de nacimiento Gral. Rodríguez, nacido el día 15 de febrero del año 2002, domicilio en la calle Cerrito N° 4709 de la localidad de Mariano Acosta, partido de Merlo, instruido de estudios primarios, ser hijo de Luis Alejandro Quintana (v), y de Rosa Elena Ponce (v), titular del DNI 48.495.285-; a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Atento al tiempo transcurrido, y lo manifestado por la Defensa Defensa contesta vista (247801255005206779) toda vez hasta la fecha no ha comparecido el encartado Quintana, y lo que surge del informe policial Oficio de la comisaria (242601255005185077), desconociéndose el actual paradero del nombrado, cítese y emplácese mediante edicto en la presente causa N° 5928 (I.P.P. 10-00-018579-24/00, Registro de Cámara 1414/2024) caratulada "Quintana, Marcos Ezequiel s/Encubrimiento Agravado", a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Marcos Ezequiel Quintana -DNI N° 48.495.285-, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.).- Póngase en conocimiento del Sr. Defensor Oficial.- 30/04/2025 12:01:57- Moralejo Rivera Mariela Susana, Juez". Lucero Claudina Cristina, Secretario.

jun. 17 v. jul. 1°

POR 10 DÍAS - El Jdo. de 1° Inst. C y C N° 2, de Tandil, en autos "Mon Patricia y Otros c/Bidabehere Fernando A. y Otros s/Presc. Adquisitiva" (Expte. N° 53.354), cita y emplaza a MARIA ANGELICA LABARI de GONZALEZ MERLO y/ o sus herederos y a PARQUE RESIDENCIAL GOLF S.R.L. y a quien se considere con derechos al inmueble objeto de la presente usucapión, N.C.: C. I, S. D, Mzna 91k, Parc. 16a, Partida 103-317246, de Tandil, para que en el término de diez días días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Tandil, mayo de 2025.

jun. 17 v. jul. 1°

POR 10 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez a cargo (P.D.S) del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa N° 6061 (I.P.P. N° 10-00-051448-24/00 Registro de Cámara 2409/2024) del registro de la Secretaría Única, caratulada: "Gallardo, Héctor Daniel s/Amenazas Calificadas", del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a HÉCTOR DANIEL GALLARDO, estado civil soltero, argentino, instruido, nacido el 12 de marzo de 1998, hijo de Laura Noemi Quinteros, titular del DNI N° 40.885.890, domiciliado en la calle Valdez N° 430 de la localidad de Libertad, partido de Merlo; a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Teniendo en cuenta el estado de autos, toda vez que hasta la fecha no ha comparecido el encartado Gallardo, y lo que surge del informe policial Oficio de la Comisaría (222401255005161211) y Defensa contesta vista (229501255005197101), desconociéndose el actual paradero del nombrado, cítese y emplácese mediante edicto en la presente causa N° 6061 (I.P.P. N° 10-00-051448-24/00 Registro de Cámara 2409/2024) del registro de la Secretaría Única, caratulada: "Gallardo, Héctor Daniel s/Amenazas Calificadas", a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Héctor Daniel Gallardo -DNI N° 40.885.890-, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). 25/04/2025 13:56:09 - Moralejo Rivera

Mariela Susana, Juez.

jun. 17 v. jul. 1°

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a: a. JULIO CÉSAR GEREZ, con domicilio sito en calle Av. Fortunato de La Plaza n° 5105 de Mar del Plata, b.- ANDREA MABEL LEMOS, con domicilio sito en calle Esteban Echeverría n° 2662 de Mar del Plata, c.- CRISTIANO ULISES, con domicilio sito en calle Giacobini n° 8560 de Mar del Plata, d.- EZEQUIEL LUIS PASETTI, en causa nro. INC-19415-2 seguida a la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 17 de junio de 2025.- Oficiéase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 17 de junio de 2025.- Autos Y Vistos:.....En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 24 v. jun. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Dolores, Juez Subrogante Dr. Ferran Félix Adrián, comunica que con fecha 02/06/2025 se decretó la quiebra de ISARRALDE MARIA MILAGROS, argentina, DNI N° 42040276, con domicilio real en calle San Martín N°751 de la localidad de Dolores, partido homónimo, de la Provincia de Buenos Aires. Síndico designado: Cr. Dalla Torre Susana Karina DNI 26.429.002 con domicilio calle Rico n° 265 de Dolores. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días. Se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Los acreedores podrán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 07/08/2025 enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico glarrus@hotmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 17 hs. previo turno al teléfono (221) 575 1909. Arancel verificadorio: 10% Salario Mínimo Vital y Movil, datos de cuenta: Caja de Ahorro en pesos N° 5059-40509/4 en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires CBU 01401350355904050942- CUIT 27-26429002-9 Responsable Monotributo. Vencimiento periodo de impugnaciones y observaciones: 25/08/2025. Informe individual: 23/09/2025. Informe general 05/11/2025. Dolores, junio de 2025 El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522. Casielles Vanesa Raquel, Secretario.

jun. 24 v. jun. 30

POR 5 DÍAS - En causa N° 92-2019, caratulada "Juarez Roberto Luis s/Robo", de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, seguida a Roberto Luis Juarez por Robo, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era en calle Mitre 1041 de Mar de Ajó, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, de mayo de 2025.- Autos y Vistos: A despacho la presente causa N° 92-2019, "Juarez Roberto Luis s/Robo", agréguese el dictamen fiscal, y para resolver en autos, respecto de la vigencia de la acción penal; Considerando: I.- Que se imputa al encartado JUAREZ ROBERTO LUIS, la comisión del delito de robo. , previsto y penado en el art. 164 del C.P. el que prevé una pena máxima de seis años de prisión. II.- Que en la presente, se citó a juicio al encartado en fecha 12/02/19. Que tal acto constituye el último hito interruptivo del curso de la prescripción, de conformidad a las disposiciones del art. 67 del C.P. III.- Que en razón de lo expuesto, y del juego armónico de los arts. 59 inc.3°, 62 inc. 2°, 67 y 164 del C.P., habiéndose constatado la carencia de antecedentes condenatorios por parte del nombrado Juarez Roberto Luis (art. 67 inc. 4 del CP), y habiéndose expedido el Sr. Agente Fiscal, en cuanto a que la acción penal pública se encuentra prescripta, y por lo tanto extinguida, es que; Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la acción penal por prescripción en la presente causa N° 92-2019 (03-02-005820/17) y en consecuencia Sobreseer totalmente al

nombrado Juarez Roberto Luis cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "Robo" , previsto y penado en el art.164 del C.P. II.- Regístrese. Notifíquese, a las partes por medios electrónicos, y al imputado por oficio a la Comisaría de su domicilio. Firme que quede el mismo, practíquense las comunicaciones de Ley, y oportunamente, archívese".- Referencias: Funcionario Firmante: 21/05/2025 14:45:50 - Martinez Mollard Jorge Agustin - Juez".

jun. 24 v. jun. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a LEANDRO MARTIN FERNANDEZ. "Fernandez Leandro Martin, Herrera Marcelo Mariano s/Violación de Domicilio en Grado de Tentativa y Daño Agravado por la Participacion de un Menor de Edad en los términos de los Arts. 150 y 42, 183 todo en relacion al Art. 41 Quarter del C.P". Cito Resolución: "Cítese a Leandro Martin Fernandez, DNI 31217972, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34 3° Piso de Bahía Blanca), o comunicarse telefónicamente (Tel/Fax 0291-4009600 interno 32312), por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebeldes y disponer su comparendo compulsivo (art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal), librándose oficio correspondiente al Boletín Oficial". Firmado Digitalmente por Dr. Gabriel Giuliani -Juez. Secretaria.- (Acord. 3733/14).

jun. 24 v. jun. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a MARCELO MARIANO HERRERA. "Fernandez Leandro Martin, Herrera Marcelo Mariano s/Violación de domicilio en grado de tentativa y daño agravado por la participación de un menor de edad en los términos de los arts. 150 y 42, 183 todo en relación al art. 41 quarter del C.P". Cito resolución: "Cítese a Marcelo Mariano Herrera, DNI 29203926, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34 3° Piso de Bahía Blanca), o comunicarse telefónicamente (Tel/Fax 0291-4009600 interno 32312), por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebeldes y disponer su comparendo compulsivo (art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal), librándose oficio correspondiente al Boletín Oficial". Firmado Digitalmente por Dr. Gabriel Giuliani, Juez. Secretaria. (Acord. 3733/14). Cuadrado Paula Fernanda, Auxiliar Letrado.

jun. 24 v. jun. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1º instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Dpto. Judicial de San Martín sito en Av. Ricardo Balbín N° 1753, Piso 6, de la ciudad de Gral. San Martín, a cargo de la Dra. Gladys Mabel Zaldúa Secretaria a cargo de las Dras. Marianela Cristina Della Vecchia y Andrea Rosana De Paolis en autos Expte. 75320 "Centurion Victor Hugo s/Quiebra (Pequeña)" hace saber que el 3/10/2023 se ha decretado la quiebra de VICTOR HUGO CENTURION, DNI 36.113.500, CUIL 20-36113500-9, con domicilio rel en calle Las Camelias N° 7251 de la localidad de Loma Hermosa, partido de General San Martin. Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación ante el síndico Gustavo Ariel Fiszman, Contador Público, T°103 F° 97, CPCEPBA (Tel. 156 501-1276) según protocolo aprobado en autos a la casilla de correo denunciada por la sindicatura (nbc.art32@gmail.com) hasta el día 13 de octubre de 2025. El día 11 de febrero de 2026 el informe individual de créditos y el 17 de marzo de 2026 el informe general. Link para consultar peticiones verificadoras desde el día siguiente a la finalización de la etapa de insinuación <https://drive.google.com/drive/folders/10C8pM9s1csf5JG4tlfXVm3z2Fh39bdI?usp=sharing> El fallido y los terceros deberán entregar al síndico los bienes de aquél. El fallido deberá entregar al síndico sus libros de comercio y demás documentación contable dentro de las 24 hs. Serán ineficaces los pagos que se hagan al fallido. Gral. San Martín, junio de 2025. Marianela Cristina Della Vecchia, Secretario.

jun. 24 v. jun. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Conti Roberto Alfredo por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a AGOSTINA LOPEZ, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 19447-19, seguidas al nombrado en orden al delito de tenencia simple de estupefacientes. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "mas de Zamora, a la fecha de la firma. No habiéndose notificado notificado a la encartada de autos personalmente, atento al estado de estos obrados y en razón de ignorarse su domicilio, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P., notifíquese al justiciable Agostina Lopez, la extinción de la suspensión de juicio a prueba de fecha 23 de mayo de 2025 mediante edictos, a cuyo fin líbrese el mismo y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días...". Fdo.: Conti Roberto Alfredo, Juez. (artículo 129 del Código Procesal Penal). "///mas de Zamora, a la fecha de la firma. Autos y Vistos: Las presentes actuaciones que se registran en el sistema informático de esta Secretaría bajo causa N° 19447-19, que se siguieran a Lopez Agostina, en orden al delito de tenencia simple de estupefacientes; y Considerando: Que durante el tiempo fijado por el Tribunal en el decisorio de fecha 17 de septiembre de 2019, sin perjuicio de que la imputada no ha dado cumplimiento con la medida ofrecida en concepto de reparación pecuniaria y no se ha informado por parte de la autoridad supervisadora incumplimiento alguno de las obligaciones que le fueran impuestas. Por otra parte, de las constancias glosadas en autos, surge que el encartado no ha cometido un nuevo delito, más allá de la causa en trámite que al momento fuera informada ante el Tribunal Oral en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial de La Plata. Asimismo, habiéndose corrido traslado al Sr. Fiscal interviniente, obra con fecha 11 de febrero de 2025, el dictámen por el cual solicita se extinga la acción penal a su respecto. En consecuencia, siendo de aplicación la normativa del artículo 76 ter. del Código Penal, corresponderá en consecuencia extinguir la acción penal en estos actuados. Por ello, en mi carácter de Juez integrante de este Tribunal en lo Criminal nro. 7 departamental, Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la acción penal que se siguiera a Agostina Lopez, en orden al delito de tenencia simple de estupefacientes, por el hecho que se denunciara como acaecido el día 7 de abril de 2019, en la localidad de Llavallol (artículos 76 ter. y 59 del Código Penal). II.- Sobreseer a Agostina Lopez- de las demás condiciones personales obrantes en autos-, en el marco de los presentes actuados que se registran por Secretaría bajo la causa N° 19447-19, en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (art. 341 del CPP). Regístrese y notifíquese. Ejecutoria que sea, practíquense las comunicaciones de rigor, y posteriormente, archívese". Fdo.: Dr. Roberto Alfredo Conti. Juez. Ante mí: Paula Silveti, Auxiliar Letrada. Secretaría, 17 de junio de 2025.

jun. 24 v. jun. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a ROBERTO GABRIEL GENOVA, DNI 4689386 de nacionalidad argentina, divorciado, jubilado, nacido en San Pedro el día 18/3/1944, hijo de Pascual y de Mercedes, con domicilio Real: Calle Basavilbaso - N° 315 - loc. San Pedro, prov. de Bs. As., por el término de cinco días a fin que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 1254-24-3, caratulada: "Genova Roberto Gabriel - abuso sexual y exhibiciones obscenas calificadas - SN Pedro", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, No habiéndose expresado la Defensa respecto a la vista conferida el 17 de marzo de 2025 y atento el estado de las presentes actuaciones, ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y a fin de citar a Juicio a Genova Roberto Gabriel para que comparezca e este juzgado en lo Correccional N° 3, en causa SN-1254-24-3 que se le sigue por el delito de abuso sexual y exhibiciones obscenas calificadas, en el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (conf. arts. 129 y 303 del C.P.P.) Oficiese al Boletín Oficial a tal fin". Fdo. Dra. Luciana B. Díaz Bancalari, Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de abuso sexual y exhibiciones obscenas calificadas, a fin de notificar personalmente al imputado de autos Genova Roberto Gabriel que deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Bmé. Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo/a rebelde en causa N° 1254-24-3 de este registro. (arts. 129 y 304 del CPP. San Nicolás, (fecha). Grigera Maria Agustina, Relator de Secretaría.

jun. 24 v. jun. 30

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-063639-24/00, caratulada "Lopez, Cristian Joel s/Lesiones leves" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "Autos y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-063639-24/00, caratulada "Lopez, Cristian Joel s/Lesiones leves". Y Considerando... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Requierase electrónicamente al Boletín oficial proceda al libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a ESTEBAN MIGUEL URIBE, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese electrónicamente al. Juez de Garantías interviniente."

jun. 24 v. jun. 30

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en Causa N° 4.320 seguida a Hernán Ezequiel G´Arnica por el delito de robo simple en grado de tentativa, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a HERNÁN EZEQUIEL G´ARNICA, de nacionalidad argentina, instruído, estado civil soltero, fecha de nacimiento 29 de mayo de 2001, de 24 años de edad, con domicilio en la calle Honduras n° 2320 entre Salcedo y Ugarte de la localidad de Libertad, Partido de Merlo, con DNI N° 43.509.647, hijo de Hernan Enrique G´arnica (v) y de Soledad Isabel Riquelme (v), de condiciones de vida regulares, identificado bajo el número de Prontuario AP-1.715.863 y Expediente Alfanumérico O-6.421.376 del Registro Nacional de Reiniciencia, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado, sito en la calle Colón y Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sección "k" de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo.- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 18 de junio de 2.025.- Por recibido el escrito proveniente de la Unidad Funcional de Defensa N° 7 Departamental que antecede, agréguese y téngase presente.- En virtud de lo informado por la Defensa Oficial y por el informe actuarial de fecha 14 de mayo del corriente año, cítese y emplácese mediante edictos, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Hernán Ezequiel G´Arnica por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, y 304 del C.P.P.).- Póngase a las partes en conocimiento de lo dispuesto en el acápite que antecede". (Fdo.: Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez; Dr. Emiliano Savorani, Auxiliar Letrado).

jun. 24 v. jun. 30

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-045439-24/00, caratulada "Dominguez, Noelia Belen s/Amenazas" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "Autos y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-045439-24/00, caratulada "Dominguez, Noelia Belen s/Amenazas". Y Considerando... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Requierase electrónicamente al Boletín Oficial proceda al libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a SARA ELIZABETH GOMEZ, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese electrónicamente al. Juez de Garantías interviniente."

jun. 24 v. jun. 30

POR 5 DÍAS - El J.C. y C. N° 6 de Quilmes ha dispuesto la apertura a quiebra del Sr. Cáceres Juan Carlos, DNI 13.336.793, domicilio en Av. Alem N° 1392, Bernal, Quilmes, en autos "Caceres Juan Carlos s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 37045/2024. Verif. hasta 16/10/25 ante CPN Manuel Omar Mansanta, en Alvear N° 869 de Quilmes, Tel. 2214209605. Verif. virtual en sjquesada@yahoo.com.ar. Inf. Individ. 1/12/25. Inf. Gral.: 18/2/26.

jun. 24 v. jun. 30

POR 5 DÍAS - En relación a la IPP N° 03-04-000423-25/00 seguida a Martinez Viademonte Tahiel s/Hurto, de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a cargo de la Dra. Maria Fernanda Hachmann, Secretaria Única, Juzgado sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días a fin de notificar, al menor MARTINEZ VIAMONTE TAHIEL y su adulto responsable, cuyo último domicilio conocido es en calle Copacabana y 38 Mar Azul, y/o General Piran n° 832 de San Isidro. A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución, a notificar: "Dolores, 29 de enero de 2025. Autos y Vistos: ...y Considerando:... Resuelvo: 1°).- Declarar al

menor Martinez Viamonte Tahiel, DNI nº 49.008.816, nacido el día 1/9/2008 hijo de Alejandro Martinez Viamonte, con domicilio en calle Copacabana y 38 de Mar Azul (domicilio ocasional) y /o calle General Piran nº 832 de San Isidro no punible por mediar causal de inimputabilidad, y, en consecuencia sobreseerlo definitivamente en virtud del delito de: Hurto en la presente I.P.P. nº 03-04-000423-25/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven Nº 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal.- 2º).- Encontrándose el menor bajo responsabilidad de persona mayor responsable y no siendo del caso dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario, por no registrar el menor antecedentes penales, corresponde cesar definitivamente la intervención del juzgado en el marco de la presente investigación- 3º) Regístrese. Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven de manera electrónica.- 4º) Líbrese oficio a Comisaría Instructora para notificar al menor y persona mayor responsable." Maria Fernanda Hachmann Juez de Garantías del Joven nº 1 Departamental. Asimismo transcribe el despacho que dispuso el presente: "Dolores, 18 de junio de 2025.- I/ Por recibidas las actuaciones provenientes de Comisaría de Mar Azul y atento a lo que se desprende de lo informado por personal comisionado a efectos de notificar la Resolución de fecha 29-1-2025 al joven Martinez Viademonte Thiel y persona mayor responsable, ordénese la notificación de dicha resolución al menor Martinez Viademonte Thiel DNI nº 49.008.816 persona mayor responsable, mediante edictos (conf. Art. 129 del C.P.P.), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de cinco días. II/ A fin de que se de cumplimiento a la publicación de edictos líbrese oficio de estilo por ante el Jefe del Departamento Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires". Maria Fernanda Hachmann Juez de Garantías del Joven Departamental.

jun. 24 v. jun. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Integrante del Tribunal en lo Criminal nro. 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Marquez Santiago Daniel, por medio del presente, cita y emplaza, por el termino de cinco días, a DANIEL FERNANDO ZUÑIGA CEPULVEDA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa Nº 37121-24, seguida al nombrado en orden al delito de Robo Calificado por Escalamiento. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, al día de la firma. Atento lo solicitado por la Sra. Agente Fiscal interviniente mediante el dictamen que antecede, como lo informado por el Sr. Defensor Oficial Interviniente - cfr. 13/06/2025-, la certificación efectuada por el personal policial de la Oficina de Judiciales de la Comisaría Vecinal 4 C de C.A.B.A. mediante actuaciones agregadas con fecha 28/05/2025 y lo que surge de la certificación actuarial de fecha 02/06/2025, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Zuñiga Cepulveda Daniel Fernando, por el término de cinco días, a estar a derecho...". Fdo: Dr. Santiago Daniel Marquez, Juez, 18/06/2025. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, al día de la firma.

jun. 24 v. jun. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que en autos "Agostinelli Valeria Lorena s/Quiebra (Pequeña)" Expdte. 131790, se resolvió con fecha 10-6-2025 decretar la Quiebra de AGOSTINELLI VALERIA LORENA, DNI 30.720.786, con domicilio real en calle Vignolo Nº 2893 de Mar del Plata. Se intima al fallido y terceros que tengan en su poder bienes de éste, a que hagan entrega al Síndico de los mismos. Se prohíbe hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. Se fija el día 3-10-2025 hasta la cual los acreedores por causa o título anterior a la quiebra (10-6-2025), soliciten verificación de sus créditos ante la síndico, C.P.N. Daiana Rodriguez, domiciliada en calle Rawson 2272 Mar del Plata, de lunes a viernes de 9 a 15 hs, Correo electrónico "agostinellivalerial131790@gmail.com"; Tel: 2235.227586. Mar del Plata. El presente se publicará por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en el Diario "El Atlántico" de esta ciudad. Se deja constancia que a efectos de su diligenciamiento, los presentes se encuentran exentos del pago de aranceles, tasas y otros gastos, en virtud de lo dispuesto por el art. 89 de la ley 24522, sin perjuicio de su oportuna consideración dentro de los gastos enumerados por el art. 240 de la citada legislación. Mar del Plata.

jun. 25 v. jul. 1º

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal Nº 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a 1. Sr. CARLOS RIBEIRO, con domicilio en calle Arturo Alió 2420 de esta ciudad. 2. Sr. NORMA CONTRERAS con domicilio en calle Rio Hondo 2674 de esta ciudad; 3. Sra. DANIELA VARELA con domicilio en calle Suárez 2955 de esta ciudad. 4. Sr. ADRIÁN ÁLVAREZ con domicilio en calle Arrué 2038 de esta ciudad. 5. DIEGO EZEQUIEL MONTERO con domicilio en calle Roca 7807 de esta ciudad. 6. Sra. LLECICA YISELA ARTAZA con domicilio en calle Castelli 7825 de esta ciudad. 7. Sr. PAOLA CAMPOS con domicilio en calle Bolivar 7232 de esta ciudad. 8. Sr. RUBÉN DANILO CONDE con domicilio en Estado de Israel 1956 de esta ciudad. 9. Sra. SANDRA LESCANO con domicilio en Belgrano 7023 de esta ciudad. 10. Sr. HUGO RAÚL GÓMEZ con domicilio en Belgrano 7015 de esta ciudad. 11. Sr. GRACIELA INÉS MERINO DE ÁVILA con domicilio en Belgrano 7049 de esta ciudad. 12. Sr. ARIEL RUBÉN LETITO con domicilio en Estado de Israel 1965 de esta ciudad. 13. Sr. FACUNDO RAÚL BASÍLICO domiciliado en Bolivar 7232, de esta ciudad. 15. Sra. ANDREA ROMINA BERUTTI con domicilio en calle República de Siria Nº 2115 de esta ciudad; en causa nro. INC-20011-1 seguida a Figueroa Agustin Horacio por el delito de Incidente de Libertad Condicional, la Resolución que a continuación de transcribe: "// del Plata, 18 de febrero de 2025. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la

decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo G. Perdichizzi Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 19 de junio de 2025. Autos y Vistos:.. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".

jun. 25 v. jul. 1º

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Claudia L. Esquivel, cita y emplaza a LEOPOLDO PONCE CERICOLA, argentino, DNI N° 34.554.880, soltero, mecánico, 34 años, nacido el 19 de julio de 1989 en Arrecifes, hijo de Ponce Claudio Miguel y de Cericola Patricia Liliana, domiciliado en calle Moreno 529 de Salto (B). a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa n° ME-1992-2024 (10461), "Ponce Cericola, Leopoldo s/Resistencia a la Autoridad en Salto (B) (IPP 09-00-7009-24)", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Mercedes, junio de 2025.

jun. 25 v. jul. 1º

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Quilmes a cargo del Dr. José Gustavo Fuchs Juez P.D.S. (Firmado digitalmente art.288 C.C.C.N.) sito en Alvear 465, Quilmes, provincia de Buenos Aires comunica que en los autos caratulados "Valdez Juan Esteban s/Quiebra (Pequeña).-Expte. N QL-6521-2023", con fecha 15 de abril de 2023 se ha decretado la Quiebra de VALDEZ JUAN ESTEBAN, argentino, DNI N° 35.352.707, con domicilio en la calle Abraham N° 1065 de la localidad de Florencio Varela, partido homónimo, de la provincia de Buenos Aires, que tramitará por las normas de la pequeña quiebra (art.288 L.C.Q.) La Sindicatura Interviniente es la Cdora. Cecilia Emilce Najera con domicilio constituido en calle Aristóbulo del Valle n° 724 de Quilmes, y el domicilio electrónico 27174191331@cce.notificaciones. Asimismo, se tiene presente la casilla de email denunciada estudiojuridicoferrari@gmail.com. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la ley 24.522. Se determinó que hasta el día 16 de octubre de 2025 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico en el domicilio que éste indique (arts.88, últ. párrafo y 200 ley cit.). Se fijó hasta el día 1 de diciembre de 2025, para que el síndico presente el informe individual de los créditos, y el día 18 de febrero de 2026 para que presente el informe general (arts. 35 y 39 de la L.C.Q.). "Quilmes, junio de 2025. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Judicial, y en el diario "Varela al Día" de Florencio Varela, para su publicación por el término de cinco días, por medio de los cuales se hará conocer el estado de quiebra, las disposiciones del art.88 de la ley falencial, y nombre y domicilio del síndico. En los edictos se dejará constancia que la publicación deberá realizarse sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse fondos cuando los hubiere (arts.89 y 273 inc.8º, ley cit.)". Quilmes, de junio de 2025. Veronica Emilse Cascarino. Auxiliar Letrado.

jun. 25 v. jul. 1º

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-3482-GEN (I.P.P. N° 10-00-064264-24/00) seguida a Cristian Fabian Fernandez por el delito de Desobediencia a la Autoridad, del registro de la Secretaría única, citese y emplacese a CRISTIAN FABIAN FERNANDEZ, argentino, apodado quicho, de 47 años de edad, nacido el 16 de septiembre de 1977 en Ramos Mejía, hijo de María Nélide Paez (f) y de Roberto Fernandez (f), domiciliado en Suecia N° 1735 de la localidad de Merlo, titular del DNI 25.764.788, con prontuario correspondiente a la Dirección de Antecedentes Penales de esta Provincia 1024886 AP y expediente alfanumérico O6530914 correspondiente al Registro Nacional de Reiniciencia y Estadística Criminal; por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4º piso, sector "B", partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Ciudad de Morón. (...) II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, citese y emplacese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Cristian Fabian Fernandez por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.P.B.A.)". Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría. Firmado electrónicamente por Eugenia Nerea Rojas Molina Secretaria del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

jun. 25 v. jul. 1º

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de La Plata, a cargo del Dr. Nicolás Jorge Negri hace saber que el 2 de junio de 2025 se decretó la Quiebra del Sr. CARLOS EMMANUEL PARED CANTEROS, argentino, DNI 39.509.745, con domicilio real en calle 10 entre 144 y 145 N° 1853 de la localidad de Berisso, partido Berisso de la provincia de Buenos Aires. Se Intima al fallido para que en el término de 24 horas entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación respaldatoria de su contabilidad (art.88 inc.4º L.C.). Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquel. Asimismo se abstendrán de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se ha fijado el 29 de agosto de 2025 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos, pudiendo observarse los mismos hasta el 12 de septiembre de 2025. Presentación del Informe Individual: 26 de septiembre de 2025, Informe General: 7 de noviembre de 2025. Síndico: Cr. Néstor Omar Urrutia, con domicilio en calle 49 n° 873 1° A, de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires. Horario de atención: lunes a viernes de 09:00 a 13:00 hs. y 15:00 a 19:00 hs. La Plata, de de 2025. Dr. Martín Oteiza. Secretario.

jun. 25 v. jul. 1º

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a RAMIREZ CINTIA NOELIA, DNI N°: 38.820.367, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-1868-2023 - 8410 - "Adorno Jonathan Ezequiel, Cintia Noelia Ramirez s/Robo (Dos hechos)", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días a la encausada Ramirez Cintia Noelia bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese". Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional.

jun. 25 v. jul. 1º

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dra. Valeros Maria Cecilia, comunica que con fecha 06/11/2024 se decretó la Quiebra de CAVALERI GALLO DAMIAN, DNI 36.213.487, con domicilio real en la calle Republica N° 992 de la localidad de Lobos, partido Homonimo, de la provincia de Buenos Aires. Síndico designado: Cr. Larrus Gustavo Carlos DNI 16.427.373 con domicilio calle 14 n° 342 de La Plata. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días. Se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Los acreedores podrán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 19/07/2025 enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico glarrus@hotmail.com y pedrogonzalez7@hotmail.com, o presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 17 hs. previo turno al teléfono (221) 575 1915. Arancel verificadorio: 10 % Salario Mínimo Vital y Movil, datos de cuenta: Caja de Ahorro en pesos N° 445700849346301 en el Banco Macro CBU 2850457940008493463012 Alias gus.larrus.pesos CUIT 20-16427373-4 Responsable Monotributo. Informe individual: 14/08/2025. Informe general 15/09/2025. La Plata, junio de 2025. Fernanda Lorena. Niell. Auxiliar letrado.

jun. 25 v. jul. 1º

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° 607/21 (I.P.P. N° 03-04-003781-15) "De Marco, Daniel Alejandro s/Usurpación de Propiedad en Mar Azul" JC1, de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Unica a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al coinfractor DE MARCO DANIEL ALEJANDRO, DNI 28471781, cuyo último domicilio conocido era en calle real: calle 116 y 1 - N° 216 - Loc. Punta Lara - T.E. (221) - 5976449, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 15 de mayo de 2025. Autos y vistos: Y Considerando: Por estos argumentos, y conforme a la normativa citada, Resuelvo: 1. Declarar la Extinción de la accion penal en la presente causa 607/21, correspondiendo sobreseer en forma total al imputado De Marco Daniel Alejandro, argentino, con DNI N° 28.471.781, sabe leer y escribir, nacido el 7/10/1980, hijo de Miguel Angel De Marco y María Rosa Juarez, de ocupación monotributista, con domicilio sito en calle 116 y 1 n°216 de Punta Lara, por el delito de Usurpación de propiedad (art. 181 inc. 1° del C.P), que fuera materia de requisitoria de elevación a juicio, sin costas (arts. 76 ter cuarto párrafo del C.P. y arts. 530 323 y conc. del C.P.P.). 2. No hacer lugar al pedido efectuado por el Dr. Roncoroni a fs. 60 y vta.3. Una vez firme la presente, practíquense las comunicaciones de ley y póngase en conocimiento de la Excm. Cámara de Apelación Departamental a los fines dispuestos en el artículo 22 de la Acordada 2840 S.C.J.B.A. Regístrese. Notifíquese. Asimismo, comuníquese al Patronato de Liberados de intervención". Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental - Ante mi Dra. Natalia Noemi Lovari - Abogada - Secretaria - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

jun. 25 v. jul. 1º

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a LUCRECIA GISELLE ENRIQUE, DNI 36054008, nacido en San Nicolás, Pcia. de Bs. As, el 03/02/1991, hijo de Alejandro Ramon Enrique y de Alejandra Gonzalez, con último domicilio conocido en Grupo 19, casa 4, Barrio 21 de Septiembre, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-1591-2023, IPP PP-16-00-011022-23/00, caratulada: "Enrique Lucrecia Giselle -Robo en grado de tentativa- San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 18 de junio de 2025.- Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 17 de junio del corriente y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 10 de abril de 2025, desconociéndose el lugar actual de residencia de la encartada Lucrecia Giselle Enrique, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa SN-1591-2023 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de robo en grado de tentativa, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararla

rebelde y expedirse orden de captura, en causa nro. SN-1591-2023. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 18 de junio de 2025.

jun. 25 v. jul. 1º

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civil y Comercial 6, Secretaría Única, del Depto. Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a todos los que posean derecho sobre las acciones de SOL NATIVA S.A., CUIT 30-70986902-3, a concurrir ante el perito contador Luis Germán Ouakim en los autos "Sol Nativa S.A. s/Sustracción, Pérdida, Destrucción Títulos Valores, Expediente SN-11878-2024", para alegar y probar cuanto estimen pertinente, bajo apercibimiento de resolverse con las constancias que se agreguen a las actuaciones (art. 1877 CCyCN).

jun. 25 v. jul. 1º

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Quilmes a cargo de la Dra. Vivian Cintia Diaz Jueza, sito en Alvear 465, B1878 Quilmes, Provincia de Buenos Aires comunica que en los autos caratulados "Sanchez Sergio Gabriel s/Quiebra (Pequeña)" Expte. QL - 22131 - 2024, con fecha 7 de agosto de 2024 se ha decretado la Quiebra de SERGIO GABRIEL SANCHEZ, argentino, DNI N° 40.665.138 con domicilio en la calle Diag. Los Guaraniés N° 2654 de la localidad de Ing. Allan, partido de Florencio Varela, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura Interviniente es la Cdora. Maria Cecilia Ferrari con domicilio constituido en calle Aristóbulo del Valle n° 724 de Quilmes, y el domicilio electrónico 27287688534@cce.notificaciones. Asimismo, se tiene presente la casilla de email denunciada estudiojuridicoferrari@gmail.com. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la ley 24.522. Se fijó hasta el día 29 de agosto de 2025 (arts. 32 y 88 in fine, 200 LCQ); a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los art. 88 y 200 de la LCQ. Se fijó hasta el día 10 de octubre de 2025 (art. 35 LCQ); que el síndico presente informe individual el art. 35 y 200 de la LCQ y hasta el día 25 de noviembre de 2025 (art. 39 LCQ), para la presentación por el Sr. Síndico del Informe General del art. 39 y 200 de la LCQ. Quilmes, de junio de 2025.

jun. 25 v. jul. 1º

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sr. Juez a cargo por disposición superior del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dr. Daniel Leppén, en el marco de la causa Nro. 5421 (I.P.P. N° 10-00-054953-22/00, Registro de Cámara n° 2180/2022) seguida a Aguilar Celeste Ayelén por el delito de Hurto Simple, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a CELESTE AYELEN AGUILAR, DNI N° 39.646.422, de nacionalidad argentina, soltera, instruída, nacida el 12 de octubre de 1996 en CABA, con último domicilio en la calle Iguazú nro. 238 o 236 de General Rodríguez, hija de Jaime Adolfo y de Silvia Alejandra Fernández; a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón Nro. 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "I.- Teniendo en cuenta lo manifestado por la Defensa en la vista conferida Defensa Contesta Vista (247101255005277358), y lo que surge de las actuaciones policiales agregadas Oficio de la Comisaría (229301255005274023), toda vez que se desconoce el paradero actual de la causante, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Celeste Ayelén Aguilar, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a los fines de regularizar su situación dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P)". Fdo.: Dr. Daniel Leppén, Juez (PDS).

jun. 25 v. jul. 1º

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez integrante del Tribunal en lo Criminal nro. 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Nicolas Plo, por medio del presente, notifica, por el término de cinco días, a AGUAYO OVELAR DERLIS ANDRES, (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa nro. 7482-17, seguida al nombrado en orden al delito de robo agravado por el empleo de arma de fuego cuya aptitud para el disparo no puede tenerse por acreditada del resolutorio que se transcribe: "//mas de Zamora, 17 de noviembre de 2022. Autos y Vistos:... Y Considerando: ...Por ello, en mi carácter de Juez integrante de este Tribunal en lo Criminal nro. 7 Departamental, Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la acción penal que se siguiera a Derlis Andres Aguayo Ovelar, en orden al delito de robo agravado por el empleo de arma de fuego cuya aptitud para el disparo no puede tenerse por acreditada, por el hecho que se denunciara como acaecido el día 3 de febrero 2017 en la localidad de Longchamps, partido de Almirante Brown (artículos 76 ter. y 59 del Código Penal). II.- Sobreseer a Derlis Andres Aguayo Ovelar -de las demás condiciones personales obrantes en autos-, en el marco de los presentes actuados que se registran por Secretaría bajo la causa N° 07-00-007482-17/00, en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (art. 341 del CPrP). Regístrese y notifíquese. Ejecutoria que sea, practíquense las comunicaciones de rigor, y posteriormente, archívese". Fdo: Funcionario Firmante: 17/11/2022 11:23:11 - Lopez Moyano Elisa Beatriz - Juez. Ante mí: Funcionario Firmante: 17/11/2022 19:51:50 - Diaz Maria Cecilia - Secretario. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, al día de la firma. Atento el estado de autos, notifíquese al encartado, Aguayo Ovelar Derlis Andres, del resolutorio de fecha 17 de noviembre de 2022 mediante la publicación de edictos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del Código Procesal Penal. A tal fin, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo: Funcionario Firmante: 18/06/2025 13:57:10 - Plo Nicolas Miguel - Juez. Secretaría, al día de la firma.

jun. 25 v. jul. 1º

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por el término de cinco días a los sucesores de INÉS MARÍA MAGLIONE DE DEMARÍA, como así también a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos designado en plano 74-34-58 como Nomenclatura Catastral Circunscripción II, Sección D, Manzana 15E, Parcela 18, Partida 074-088617-7, sito en la calle

Alvar Nuñez N°148, entre calles: Gervasio Posadas y Estanislao Zeballos, para que dentro del plazo estipulado comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que los represente en él (art. 146, CPCC). Moreno, en la fecha de su firma. Marcos Di Meglio, Auxiliar Letrado.

jun. 25 v. jul. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Moreno/Gral. Rodríguez, a cargo de la Dra. Maria Alejandra Galati, Secretaría a cargo del Dr. Salomon Darío Javier, y del Dr. Dario Carlos Collado sito en la calle Asconape 180 de la localidad de Moreno, en los autos caratulados: "Abraham Malena Elisa Belen s/Abrigo, exp. n° MG-8844-2019", se ha dispuesto citar, por el plazo de tres días y bajo apercibimiento de Ley, a la Sra. AMATO ANTONELLA ALEJANDRA (DNI N° 40142724) a que comparezca a la sede de este Juzgado a la audiencia fijada para el día 27 del mes de junio de 2025 a las 11.30 hs. en los términos del art. 12 de la ley 14528. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en el diario La Acción de Moreno junto con la transcripción de la parte pertinente del art. 12 de la ley 14528 y dejando constancia que los mismos se encuentran exentos del pago de aranceles, debiendo remitir copia de las publicaciones. Conforme surge de la resolución que ut supra se transcribe se procede a reproducir la parte pertinente del art. 12 de la ley 14528: "Se notificara personalmente a padres o familiares de la fecha de audiencia- con habilitación de días y horas inhábiles- y se les hará saber que deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se consideraran validas todas las notificaciones, y que en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la situación de adaptabilidad del niño niña o adolescente". Asimismo se le informara que en caso de no tener recursos para contratar un abogado de la matricula, les asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial sito en la calle Belgrano n° 45 de la localidad de Moreno en el horario de 08:00 hs. a 14:00 hs. En razón de la situación sanitaria imperante y con el fin de evitar la circulación de personas conforme lo dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional, podrá remitir e-mail a la casilla de correo electrónico defensamoreno@mpba.gov.ar perteneciente a la Defensoria Oficial, solicitando asesoramiento letrado, indicando su nombre, apellido y teléfonos de contacto. Secretaria, Moreno, AL.

jun. 26 v. jun. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Moreno/Gral. Rodríguez, a cargo de la Dra. Maria Alejandra Galati, Secretaría a cargo del Dr. Salomon Darío Javier, y del Dr. Dario Carlos Collado sito en la calle Asconape 180 de la localidad de Moreno, en los autos caratulados: "Baez Abigail s/Abrigo, exp. n° MG-9486-2023", se ha dispuesto citar, por el plazo de tres días y bajo apercibimiento de Ley, a la Sra. BAEZ MELGAREJO FRANCISCA ELIZABETH (DNI N° 94.930.102) a que comparezca a la sede de este Juzgado a la audiencia fijada para el día 27 del mes de junio de 2025 a las 09.00 hs. en los términos del art. 12 de la ley 14528. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en el diario La Acción de Moreno junto con la transcripción de la parte pertinente del art. 12 de la ley 14528 y dejando constancia que los mismos se encuentran exentos del pago de aranceles, debiendo remitir copia de las publicaciones. Conforme surge de la resolución que ut supra se transcribe se procede a reproducir la parte pertinente del art. 12 de la ley 14528: "Se notificara personalmente a padres o familiares de la fecha de audiencia- con habilitación de días y horas inhábiles- y se les hará saber que deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se consideraran validas todas las notificaciones, y que en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la situación de adaptabilidad del niño niña o adolescente". Asimismo se le informara que en caso de no tener recursos para contratar un abogado de la matricula, les asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial sito en la calle Belgrano n° 45 de la localidad de Moreno en el horario de 08:00 hs. a 14:00 hs. En razón de la situación sanitaria imperante y con el fin de evitar la circulación de personas conforme lo dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional, podrá remitir e-mail a la casilla de correo electrónico defensamoreno@mpba.gov.ar perteneciente a la Defensoria Oficial, solicitando asesoramiento letrado, indicando su nombre, apellido y teléfonos de contacto. Secretaria, Moreno, AL. Lorenzo Maria Agustina, Secretario.

jun. 26 v. jun. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Mar del Plata, a cargo del Dr. Heber Daniel Amalfi, Secretaría Única, sito en La Rioja 2130 5º piso de Mar del Plata, informa que con fecha 8 de mayo de 2025 Protegiendo al Consumidor (P.A.C) promovió demanda colectiva ordinaria de repetición de sumas de dinero contra CONTAR S.A., con domicilio en Av. Independencia n° 1502 de la ciudad de Mar del Plata, con el siguiente objeto: perseguir la defensa de los derechos "de incidencia colectiva", de los usuarios y consumidores de Contar S.A., a los cuales se les cobró intereses punitivos de conformidad a lo dispuesto en el art. 20 del Decreto 70/2023 considerando que esta última norma resulta inconstitucional. Asimismo, mediante el presente se deberá: a. anotar del inicio de las presentes actuaciones y de su objeto; e b. invitar a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios y/o a los consumidores a participar del procedimiento y en su caso denunciar la existencia de otro procedimiento judicial promovido con el mismo objeto, ello dentro del término de cinco días hábiles computables a partir del día hábil siguiente al de la última publicación edictal (arts. 54 ley 24240, 28 inc. a) ley 13133).

jun. 26 v. jun. 30

POR 3 DÍAS - En los autos "Protegiendo al consumidor (P.A.C.) c/I.C.B.C. S.A. s/Repetición Sumas de Dinero", Expte. N° 131637, el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 (Uno), a cargo del Dr. Heber Daniel Amalfi, Juez, sito en calle La Rioja 2130 de Mar del Plata, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mar del Plata, acción iniciada en fecha 20/03/2025, cuyo objeto conforme certificación de clase es: inicio de acción colectiva de Repetición de sumas de dinero, contra I.C.B.C. S.A, a los fines de que se proceda a la concreta y objetiva restitución -a la totalidad de sus clientes-, de las sumas indebidamente percibidas por dicha entidad bancaria en concepto de intereses punitivos de conformidad a lo dispuesto en el art. 20 del Decreto 70/23, norma esta última inconstitucional los titulares de tarjetas de crédito emitidas por la demandada a usuarios domiciliados en la Provincia de Buenos Aires. En dichos actuados se ha ordenado publicar edictos por tres días, sin costo alguno en cuanto resulta aplicable el art. 55 de la Ley 24.240 y el art. 25 de la ley 13.133 a fin de anotar a los usuarios de la entidad, y a las personas que puedan tener un interés en el resultado del pleito así como también a otras Asociaciones de Consumidores, a poner en conocimiento de la iniciación del mismo, la posibilidad de participar del procedimiento y/o en su caso, la posibilidad de que denuncien la existencia de otro proceso de igual entidad al presente, dentro de los 30 días. Además se hace saber a los usuarios de la entidad y/o a cualquier persona que tenga interés en el mismo que: Se persigue la defensa de los derechos "de incidencia colectiva", de los usuarios y

consumidores del Banco I.C.B.C. S.A a los cuales se les procedió a cobrar intereses punitivos sin la autorización expresa ni suscripción por parte del cliente del mismo. Se deja constancia que se cita a toda persona que pudiera tener un interés en el resultado del litigio y que se encuentre comprendida dentro de los miembros afectados de la clase, a fin de que manifieste su voluntad expresa de ser excluido de la presente acción colectiva, haciéndole saber que la facultad de excluirse del proceso deberá informarse en autos, sin patrocinio letrado alguno, dentro del plazo de citación. Se hace saber que Protegiendo al Consumidor (P.A.C.) tiene domicilio legal en calle Hipólito Yrigoyen N° 677, Oficina 2, de la ciudad de Pilar, Provincia de Buenos Aires. Mar del Plata, abril de 2025.

jun. 26 v. jun. 30

POR 3 DÍAS - "Asociación de Defensa de Derechos de Usuarios y Consumidores c/Cooperativa de Crédito Pirámide Limitada, s/Materia a Categorizar" Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 - La Plata. El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 - La Plata, sito en Calle: 13 Intersección: 47 y 48 CP: 1900, cargo del Dr. Leonardo Javier Villegas, Secretaría a cargo del Dr. Carlos Sebastián Giroto, Correo electrónico: juzciv8-lp@jusbuenosaires.gov.ar, noticia del inicio de los autos "Asociación de Defensa de Derechos de Usuarios y Consumidores c/Cooperativa de Crédito Pirámide Limitada, s/Materia a Categorizar. (Expte. LP-43054-2021)", iniciado en fecha 03/08/2021, se dispuso a citar y emplazar por el término de treinta días a usuarios de todo el país de COOPERATIVA DE CREDITO PIRAMIDE LTDA. a los que se le hubiera cobrado el pago de una tasa de intereses superior al establecido por el art. 115 de la Ley de Cooperativas N° 20.337 a fin de que ejerzan sus derechos pudiendo optar por quedar fuera del pleito manifestando su desinterés o comparecer al juicio por sí o por medio de representante, ello en virtud del efecto extensivo que tendrá la sentencia que recaiga en el proceso respecto de dichos afiliados y/o usuarios. Se le hace saber a sus efectos, que en las referidas actuaciones la actora, Asociación de Defensa de Derechos de Usuarios y Consumidores (ADDUC), con domicilio en 29 de Septiembre Nro:1960, 1° piso 46, Lanús, Provincia de Buenos Aires, ha cuestionado la legitimidad de las cláusulas insertas en contratos de adhesión que establezcan el pago de una tasa de intereses superior al establecido por el art. 115 de la Ley de Cooperativas N° 20.337. En el caso de autos, el grupo de consumidores afectados son los clientes o ex clientes de Pirámide Coop Ltda. es decir las personas físicas mayores de 18 años que a) hayan contratado uno o más créditos personales de consumo con el demandado b) se les haya cobrado intereses compensatorios fijados a una tasa que exceda el tope dispuesto por el art. 115 de la Ley 20.337 dentro del período del reclamo. Se indica que toda persona que pudiere considerarse incluida en la clase podrá, dentro del plazo de treinta (30) días, solicitar que se declare expresamente su exclusión de la clase para impedir que se extiendan a su respecto las consecuencias de una eventual sentencia en el proceso; o bien requerir ser tenido como parte en la litis para lo cual deberá acreditar sumariamente su condición de integrante de la clase. Se comunica que la falta de presentación permitirá invocar los efectos de la sentencia que pudiere dictarse respecto de los no presentados. El objeto de la presente demanda es que el Tribunal proceda a ordenar al demandado: 1. La reducción o morigeración de las tasas de intereses financieros que percibió y percibe de los consumidores en operaciones de mutuo en porcentajes superiores a la tasa máxima permitida para ese tipo de operaciones por el art. 115 de la Ley de Cooperativas N° 20.337. Para ello solicitamos se declare la nulidad de las cláusulas insertas en contratos de adhesión que establezca el pago de una tasa de intereses superior al establecido por la norma de orden público. 2. La reducción o morigeración de los intereses hasta el límite establecido por la norma citada, es decir un punto más que el promedio de la tasa de interés para operatorias de Préstamos Personales que cobran los Bancos y que informa el Banco Central de la República Argentina diariamente en su sitio Web. 3. La devolución de los intereses cobrados excediendo el límite mencionado previamente, por el período de cinco años previos de la presentación de esta demanda. 4. Se ordene al demandado la restitución del IVA por el mismo período que se hubiera aplicado a los intereses que deberá restituir. 5. El pago de los intereses a los usuarios, por las sumas a restituir, desde la fecha de cada cobro, aplicando la misma tasa que percibe por dichas operaciones (que denominamos "intereses de restitución"). 6. El pago de la multa establecida en favor de los consumidores por la Resolución INAES 7207/2012, art 23, es decir el 20 % del monto actualizado de los intereses indebidamente percibidos. 7. El pago de las costas del proceso. Atento que el monto de intereses usuarios percibido en forma ilícita por el accionado de los consumidores es de difícil liquidación en esta etapa, y teniendo en cuenta que dichos montos debitados y percibidos surgirán de la prueba pericial contable a producirse en autos, es que solicitamos que la presente demanda sea considerada de monto indeterminado hasta tanto se pueda practicar liquidación de la misma por capital e intereses. La Plata, de junio de 2025.

jun. 26 v. jun. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Moreno/Gral. Rodríguez, a cargo de la Dra. María Alejandra Galati, Secretaría a cargo del Dr. Salomon Darío Javier, y del Dr. Darío Carlos Collado sito en la calle Asconape 180 de la localidad de Moreno, en los autos caratulados: "Baez Sara Elizabeth s/Abrigo exp. n° MG-9487-2023", se ha dispuesto citar, por el plazo de tres días y bajo apercibimiento de Ley, a la Sra. BAEZ MELGAREJO FRANCISCA ELIZABETH (DNI N° 94.930.102) a que comparezca a la sede de este Juzgado a la audiencia fijada para el día 27 del mes de junio de 2025 a las 09:00 hs. en los términos del art. 12 de la ley 14528. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en el diario La Acción de Moreno junto con la transcripción de la parte pertinente del art. 12 de la ley 14528 y dejando constancia que los mismos se encuentran exentos del pago de aranceles, debiendo remitir copia de las publicaciones. Conforme surge de la resolución que ut supra se transcribe se procede a reproducir la parte pertinente del art. 12 de la ley 14528: "Se notificara personalmente a padres o familiares de la fecha de audiencia- con habilitación de días y horas inhábiles- y se les hará saber que deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se consideraran validas todas las notificaciones, y que en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la situación de adaptabilidad del niño niña o adolescente". Asimismo se le informara que en caso de no tener recursos para contratar un abogado de la matrícula, les asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial sito en la calle Belgrano n° 45 de la localidad de Moreno en el horario de 08:00 hs. a 14:00 hs. En razón de la situación sanitaria imperante y con el fin de evitar la circulación de personas conforme lo dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional, podrá remitir e-mail a la casilla de correo electrónico defensamoreno@mpba.gov.ar perteneciente a la Defensoría Oficial, solicitando asesoramiento letrado, indicando su nombre, apellido y teléfonos de contacto. Secretaria, Moreno, AL.

jun. 26 v. jun. 30

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 5 del Depto Judicial de MdP hace saber que en fecha 02/06/25 se ha decretado la

Quiebra de BORJAS GUSTAVO NESTOR, DNI 16.913.230 con domicilio en calle Juana Azurduy n° 750 de la ciudad de Mar del Plata autos "Borjas Gustavo Nestor s/Quiebra (Pequeña)", expte. 14.921 Sindico designado CPN Adalberto Fabio Colombato atenderá de lunes a viernes de 9 a 15 hs. en Rawson 2272 de MdP, Se decreta: 1) Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados 2) Intímase a terceros que tengan bienes del deudor para que los entreguen a la Sindicatura 3) 21-8-25 plazo límite para presentar los pedidos de verificación personalmente ante el síndico (Art. 33 ley 24552) enviando también en formato "pdf" y digitalizadas la totalidad del escrito y documentación que presente en formato papel al correo electrónico borjagustavon14921@gmail.com con cargo de presentar originales ante el primer requerimiento. 4) Se fija 2-10-25 y 13-11-25 para presentar Informes Individual y General, respectivamente.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Unica del Departamento Judicial de Mar del Plata hace saber que en autos "Van Damme Veronica Cristina s/Concurso preventivo (Pequeño)", Expte. MP-8217-2025, con fecha 11/05/2025 se resolvió decretar la apertura de concurso preventivo de VERONICA CRISTINA VAN DAMME, DNI 29.314.037. Se fija hasta el día 18/08/2025 para que los acreedores verifiquen sus créditos ante el síndico CPN María Irene Lavarello, en Avda. Luro 3894-1° "A" de Mar del Plata, días hábiles judiciales, de 14 a 20 hs. con cita previa (cel. 2235259912). Mar del Plata, 18 de junio de 2025.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en causa N°-202-23, interno N° 3614 caratulada "Vincenti Francisco Nicolas s/Desobediencia y Hurto -Hecho I-, Hurto y Amenazas -Hecho II- (Art. 239, 162 Y 149 Bis del C.P.) a Gabriela Bramajo en Dolores", Secretaría Única a mi cargo, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el termino de cinco (5) días a fin de notificar a VINCENTI FRANCISCO NICOLAS, titular del DNI DNI 43907024, la resolución dictada en el día de la fecha que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 19 de junio de 2025. Autos y Vistos:..Y Considerando:.. Por todo ello; Resuelvo: I. Declarar Extinguida la acción penal, en ésta Causa N° -202-23 Interno N° 3614 caratulada "Vincenti Francisco Nicolas s/Desobediencia y Hurto -Hecho I-, Hurto y Amenazas -Hecho II- (Art. 239, 162 y 149 Bis del C.P.) a Gabriela Bramajo en Dolores" al haber operado la prescripción de la misma, correspondiendo Sobreseer en forma total al imputado Vincenti Francisco Nicolas de nacionalidad argentina DNI 43907024, nacido el 03/03/2002 en Dolores hijo de Francisco Vincenti y de Natalia Alday con último domicilio conocido en la Calle Gorriti - Nro. 150 - de la localidad de Dolores, en orden de los delitos hecho I calificado como constitutivo del delito de "Desobediencia y hurto" previsto y sancionado por el artículo 239 y 162 del C.P y el hecho II calificado como constitutivo de los delitos de "Hurto y Amenazas" en concurso real entre si previsto y sancionado por los artículos 162 y 149 bis del C.P. por el que fuera elevada lo juicio, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y arts. 323 inc. 1°, 324 y cctes del C.P.P.).II. Atento lo resuelto en el punto precedente, corresponde, dejar sin efecto la rebeldía y orden de comparendo que se dispusiera en fecha 26 de diciembre del año 2023 en relación al causante (arts. 303, 304 y cctes del C.P.P.). Regístrese - Notifíquese al representante del Ministerio Público Fiscal y al Defensor Oficial de manera electrónica a sus efectos.En relación al imputado, notifíquese por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de ésta Provincia de Buenos Aires conforme lo normado por el artículo 129 del C.P.P., librándose el oficio de rigor. Una vez firme, practíquense las comunicaciones de ley, poniendo conocimiento lo resuelto a la Sección Antecedentes del Ministerio de Seguridad Bonaerense, al Registro Nacional de Reincidencia, y a la SGA Departamental a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.B.A. Oportunamente, archívese. Proveo como Juez subrogante permanente". (Fdo) Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard - Juez subrogante en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores. Ante mi Matias Andres Facio - Secretario Juzgado en lo Correccional N° 3 Dolores.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don EMANUEL ÁNGEL MIRANDA, titular del DNI N° 32.515.448, a presentarse a hacer valer sus derechos (arts. 341 y 681 del CPCC del CCyC). Moreno, en la fecha de su firma. Marcos Di Meglio, Auxiliar Letrado.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 09 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 05 de mayo de 2025 se ha decretado la Quiebra de la Sra. AZAR LOURDES ARACELI, DNI N° 38360849, con domicilio real en calle 170 entre 512 y 513 N.º 1815 de la localidad de Melchor Romero, partido La Plata, de la Provincia de Buenos Aires. Síndico: Cr. Sebastian Negri con domicilio en calle 14 N° 781 6to piso oficina 6 de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 30/06/2025, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 09 a 12 hrs. previa solicitud de turno o remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com, abonando el arancel previsto en el art. 32 LCQ a cuenta bancaria titularidad del síndico, a saber, Banco BBVA, Caja de Ahorro, CBU 0170340340000081986673, Alias Sebastian-Negri. Prohibase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por último se hace saber que la fecha de presentación de informe individual sera el día 29/08/2025, e informe general el día 10/10/2025. La Plata, junio de 2025.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 04, del Dpto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Marcos Val, hace saber que el 09/06/2025 se decretó la Quiebra de la Sra. MARÍA JOSÉ HERRERA, argentina, DNI N° 32.764.171, con domicilio real en calle Carmona N° 754 de la localidad de Dolores, Provincia de Buenos Aires. Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquella. Asimismo se abstendrán de hacer

pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se ha fijado el 12 agosto de 2025, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico Cr. Julio Cesar Horacio Harisgarat mediante correo electrónico a la siguiente casilla: sjquesada@yahoo.com.ar. Datos de contacto: Sarmiento nro. 274 de Dolores, lunes a viernes de 10:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00 horas. Celular de contacto 221-4209605. Presentación del Informe Individual 19 de septiembre de 2025, Informe General 31 de octubre 2025. Dolores, 23/06/2025. Dr. Ricardo Martín Conti. Secretario.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a PEÑALBA NATALIA ROMINA en su calidad de víctima en causa nro. 20573 seguida a Bartoli José Alberto por el delito de Amenazas, la Resolución que a continuación de transcribe: "mdp///del Plata, 23 de junio de 2025.- Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto a la imposibilidad de hallar a la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, de la resolución de fecha 6 de junio de 2025".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.- "mdp///del Plata, 6 de junio de 2025.- Autos Y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes, tómesese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).----Resuelvo: I.- Imponer cautelarmente a Bartoli José Alberto restricción de contacto personal y por cualquier otro medio (telefónico, epistolar, redes sociales, interpósita persona, etc.) respecto de la víctima sra. Peñalba Natalia Romina, así como prohibición de acercamiento a menos de mil metros de la misma, sus domicilios real y/o laboral, medidas que se mantendrán mientras dure el cumplimiento de las reglas de conducta aquí fijadas a tenor del art. 27 bis CP.-...IV.- Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 1 de abril de 2027, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: a) Mantener fija residencia en el domicilio de calle 74 nro. 5300 comunicando al juzgado cualquier cambio respecto de la misma y, b) Someterse por igual término al cuidado del Patronato de Liberados (arts. 27 bis C.P.) y restricción de contacto personal y por cualquier otro medio (telefónico, epistolar, redes sociales, interpósita persona, etc.) respecto de la víctima sra. Peñalba Natalia Romina, así como prohibición de acercamiento a menos de mil metros de la misma, sus domicilios real y/o laboral, medidas que se mantendrán mientras dure el cumplimiento de las reglas de conducta aquí fijadas a tenor del art. 27 bis CP.- El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda.V.- Asimismo, hagase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.-...VII.- A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P. librese oficio a los fines de notificar a la víctima de la presente resolución.- VIII.- Habiéndose impuesto como regla de conducta al condenado una prohibición de acercamiento y en cumplimiento a lo reglado en el Protocolo de Casos de Violencia de Género, librese oficio a la División Género de la Municipalidad de Necochea, a la Jefatura de Policía de Necochea y Comisaría de la Mujer de Necochea a los fines se tome nota debida nota en los libros la restricción de contacto personal y por cualquier otro medio (telefónico, epistolar, redes sociales, interpósita persona, etc.) que pesa sobre el condenado Bartoli José Alberto con domicilio en calle 74 nro. 5300 de la ciudad de Necochea respecto de la víctima sra. Peñalba Natalia Romina con domicilio en calle 40 nro. 2456 de Necochea, así como prohibición de acercamiento a menos de mil metros de la misma, sus domicilios real y/o laboral, medidas que se mantendrán mientras dure el cumplimiento de las reglas de conducta aquí fijadas a tenor del art. 27 bis CP, venciendo la misma el 1 de abril de 2027.-...X.- Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP N° 11-3322/23 y causa 15761 del Juzgado en lo Correccional N°1 Necochea".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución penal.- Haciendo saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MARÍA ESTER SALVINI en su calidad de víctima en causa nro. 20532 seguida a Muñoz Buxton Nelson Cristian por el delito de Desobediencia, Amenazas y Coacción, la Resolución que a continuación de transcribe: " mdp//del Plata, 23 de junio de 2025- Autos Y Vistos Téngase presente lo resuelto por la Excm. Cámara de Apelación Penal resolviendo: "declarar la nulidad de la resolución dictada por el Juez de Ejecución Penal N° 1 de Mar del Plata de fecha 20/05/2025 que resuelve en el apartado I.- Imponer al Nelson Cristian Muñoz Buxton restricción de acercamiento respecto de la Sra. María Ester Salvini, importando ello el impedimento de concurrir: a su respectivo domicilio y demás lugares donde la misma pudiera encontrarse, entendiéndose por tales trabajo, recreación y/o esparcimiento en un radio de 1000 metros, medidas que se mantendrán mientras dure el cumplimiento de la pena, y prohibición de contacto por cualquier medio con la nombrada, sea de índole personal, telefónica, electrónica, redes sociales, interpósita persona o de ningún otro tipo, restricción vigente desde la fecha y hasta el agotamiento del plazo impuesto al mismo a tenor del art. 27 bis CP en esta causa (arts. 27 del C.P., 201, 207, 210, 380, 447 y cc del C.P.P., 18 de la C.N., 10 de la C. Pcial.), se dispone: I.- hágase saber a las partes y notifíquese al condenado que deba seguir dando cumplimiento a las reglas de conducta impuestas en la sentencia hasta el día 21 de febrero de 2028, siendo tales: a) Mantener fija residencia en el domicilio de calle 513 nro. 1556 de Quequén, comunicando al juzgado cualquier cambio respecto de la misma y, b) Someterse por igual término al cuidado del Patronato de Liberados, haciéndole saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o

reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.- II.- En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber la presente resolución". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- Haciendo saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a LLAMAZARE ENZO RAUL por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° 0705-10869-24 (RI 10873/4), seguida al mismo en orden al delito de tenencia simple de estupefacientes, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora, en la fecha de su firma digital. Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado en fecha 27/02/2025 por la Seccional Policial de Claypole, dispóngase la citación por edictos del encausado Llamazare Enzo Raul debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 0705-10869-24, seguida al nombrado en orden al delito de tenencia simple de estupefacientes, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente.-Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P. Funcionario firmante: en la fecha de su firma digital"- Ramos Perea Andrea Viviana - Juez. Ibarra Liliana Ester. Auxiliar Letrado.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo de la Dra. Maria Del Carmen Campodonico, sito en calle Alvear 465 de Quilmes, comunica que en los autos caratulados "Garay Gonzalo Nicolas s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 21.670, con fecha 12 de diciembre de 2024 se ha decretado la Quiebra de GONZALO NICOLAS GARAY, DNI 37.181.527, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura Interviniente es el Cdr. Gonzalo Javier Arce con domicilio constituido en calle 401 bis N° 1470 de Quilmes, abierta al público los días lunes a viernes de 9 a 12:30 y de 15 a 18:30 hs., correo electrónico gonzalojarce@hotmail.com, teléfono 0221-5750590 / 0221-3035464. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la ley 24.522. Se fijó hasta el 15 de septiembre de 2025, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los art. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 27 de octubre de 2025 para la presentación por el Sr. Síndico de los Informes Individuales del art. 35 y 200 de la LCQ y el Informe General del art. 39 y 200 de la LCQ deberá ser presentado al 15 de diciembre de 2025. Quilmes, 17 de junio de 2025. Guihurt Bentancourt Augusto Matías, Auxiliar Letrado.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Titular P.D.S. a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri notifica a HECTOR JAVIER ARMOA, por el termino de cinco (5) días lo dispuesto por el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 3751-1100 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar) en causa N° 07-00-62408-23 (nº interno 8956) caratulada "Armoa Hector Javier s/Robo simple en grado de tentativa" lo siguiente: "///field, fecha de la firma digital.- Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa Nro. 07-00-62408-23 (nº interno 8956) seguida a Hector Javier Armoa por el delito de robo simple en grado de tentativa, y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por la Sra. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (art. 76ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la acción penal de la presente causa N° 07-00-62408-23 (nº interno 8956) respecto a Hector Javier Armoa a quien se le imputara el delito de robo simple en grado de tentativa, hecho presuntamente ocurrido el día 7 de septiembre de 2023 en la localidad de Burzaco, partido de Almirante Brown. (Artículo 76 ter del C.P.). II.- Sobreseer al encartado Hector Javier Armoa, titular de DNI N° 40.195.651, argentino. instruido, soltero, nacido el día 7 de mayo de 1997 en Oberá, provincia de Misiones, con domicilio en la calle San Marcos nro. 65 de la localidad de Monte Grande, partido de Esteban Echeverría,, hijo de Sandra Dasilva y Hector Armoa, anotado en Registro Nacional de Reiniciencia bajo el N° O5890253, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1681833 A.P., en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, Comuníquese y Archívese". Fdo.: Carlos Esteban Gualtieri, Juez P.D.S. Ante mí: Marbel Rojas, Auxiliar letrado. Otro auto: "///field, fecha de la firma digital.- En atención al tiempo transcurrido, y lo obrado en autos, notifíquese al encartado Hector Javier Armoa de la extinción de la acción penal dispuesta en fecha 29 de abril de 2025 por intermedio de edictos los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial, a cuyo efecto líbrese oficio". Fdo.: Carlos E. Gualtieri, Juez P.D.S. Ante mí: Marbel Rojas, Auxiliar Letrado.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2, Departamento Judicial La Plata, a cargo del Dr. Atela Vicente Santos, Secretaría Única, en autos caratulados "Iñiguez Yañez Ethel Vivian s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 95377, hace saber que con fecha 06 de julio de 2020, se decretó la Quiebra de ETHEL VIVIAN IÑIGUEZ YAÑEZ, DNI: 23.898.315, CUIL: 27-23898315-6, domicilio real calle 519 Bis N° 1323, r/ 8 y 9, Ringuélet, Partido La Plata, Pcia. de Bs.

As. La síndico designada Cra. María Lucrecia Echeberria, con domicilio procesal calle 57 N° 632, Piso 3° A, La Plata, a quien los acreedores deberán presentar sus demandas verificatorias, hasta el día 20 de agosto de 2025, de lunes a viernes de 15 a 18 hs., previo solicitud de turno al celular 221-4817936/ 5085628, de optarse verificación digital, a través del correo electrónico consulpiano@hotmail.com, enviando pedido verificadorio de créditos con títulos justificativos, en archivos PDF. De corresponder el pago de Arancel, se efectuará a través de transferencia bancaria al Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta N° 5030-535526/5, CBU: 0140084703503053552656. Se presentará informe individual de créditos el día 15 de octubre de 2025 e informe general a los 30 días del anterior. Se intima a la fallida y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, haciéndose saber que los mismos serán considerados ineficaces. La Plata, 21 de junio de 2025. El presente se publicará por cinco días, en el Boletín Oficial de la pcia. de Bs. As., sin previo pago, sin perjuicio de asignarse fondos cuando los hubiera (art. 89 in fine, 240 ley 24.522).- La Plata 21 de junio de 2025.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 de Pilar, del Departamento Judicial de San Isidro con asiento en la localidad de Pilar, sito en Av. Tratado del Pilar 100, localidad y partido de Pilar, Prov. de Buenos Aires a cargo de la Dra. Sabrina Citraro, Juez subrogante, Secretaría Única, en autos: "Torres Mayra Genesis y Otro/a s/Abrigo" (Expte. PL-313-2023) a los efectos de notificar a la Sra. CAMILA CLAUDIA JUAREZ el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Pilar, 17 de junio de 2025. (...) I. Declarar el estado de adoptabilidad de Darius Matias Uriel Torres con DNI 58.118.088, nacido el 6/2/2020, y Mayra Genesis Torres con DNI 59.643.705, nacida el 8/12/2022, hijos biológicos de los Sres. Camila Claudia Juarez con DNI 38.423.539 y Gerardo Oscar Torres con DNI 32.650.811; conforme a los argumentos expresados y lo dispuesto por los artículos 3, 5, 7, 9 y 12 de la Convención de los Derechos del Niño ley nacional 23849, los artículos 594, 595, 607 inc.c, 608, 609 y 706 del Código Civil y Comercial de la Nación, los artículos 3, 7, 39, 40 y 41 de la ley nacional 26601, los artículos 2, 7, 10, 12 de la ley provincia 14528, los artículos 4, 6, 7, 19, y 35 bis de la ley provincial 13298, y el artículo 35 bis del decreto provincial 300/05. II. Comunicar en forma electrónica esta decisión al Registro de postulantes a guardas con fines de adopción de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires por intermedio del sistema de Banco De Niños. III. Dejar constancia que la presente declaración de adoptabilidad implica la privación de la responsabilidad parental de los progenitores indicados en el punto I de esta parte resolutive. IV. Librar oficio al ANSES a fin de hacerle saber lo resuelto, a los efectos que estime corresponder. V. Ordenar la notificación de la decisión del punto I a todas las partes intervinientes en este expediente haciéndoles saber que se procederá al otorgamiento de la guarda con fines de adopción (conf. art. 13 de la ley provincial 14528)(...)" . Fdo. Dra. Sabrina L. Citraro. Juez. Se deja constancia que la publicación del presente deberá efectuarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que en orden a la función ejercida por el Ministerio Pupilar y a la naturaleza de las presentes actuaciones, deberá ser sin costo (art. 145 CPCC y art. 38 ley 14442). Pilar, (ver fecha de firma electrónica).

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MARÍA DE LOS MILAGROS COSTAS, FRANCO NAHUEL SURBAN y DANIELA AGUSTINA SUAREZ en causa nro. INC-20015-2 seguida a Aguirre Gonzalo Mateo por el delito de Robo en grado de tentativa la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 11 de abril de 2025. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aún cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ...Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima..."- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juezec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 23 de junio de 2025.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, María de los Milagros Costas, Franco Nahuel Surban y Daniela Agustina Suarez, notifíquese a las mismas a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Federico Topino, Juez Subrogante a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. J-4557 (I.P.P. nro.10-00-23561-23/00), caratulada: "Zarza, Jonathan José s/Hurto simple en grado de tentativa", cítese y emplácese al nombrado Zarza (DNI 34.948.475, de nacionalidad argentina, nacido el 24/02/1990, hijo de Mónica Trinidad Zarza) mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colon 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, sector Penal, Piso 4to., Cuerpo "K" de la Ciudad de Morón, e-mail: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar, tel/fax: 4489-7969) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, junio de 2025.- Atento lo manifestado por la Defensa en la presentación que antecede, sumado al tiempo transcurrido sin que su pupilo se presente a derecho, cítese y emplácese a JONATHAN JOSÉ ZARZA mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal)".- Fdo. Dr. Federico Topino, Juez (P.D.S.).- Secretaría, junio de 2025.-

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Federico Topino, Juez Subrogante a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. J-5031 (IPP nro. 10-00-67529-24/01), seguida a Ruben Carlos Moncada en orden al delito de Encubrimiento agravado con ánimo de lucro reiterado en dos hechos, cítese y emplácese al nombrado Moncada (DNI. 7.716.729, de nacionalidad argentina, nacido el día 20 de junio de 1941, hijo de Cisto Moncada y de Juana Frutuosa), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días para que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colon 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, Sector Penal, Piso 4to., Cuerpo "K" de la Ciudad y Partido de Morón, tel/fax: 4489/7969, e-mail: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, junio de 2025.- En atención a lo informado en las actuaciones policiales precedentes y no habiéndose dado con el paradero del encausado hasta el día de la fecha, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a RUBÉN CARLOS MONCADA por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal)".- Fdo. Dr. Federico Topino, Juez (P.D.S.).- Secretaria, junio de 2025.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 23 del Departamento Judicial de La Plata, sito en Avda. 13 e/ 47 y 48, subsuelo, del Palacio de Tribunales de La Plata, Pcia. de Bs. As., a cargo interinamente de la Dra. María Verónica Leglise, Secretaría Única, hace saber que en los autos "Zorba Silvia Viviana s/Quiebra (Pequeña) - Expte. LP-84449-2024", con fecha 26/03/2025 se ha decretado la Quiebra de SILVIA VIVIANA ZORBA, DNI N° 27.268.282, con domicilio real en calle 165 y 522 N°904, de La Plata, Pcia. de Bs. As; habiéndose designado como síndico al contador Alexis Mauro Barbagelata, con domicilio en Diagonal 74 N°1280, Entrepiso, de La Plata. Días y horarios de atención: lunes a viernes de 09 a 12 hs. Teléfono de contacto: 2392-610542. Los pedidos de verificación de créditos deben remitirse con adjunción de copias de la documentación respaldatoria -y sin perjuicio de la facultad del síndico y/o del Juzgado de requerirse la exhibición de los originales- al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com, o en el domicilio de atención, siempre que no pueda realizarse por medios electrónicos o telemáticos, y hasta el día 20/08/2025. Arancel verificador equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, excluyéndose a los créditos de causa laboral, y a los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Cuenta bancaria N° 4200-599267/2, CBU 0170214140000002574963, Banco BBVA Frances, titular: Alexis Mauro Barbagelata. Las impugnaciones y observaciones deben enviarse hasta el 03/09/2025. La presentación de los informes individual y general se fijaron para los días 01/10/2025 y 12/11/2025, respectivamente. Se hace saber a los terceros que deberán entregar los bienes de la quebrada a la Sindicatura. Asimismo, se prohíbe hacer pagos a la cesante, los que serán ineficaces. La Plata, 23 de junio de 2025. Juan Ignacio Lorenzo, Auxiliar Letrado. El presente edicto deberá ser publicado por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial de la Pcia. de Bs. As, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 ley 24.522). Secretaría. La Plata, 23 de junio de 2025.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el termino de cinco días, a EZEQUIEL MAXIMILIANO FORCINITTI, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-25148-24, seguidas al nombrado en orden al delito de Desobediencia. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lanús, fecha de firma digital. En atención a lo que surge del informe Policial recepcionado en la casilla de correo electrónico de esa dependencia en fecha 17 de junio de 2025, sumado a lo manifestado por la defensa en la presentación que antecede y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Ezequiel Maximiliano Forcinitti, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días...". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez. en fecha 23 de junio de 2025. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 23 de junio de 2025.

jun. 26 v. jul. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Las Flores, cita a los causahabientes del Sr. OSVALDO ISMAEL LUCHA y/o quienes se consideren con derecho a la porción -conforme plano de Mensura que pretende prescribir 58-19-2017- de la parcela individualizada catastralmente como Circ. I, Sec. D., Chacra 169, Maz. 169 E., Parcela 2 A. Partida de origen: 1.328, Matrícula 13.476 de Las Flores (058); para que en el plazo de diez días comparezcan a estar en Derecho,

bajo apercibimiento nombrárseles Defensor Oficial (art. 341 CPCC). Autos: "Lucha, Ruben Osvaldo c/Crisan, Antonia Carmen y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" Expediente Nro. 21521-2024. Las Flores, 24 de junio de 2025.

jun. 27 v. jun. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, en autos caratulados "Repetto, Lilian Noemi c/Alvarez y Alvarez, Joaquina Inocencia y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión (INFOREC 958)" -Expte. N° 13892, cita y emplaza por diez (10) días a JOAQUINA INOCENCIA; BENJAMINA; SALVADORA; ANTONIO HERMOGENES; JOSÉ MALQUIADES; y MARÍA AURORA ALVAREZ Y ALVAREZ; e ISABEL VIRGINIA CATALINA PARENT, y/o a quien/es resulte/n propietarios y/o con derechos reales, posesorios y personales sobre un inmueble sito en la localidad de Gonzalez Moreno, Partido de Rivadavia, Provincia de Buenos Aires, designado según su título como "parte del lote "C" de la Manzana 29", Nomenclatura Catastral: Circunscripción: V: Sección: A, Manzana: 28, Parcela: 2; Partida Inmobiliaria: 89-1279, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires en la Inscripción de Dominio: D.H. Folio 30, Año 1981; D.H. 22537, Año 1982, con relación al Folio N° 14, Tomo 1, Año 1924 (89); a que comparezcan en las presentes actuaciones a tomar la intervención que les corresponde bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que los represente. América, Partido de Rivadavia, Provincia de Buenos Aires, a 23 de junio de 2025. En mi carácter de Secretaria del Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, certifico que el presente deberá publicarse por dos (2) días en el "Boletín Oficial" y en el Diario "Actualidad" de General Villegas. Conste. América, Partido de Rivadavia, Provincia de Buenos Aires, a 23 de junio de 2025.

jun. 27 v. jun. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Tandil, en autos caratulados "Echeverría, María Emilce c/Echeverría Cecilia Ines y Otros s/Tercera Mejor Derecho (Tram. sumario)" (Expte. nro. 11575), le hace saber a HERBON HUGO ALFREDO, DNI Nro. 13.320.527 la parte pertinente de la sentencia dictada en autos con fecha 12 de marzo de 2024: "Tandil...En atención a lo pedido, lo que resulta de las cédulas de notificación...e Informe X Mandamiento y/o Notificaciones... e informando la Actuaria en este acto que se encuentra vencido el término acordado a los accionados Herbon Hugo Alfredo y Echeverría Cecilia Ines, para contestar la demanda y comparecer a derecho sin que lo hubieran efectuado, déseles por perdido el derecho que tenían para hacerlo y hácese efectivo el apercibimiento que determina el art. 59 del CPCC, declarándoselos rebeldes. Notifíquese". Fdo. digitalmente por José Martín Zarate - Juez. Andraca Nestor Dario, Auxiliar Letrado.

jun. 27 v. jun. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Depto. Judicial de Moreno - Gral. Rodríguez, en el marco de los autos "Palomeque Furque Héctor Pablo c/Furque Juan Pablo s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Expte. MG-10467-2021) cita a los sucesores de JUAN PABLO FURQUE, emplazando a todos quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles cuyos datos catastrales son: Circunscripción VI; Sección C, Manzana 171, Parcela 21, partida 074-41341, matrícula 47558, sito en el partido de Moreno, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso y contesten demanda, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que los represente en él (arts 341 y 681 del C.P.C.C.) Publíquese por dos días. Gral. Rodríguez, de mayo de 2024. Víctor Enrique Lobo, Auxiliar Letrado (Ac.3733/14).

jun. 27 v. jun. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 6 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, a cargo de la Dra. Mariana Rosina Zaloaga, Secretaria a cargo de la Dra. Maria Paz Bellucci y el Dr. Nicolas Fragnito, sito en la Avenida Mitre n° 2615 anexo Dorrego de Sarandi, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, notifica y emplaza por el plazo de 05 días a PABLO EZEQUIEL MONTENEGRO, DNI: 37.912.633 - último domicilio conocido en Ragucci n°2037, entre las calles 190 y 191, en Bernal - a fin de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de tener por consentido lo dispuesto en el expediente caratulado "M.C.E s/Abrigo", expediente N° AL-22665-2024. Ello, conforme se dispone en el siguiente: "Avellaneda, en la fecha indicada en la referencia de firma digital... Atento el estado de autos, fijase audiencia para la comparecencia de Carla Agustina Correa y Pablo Ezequiel Montenegro -Progenitores - el día 8 de julio de 2025 a las 09:00 horas con la debida asistencia de un abogado, haciéndoles saber que deberán constituir domicilio dentro del radio del juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada a la audiencia se otorgará la guarda del adolescente C.E.M. (art. 657 del CCyC y conf. argumentos art. 10 de la Ley Nro. 14528).- Para el caso de carecer de recursos para contratar un abogado, podrá dirigirse a tales efectos de lunes a viernes dentro del horario judicial al Ministerio Público de la Defensa Departamental, sito en José Ignacio Rucci n° 1051 de Valentin Alsina.- Fdo. Mariana Rosina Zaloaga Jueza de Familia". Fecha de firma 17 de junio de 2025. El presente edicto deberá publicarse, exento de pago, por dos días en el Boletín Oficial Judicial (boletinoficial-prov-bsas@bof.notificaciones). Avellaneda, en la fecha indicada en la referencia de firma digital". Guaglianone Maria Serena, Auxiliar Letrada.

jun. 27 v. jun. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de La Matanza, a cargo de la Dra. Nora Graciela Modolo, Secretaria Única a mi cargo, con sede en calle Salta 2269, 3er piso, San Justo, dispone en los autos "Regos Choren Gustavo Martín c/Peuchot Luis y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", se notifique y cite por éste medio y por el término de ley (10 días en los términos del art.484 del CPCC), a PEUCHOT EMILIA EUGENIA, PEUCHOT EMMA BERTA y GILLES ANTONIN SIFFRE o sus herederos, a los herederos de JUANA BERTA PEUCHOT DE MOREU, de PEUCHOT ENRIQUE y de PEUCHOT SALVADOR EDUARDO y a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble identificado catastralmente como Circ.: III, Sec.: K, Mzna.: 525, Parc.:6 a fin de que tome intervención y comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno de este Departamento Judicial. San Justo, La Matanza, 3 de junio de 2025.

jun. 27 v. jun. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 3 de Junín, cita a los herederos de JOSÉ RAVAGNANI, Documento

2.965.082 y/o todo aquel que se considere con derechos al dominio de los inmuebles objeto de autos, nomenclatura catastral: Circ. I; Secc. C; Fracción Iv; Parcela 5; Partida Inmobiliaria N° 11461-29877; Designado Como Lote N° 11 y Circ. I; Secc. C; Fracción Iv; Parcela 7; Partida Inmobiliaria N° 11461-29877, designado como lote N° 12, ambos del Partido de Junín (054), para que en el término de 10 días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC.). Junín, 10 de junio de 2025. Di Camillo Juan Francisco, Auxiliar Letrado.

jun. 27 v. jun. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolas, cita y emplaza por el plazo de diez (10) días a HILDA ZULEMA PEPPO; MABEL LUJAN PEPPO Y MORA; LUCIANO NESTOR PEPPO Y ANDRADA; HECTOR JOSE PEPPO Y MAGLIOTTI; ZULMA BEATRIZ PEPPO Y MAGLIOTTI; JULIA FORINDA PEPPO; LILIANA MABEL PEPPO y ETEL NORI MARZANO y/o sus herederos y/o quienes se consideren con derechos al inmueble que se intenta prescribir sito en Boulevard Moreno 1285 de la ciudad de San Pedro (Circunscripción 1 Sección G, Manzana 7 d, Parcela 11, Quinta 7, Partida Inmobiliaria 24885) a fin de que comparezcan a los autos: "Antich, Luciana Estela y Otro c/Peppo Hilda Zulema y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga" Expte. SUM 114/24 a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren se nombrará Defensor Oficial para que represente a los ausentes (arts. 681 y 682 C.P.C.C). Dr. José Ignacio Macchia, Juez Juzgado de Paz San Pedro.

jun. 27 v. jun. 30

POR 2 DÍAS - En mi carácter de Secretaria del Juzgado de Familia núm. 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial Bahía Blanca, sito en Avda. Colón 46, Piso 3, de la ciudad de Bahía Blanca, en los autos "Silvero Ciro Matias s/Abrigo" (expediente núm. 76475) a fin de solicitar se proceda a la publicación del edicto que a continuación se transcribe: "El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial Bahía Blanca se cita y emplaza a SILVINA DANIELA MONTENEGRO (DNI: 35.634.813) por el término de diez días para que comparezca a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Silvero Ciro Matias s/Abrigo" (Expte. 76.475), bajo apercibimiento de designarle como Defensor al de Pobres y Ausentes y de proseguir el trámite sin su intervención". Bahía Blanca, 24 de Junio de 2025. - Firmado: Julieta Martellini. Secretaria.

jun. 27 v. jun. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial 5 del Departamento Judicial de Mercedes, en el expte. "Bertone Norma Isolina c/Sucesores de Salomone Clotilde Vicenta s/Usucapión" emplaza a HECTOR ANGEL DOMINGO TONELLI y a EMMA TONELLI para que dentro del plazo de diez días, comparezcan al proceso a tomar la intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de designarse el Sr. Defensor Oficial para que lo represente (Art.145, 146 y ccs del C.P.C.).- Publíquese edictos por el termino de dos dias el Boletín Judicial y diario "Actualidad de Mercedes". Mercedes 19 de junio del año 2025.

jun. 27 v. jun. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por diez días a los presuntos herederos de MARGARITA ROSA ETEROVICH DE GLOMBA, y/o a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de autos Nomenclatura Catastral Circunscripción III, Sección K, Manzana 274A, parcela 3, partida número 20069, para que comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente en el proceso. Eliana L. Perticone- Secretaria, Juzgado Civil y Comercial n° 10 S.M. Acuerdo 3886/2018 SCBA (art. 288 C.C.C.N.).

jun. 27 v. jun. 30

POR 2 DÍAS - En mi carácter de Secretaria del Juzgado de Familia núm. 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial Bahía Blanca, sito en Avda. Colón 46, Piso 3, de la ciudad de Bahía Blanca, en los autos "Valacco, Luciano Andrés c/Torres, Valeria Del Carmen (Sucesora de Torres, José Del Carmen) s/Acción de Reclamación de Filiación" (expediente núm. 76148) a fin de solicitar se proceda a la publicación del edicto que a continuación se transcribe: "El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial Bahía Blanca cita a VALERIA DEL CARMEN TORRES para que en el plazo de diez días comparezca a hacer valer sus derechos en este expediente caratulado "Valacco, Luciano Andrés c/Torres, Valeria Del Carmen (Sucesora de Torres, José Del Carmen) s/Acción de Reclamación de Filiación", bajo apercibimiento, en caso de no presentarse, de designar Defensor/a Oficial para que la represente. Bahía Blanca, 2 de junio de 2025. Firmado: Julieta Martellini. Secretaria.

jun. 27 v. jun. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 8 del Departamento Judicial de Mercedes, cita al demandado VICTORIA (SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES) para que comparezca en el término de diez días, a estar a derecho, y constituya domicilio, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente, cítese además a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble (arts. 34, 116, 145, 146, 484, 681 y ccdts. del C.P.C.C.). cuyos datos son Circ. II, Secc. A, Mza 38b, Chacra 38, Parc 17, Partida Inmobiliaria 074-84992-1 en los autos: "Guillermo Romina c/Victoria Soc. en Comandita por Acciones s/Prescripción Adquisitiva Vicenal del Dominio de Inmuebles" mediante edictos que se publicarán por el término de dos días en el Boletín Oficial. Mercedes, junio de 2025.

jun. 27 v. jun. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 8 de Morón, cita en los términos dispuestos por el art. 5 de la ley 24.321 a la Sra. MIRTA BEATRIZ SIMONETTI a fin de que comparezca por ante este Juzgado en autos "Simonetti Mirta Beatriz s/Ausencia por Desaparición Forzada" en el término de sesenta días corridos. Publíquese por tres días. Morón, de junio de 2025. Gareis Jorge Carlos, Auxiliar Letrado.

jun. 27 v. jul. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, a cargo de la Dra. María Cristina Gómez, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego Martín Vanotti, sito en Av. Mitre N° 2615, Sarandí, pdo. de

Avellaneda en la causa: "M.A.E. J.E.C. y S.A.C. s/Abrigo", notifica y emplaza por el plazo de 2 días a JULIO ANDRES CABRERA con DNI 36.913.709, presunto progenitor de C.J.E., y C.S.A., a fin de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de tenerlo por consentido. "Avellaneda, 23 de junio de 2025, Autos y Vistos... Y Considerandos... Resuelvo: 1º) Declarar la situación de adoptabilidad de la niña M.A.E con DNI 54.185.080, nacida el 28 de agosto de 2014, hija de Eliana Melisa Espinoza con DNI 38.308.787, del niño S.A.C., con DNI 55.957.919, nacido el 12 de diciembre de 2016, y del niño J.E.C., con DNI 58.592.195, nacido el 16 de octubre de 2020, ambos hijos de Eliana Melisa Espinoza con DNI 38.308.787 y Julio Andres Cabrera con DNI 36.913.709 (art. 607, CCyCN; art. 13, ley provincial 14.528). 2º) Promover sus egresos bajo la guarda con fines de una futura adopción por los postulantes que se encuentren inscriptos en el Registro de Adoptantes (art. 609, inc. "c", CCyCN, art. 15 de la ley provincial 14.528, Ac. 3607/2012, SCBA). 3º) Hacer saber a Eliana Melisa Espinoza y a Julio Andres Cabrera que la declaración de adoptabilidad contenida en el apartado 1º importa la privación de la responsabilidad parental respecto de sus hijos M.A.E, S.A.C y J.E.C., en los términos del art. 700, inc. "d" del CCyCN. 4º) Comunicar electrónicamente al Registro Central de Aspirantes a Guardas con fines de Adopción dependiente de la Secretaría de Servicios Jurisdiccionales de la Suprema Corte provincial (art. 3, Ac. 3607/2012, SCBA y art. 15, ley 14.528) mediante la carga de lo resuelto en la Fase II del sistema de gestión, por medio del cual se solicitará la remisión de los legajos de los postulantes inscriptos, en función de las particularidades del caso de autos y lo indicado por el equipo técnico (art. 609, inc. c), CCyCN). 5º)... 6º)... 7º) Notifíquese en forma automatizada (art. 10 y 13 Ac. 4013 SCBA) a la Asesoría de Incapaces interviniente. 8º) Atento a la falta de constitución de domicilio procesal por parte de Julio Andres Cabrera, corresponde hacer efectivo el apercibimiento del art. 42 del CPCyCBA y por tanto, tener por constituido el domicilio de aquél en la sede del Juzgado 9º) Procédase a la carga en fase II. Regístrese". Fdo.: María Cristina Gómez, Juez.

jun. 27 v. jul. 1º

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa nº ME-476-2022 - 8346, caratulada: "Yague Alejandro Enrique s/Hurto Simple en Marcos Paz -B-", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado ALEJANDRO ENRIQUE YAGUE, de la siguiente resolución: "Autos y Vistos: Los de la presente Causa N° ME-476-202-8346 - "Yague Alejandro Enrique s/Hurto Simple en Marcos Paz -B-" traída a despacho para resolver. Y Considerando: Con fecha 19 de mayo de 2022 se concedió al encausado Yague Alejandro Enrique el beneficio de suspensión del juicio a prueba por el término de tres años, y se le impuso el cumplimiento de reglas de conducta, consistiendo éstas en fijar residencia, someterse al cuidado del Patronato de Liberados, no cometer nuevos delitos y abstenerse de usar estupefacientes y de abusar de bebidas alcohólicas. Que agregado que fue el informe de cierre del Patronato de Liberados (22/5/2025), se corrió vista del mismo a la Representante del Ministerio Público Fiscal, habiendo contestado dicha parte que se encuentran dadas las condiciones en autos para declarar extinguida la acción penal en estos actuados. Corresponde entonces, dar por cumplidos los requisitos fijados por el art. 76 ter cuarto párrafo del Código Penal. Por lo expuesto, de conformidad con lo normado en el art. 59 inc. 7 del CP y 323 inc. 1 y 341 del CPP; Resuelvo: Sobreseer a Yague Alejandro Enrique por haberse extinguido la acción penal en la presente causa, seguida al mismo por el delito de hurto simple. Notifíquese, regístrese, y firme la presente, líbrense las comunicaciones de ley y oportunamente, archívese". Fdo.: Dr. Santiago Luis Marchio - Juez Correccional subrogante. Mercedes. 28/05/2025.

jun. 27 v. jul. 1º

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata, sito en Avda. 13 e/ 47 y 48 del Palacio de Tribunales de La Plata, pcia. de Bs. As., a cargo interinamente de la Dra. María Verónica Leglise, Secretaría Única, hace saber que en los autos "Albarracin Cristian Daniel s/Quiebra (Pequeña)" - N° Expte. LP-32785-2025, con fecha 25/05/2025 se ha decretado la Quiebra de CRISTIAN DANIEL ALBARRACIN, DNI N° 33.310.784, con domicilio real en calle 122 N° 1520, piso 2º, dpto. 6, pcia. de Bs. As; habiéndose designado como síndico al contador Mauricio Razzeto, con domicilio en calle 74 N° 1.280 de La Plata. Días y horarios de atención: lunes a viernes de 09 a 12 hs. Teléfono de contacto: 2392-610542. Los pedidos de verificación de créditos deben remitirse con adjunción de copias de la documentación respaldatoria -y sin perjuicio de la facultad del síndico y/o del Juzgado de requerirse la exhibición de los originales- al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com, o en el domicilio de atención, siempre que no pueda realizarse por medios electrónicos o telemáticos, y hasta el día 29/08/2025. Arancel verificadorio equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, excluyéndose a los créditos de causa laboral, y a los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Cuenta bancaria N° 400626343429, CBU 0070342830004006263491, Banco Galicia, titular: Mauricio Razzeto. Las impugnaciones y observaciones deben enviarse hasta el 12/09/2025. La presentación de los informes individual y general se fijaron para los días 10/10/2025 y 25/11/2025, respectivamente. Se hace saber a los terceros que deberán entregar los bienes del quebrado a la Sindicatura. Asimismo, se prohíbe hacer pagos al cesante, los que serán ineficaces. La Plata, 24 de junio de 2025. Juan Ignacio Lorenzo. Auxiliar Letrado.

jun. 27 v. jul. 3

POR 5 DÍAS - En causa N° 1072-1186-2022, caratulada "Frascone Diego Luis s/Lesiones Leves Calificadas - Inc. 11º Art. 80", de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, seguida al nombrado FRASCONE DIEGO LUIS, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era en calle República del Líbano N° 464 -Depto 2 de Lanús, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 9 de junio de 2025... Resuelvo: I. Declarar Extinguida la acción penal por prescripción en la presente causa N° 1072-1186-2022, IPP N°03-02-5-22 y en consecuencia Sobreseer totalmente al nombrado Frascone Diego Luis cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "Lesiones Leves Calificadas - Inc. 11 Art. 80", previsto y penado en el art. 89 en relación con el artículo 92, y 80 Inc.1 del C.P....". Fdo: Jorge Agustín Martínez Mollard - Juez.

jun. 27 v. jul. 3

POR 5 DÍAS - En causa N° 1123-1577-2022, caratulada "Botella Sergio Raul s/Lesiones Leves", de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, seguida a BOTELLA SERGIO RAÚL, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado del cómputo de pena practicado en autos, cuyo último

domicilio conocido era calle 58 N° 1064 de San Clemente del Tuyú, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 29 de septiembre de 2023... que en fecha 01/09/2023 se condenó al nombrado Sergio Raul Botella por resultar autor penalmente -art. 45 del CP- responsable de los delitos de Daño en Concurso Real con Lesiones Leves doblemente agravadas por el vínculo y por haber sido perpetradas por un hombre hacia una mujer mediando violencia de género -183, 89 en relación al art. 92 y 80 incs. 1° y 11°, todos en relación al 55 del C.P.- a la pena de 7 meses de prisión efectiva, habiéndose revocado condicionalidad de la pena de 8 meses de prisión en suspenso impuesta por el Juzgado en lo Correccional N° 3 Deptal., en la Causa N° 2696. Consecuentemente, se impone pena única de 10 meses y 15 días de prisión efectiva, comprensiva de la impuesta en autos, y de la que en este acto se revoca, con más el pago de las costas del proceso. Que la pena será compurgada conforme este acuerdo de partes el día 03/9/2023... Asimismo, atento el carácter efectivo de la pena impuesta, surge que el condenado cumplió el 3/9/2023 la totalidad de la pena impuesta por sentencia no firme, no restando pena a cumplimentar...". Fdo: Jorge Agustín Martínez Mollard - Juez.

jun. 27 v. jul. 3

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez integrante del Tribunal en lo Criminal nro. 4 del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza a RAMÓN JESÚS RABÍN (DNI Nro. 44.790.136, nacionalidad argentino, estado civil soltero, instruido, nacido el día 26 de marzo de 2003, hijo de Angélica María Rabin, con domicilios en las calles Intendente Leopoldo Suarez -ex Payret- 3.127 dela ciudad de Merlo -partido homónimo-, y el último registrado en la calle Avellaneda N° 1666 de Lanús; con prontuario 1.666.490 de la Dirección Registro de Antecedentes "Comisario Juan Vucetich" del Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires) por el termino de tres días computables a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 5374 (721/2023) (Juzgado de Garantías N°5 Departamental; IPP N°10-00-013899-23/01 de la UFI N°4 local) caratulada "Rabin, Ramon Jesus s/Hurto Agravado de Vehículo dejado en la Vía Pública con participación de menor de edad" del Registro de la Secretaría Única a cargo del suscripto, y se notifique de la siguiente resolución: "...Atento lo dispuesto por el Juzgado de ejecución Penal actuante en la providencia según trámite Oficio A (244401373005297039) y en razón de los infructuosos intentos a fin de dar con el paradero del encartado Ramon Jesus Rabin, e ignorándose su residencia actual, ordénese su citación y emplazamiento mediante notificación edictal, para que en el término de tres días, computables a partir de la última publicación se presente para estar conforme a derecho, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 303 y 304, C.P.P.). En consecuencia, líbrese comunicación al Boletín Oficial de la Provincia para que durante cinco días publique el emplazamiento antes mencionado, debiendo remitir constancia que pruebe el cumplimiento de la medida ordenada, la que será exenta de sellado y tasas judiciales (art. 129, C.P.P.)..." Fdo: Dr. Carlos Roberto Torti.

jun. 27 v. jul. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a MARCOS ALBERTO MENDOZA, DNI 35239226, nacido el 26/02/1991 en la Provincia de Formosa de la localidad de Fontana, de estado civil soltero, instruido, profesión u ocupación cocinero, hijo de Oscar Mendoza y de Juana De Jesús Veron, con domicilio en calle Gernimo Acosta Nro. 734, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-750-2024, -IPP N°16-00-014217-23/00, caratulada: "Mendoza Alberto Marcos-Desobediencia- San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, de junio de 2025.- Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal y ante el silencio de la Defensa Oficial, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Alberto Marcos Mendoza, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro. SN-750-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de desobediencia,- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro.SN-750-2024. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, de junio de 2025.- Nota: El edicto transcripto se deberá publicar durante el término de cinco días (art. 129 C.P.P.) en el Boletín Oficial.-

jun. 27 v. jul. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a FERNANDO DEL VALLE RODRIGUEZ, DNI 28450093, nacido en San Nicolás, Pcia. de Bs. As, el 21/08/1980, hijo de Carlos Heber y de Alcira Ramona Pavon, con último domicilio conocido en casa 400, manzana 21 de Barrio Gines Garcia de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-1234-2024, IPP-IPP N°16-00-002039-24/00, caratulada: "Rodríguez Fernando Del Valle - Portación Ilegal de Arma de Guerra sin intención de utilizar la misma con fines ilícitos- San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 19 de junio de 2025.- Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por la Sra. Agente Fiscal actuante en fecha 18 de junio del corriente y de lo informado por las actuaciones que se agregaran digitalmente el día 25 de noviembre pasado y por lo informado por el Patronato de liberados en fecha 10 de junio pasado, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Fernando Del Valle Rodriguez, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa Nro. SN-1234-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de portación ilegal de arma de guerra, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura, en causa nro. SN-1234-2024. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 19 de junio de 2025.- Nota: El edicto transcripto se deberá publicar durante el término de cinco días (art. 129 C.P.P.) en el Boletín Oficial.-

jun. 27 v. jul. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 e/47 y 48

planta baja de la Ciudad y Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Gladys Mabel Cardoni, en autos "Logiohio Marcela Alejandra s/Quiebra (Pequeña)", Expte. LP 27216-2025, haces saber que el día 27 de mayo de 2025 se ha decretado la Quiebra de LOGIOHIO MARCELA ALEJANDRA: 32.127.865, CUIL: 27-32127865-0, con domicilio en Manzana 1 8 Bº Federal 2, de la Localidad de Ensenada, Partido Ensenada, Provincia de Buenos Aires, Sindico actuante Contador Sergio Omar Barragan, con domicilio constituido en calle 6 N° 1197, de la Ciudad de La Plata, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras, hasta el día 11 de julio de 2025, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 horas. El plazo para producir observaciones se establece hasta el 25 de agosto de 2025. El informe individual deberá presentarse el 19 de septiembre de 2025 y el informe general previsto por la citada ley el día 10 de noviembre de 2025. Los pedidos verifcatorios deberán realizarse de manera presencial, debiendo presentar copia digital en el correo electrónico sergiomar_59@hotmail.com el archivo en formato PDF, de la siguiente manera: 1º archivo: Pedido verificación de crédito, 2º archivo: Documentación vinculada con la personería, 3º archivo: Documentación respaldatoria del crédito insinuado. Deberá acompañar el comprobante de pago del arancel de, que se deberá realizar a la cuenta Caja de Ahorro \$ 00000580200053493 - Banco: Banco Ciudad Titular: Sergio Omar Barragan, CUIT: 20-14025807-6, CBU: 029005821000000534939. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo intímese al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido (art. 88 inc. 3 y 5, ley 24.522. Intímese al fallido a entregar al síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.- La Plata, 9 de junio de 2025. Dr. Horacio Lisandro Stefanizzi. Secretario. Juzgado Civil y Comercial N° 4, La Plata. El presente deberá publicarse por cinco días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago conforme lo normado por el art. 89 y 273 inc. 8º de la ley 24.522. La Plata, de junio de 2025.

jun. 27 v. jul. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, a cargo de la Dra. Gladys Mabel Cardoni, Secretaría única del Departamento Judicial La Plata, hace saber en autos caratulados "Albo Valenzuela Pablo Ezequiel s/Quiebra (Pequeña)", Expte. LP-21937-2025, se ha decretado con fecha 27 de mayo de 2025, la Quiebra de PABLO EZEQUIEL ALBO VALENZUELA, DNI: 39.280.810, CUIL: 20-39280810-9, domicilio real calle 23 N° 1858, entre 70 y 71, La Plata, Pcia. de Bs. As. Se intima al fallido y a terceros a poner a disposición del síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, ó entrega de bienes, haciéndose saber que los mismos serán considerados ineficaces. La síndico designada Cra. María Graciela Natoli, con domicilio procesal calle 57 N° 632, Piso 3º A, La Plata, a quien los acreedores deberán presentar sus demandas verificadoras, hasta el día 11 de julio de 2025, de lunes a viernes de 15 a 18 hs, previo solicitud de turno al celular 221-4817936/ 5085628, correo electrónico consulpyano@hotmail.com. De corresponder el pago de Arancel, se efectuará a través de transferencia bancaria al Banco Santander, Cuenta N° 743-351696/4, CBU: 072074358800035169640. Se presentará informe individual de créditos el día 15 de septiembre de 2025 e informe general el día 07 de noviembre de 2025. La Plata, 20 de junio de 2025.

jun. 27 v. jul. 3

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a VALERIA GARCIA GARCIA en causa nro. INC-20352-1 seguida a Lombardelli Miguel Angel por el delito de Incidente de Morigeración de la Prisión Preventiva, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 10 de marzo de 2025.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ...Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a jusejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 24 de junio de 2025.- Autos y Vistos: ...En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 27 v. jul. 3

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a JUAN ANDRÉS BATISTA, sin apodos, de nacionalidad argentina, nacido el día 27 de noviembre de 2.006 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, titular del DNI n° 47.495.470, hijo de Daniela Ramírez y de Ceferino Andrés Batista, de estado civil soltero, con instrucción básica completa, de ocupación cartonero y con domicilio en Habana n° 848 del Barrio Pampa, de la localidad de Valentín Alsina, del partido de Lanús, a estar a derecho, debiendo presentarse en este Organismo en el plazo 5 días bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Para mayor ilustración se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, No habiéndose presentado el justiciable a estar a derecho y habiendo fenecido holgadamente el plazo dispuesto, en razón de ignorarse su paradero de conformidad con lo normado en el art. 129 del C.P.P. se lo emplaza por 5 (cinco) días debiendo presentarse en la sede de este Organismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tales efectos, líbrense Edictos y publíquense electrónicamente en el boletín oficial por el plazo de 5 días en forma gratuita. Notifíquese a las partes". Fdo Isabel Acion Jueza. Publíquese en forma gratuita por el término de cinco días. Dado, firmado y sellado en la Sala de mi público Despacho, en Lomas de Zamora. Ungaro Claudia Adriana, Auxiliar Letrado.

jun. 27 v. jul. 3

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a FARIÑA GIMENEZ GABRIEL, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 94764101, paraguayo, hijo de Pascual Fariña y de María Gimenez, nacido el día 28/02/1979, en la Localidad de Localidad de Nacimiento y con último domicilio conocido en Real: Calle Ginebra - Nro. 1976 - Loc. Ingeniero Budge, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro. 0703-11240-2400 (R.I. N° 9984), caratulada "Fariña Gimenez Gabriel s/Tenencia Ilegítima de Arma de Fuego de Uso Civil--R.I N° 9984--". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Texto Variable" Fdo: Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital.

jun. 27 v. jul. 3

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a ROCIO MALENA ROMERO RAMOS, cuyos datos filiatorios son los siguientes: sin apodo, de nacionalidad argentina, instruída, de estado civil soltera, desempleada, nacida el 6 de septiembre de 2004, en la Ciudad de Lanús, con último domicilio en la calle Chiripá N° 796 -entre Alsina y La Querencia-, de la Localidad de Burzaco, Partido de Almirante Brown, con DNI Nro. 46.697.032, hija de Lucia Noemi Ramos, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro. 9681 (I.P.P. Nro. 07-05-006983-24/00), caratulada "Romero Ramos, Rocio Malena s/Hurto Simple en grado de tentativa". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, de la fecha de la rúbrica digital.- Téngase presente lo requerido por la Fiscalía interviniente, y previo a resolver, cítese a Rocio Malena Romero Ramos, por medio de edictos por ante la Mesa de Entradas de esta Secretaría, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.- Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual." Fdo: Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital.

jun. 27 v. jul. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia n° 2 de San Isidro, sito en la calle Bilbao 912, 1° piso de la Ciudad de San Isidro (CP 1642), Provincia de Buenos Aires, en el expediente "Lezcano A. s/Abrigo" Expte N° SI-8596-2025, cita a la Sra. LEZCANO VALERIA LUCÍA, DNI 38633969 a presentarse en el término de cinco días hábiles en el expediente referido, con asistencia de un/a abogado/a, bajo apercibimiento de tenerle por constituido su domicilio procesal en el Juzgado y resolver la situación de su hija "Lezcano A." sin su intervención. San Isidro. Terzian Agustin. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Mariano García Franqueira, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvina Lepore, del Departamento Judicial de San Isidro, en autos caratulados "Gil Alejandra Patricia c/Villalba Juan Humberto s/Ejecución de Honorarios", Expte. N° 24088/19, cita para que comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio a JUAN HUMBERTO VILLALBA, DNI N° 22.208.686, por el término de 5 días, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. San Martin Patricia Andrea. Auxiliar Letrado. San Isidro, junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos Nro. 3339 de la Ciudad de San Justo, Partido de La Matanza), Dr. Federico Jorge Pontello, cita y emplaza a JOEL SEBATIÁN BENITEZ, DNI 44.669.198 de nacionalidad argentina, nacido el 6 de enero de 2003 en Ciudad Autónoma de Buenos Aires de estado civil soltero, instruido, hijo de Cristian Andrés Benitez y de Cintia Verónica Gallardo prontuario nro. 1661867 del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la Causa nro. LM 570/2023, R.I. Nro. 3417-4, IPP. NRO. 05-01-000367-23/00, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.- Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: " /// San Justo, de junio de 2025 .- ... En atención a lo emergente del resultado de la notificación librada al encartado respecto de la citación a juicio, ver tramite digital " Notificación personal10/06/24" e ignorándose a la fecha el actual paradero del justiciable Joel Sebatian Benitez, Cíteselo por edicto que se publicará en el Boletín Oficial -, para que en el término de cinco días desde su publicación comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde (art. 303 y ccdtes. del CPP)". Federico Jorge Pontello Juez. Natalia Verónica Villalba Auxiliar Letrado.- Secretaría, junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Hipólito Yrigoyen del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle 9 de Julio Nro. 627 de la ciudad de Henderson, cita y emplaza a OSCAR TOMÁS SOSA, DNI 35797269 y/o en su caso a sus herederos comparezcan en autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/Sosa Oscar Tomas s/Cobro Ejecutivo" Expte N° 11798-2023 dentro del plazo de diez (10) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Pobres y Ausentes que corresponda para que los represente en el proceso. (Art. 341 y , 529 inc. 2 del CPCC). Henderson, 24 de junio de 2025. Patricia B. Curzi, Abogada - Secretaria.

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo nro 5 de San Isidro, en los autos caratulados "Acosta Carina Noemí c/Cordoba Gladis Rosa y Otro/a s/Despido" expte SI-4388-2021" cita y emplaza por el término de diez (10) días a fin de que tomen intervención en autos, asumiendo el carácter presuntos herederos de PESQUEIRA JOSÉ DANIEL, DNI 11677875 de parte, manifestando lo que haga a su derecho, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Sin cargo para el actor ya que el mismo goza del beneficio de litigar sin gastos (art. 22 ley 11.653 y art. 1 ley 8.593). Michienzi Vicente Martín. Juez.

jun. 30 v. jul. 1°

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro 3 de San Isidro, en los autos "Gavito Carlos Alberto s/Quiebra" Expte. 47985 notifica a los Presuntos herederos del Síndico fallecido STRAMSCHAK JULIO la regulación de honorarios efectuada en autos con fecha 31/10/2024 donde se le regularon honorarios considerando la sanción dispuesta con fecha 28/7/2005 en la suma de Pesos Cinco Millones Doscientos Cincuenta y Un Mil Ciento Cuarenta (\$5.251.140) para que en el término de cinco días comparezcan a peticionar lo que consideren a derecho. Mendiguren Juan Martin. Secretario.

jun. 30 v. jul. 1°

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo nro. 4 del Departamento Judicial de La Plata, ha ordenado en los autos caratulados "Jaime José Antonio c/Cabaña Doña Eulogia S.A. y Otros s/Despido", (Expte. LP-79525-2023), proceder a la notificación de la Sentencia dictada en autos al Sr. DOTA FRANCO (DNI 20507609), bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de designarle defensor oficial (arts. 145, 146, 147 y 341 del C.P.C. y C.). En consecuencia, se le notifica: "La Plata, 26 de octubre de 2018. Atento el resultado de la votación que antecede, el Tribunal del Trabajo N° 4. Falla: 1. Declarando la inconstitucionalidad de la ley 14.399, que modificara el art. 48 de la ley 11.653, en seguimiento del criterio adoptado por la SCBA en la causa L.108.142 S 13-11-2013. 2. Haciendo lugar a la demanda incoada por José Antonio Jaime contra Cabaña Doña Eulogia S.A. por su carácter de empleadora (art 26 LCT) y a Eduardo Fabio Sosa y Franco Dota como deudores solidarios (arts. 59 y 274 de la ley 19.550) por indemnización por despido, sustitutiva de preaviso, integración más de despido, vacaciones no gozadas 2009 y proporcionales 2010, SAC proporcional 1° semestre 2009, 2do. SAC 2009, y SAC proporcional 1er. semestre 2010, diferencias salariales, agravamientos indemnizatorios arts. 8 y 15 ley 24013, art. 2 ley 25323 y art. 80 LCT (arts. 80, 103, 121, 123, 156, 232, 233 245 y cc LCT) condenándolos a abonar al actor en el término de diez días de notificada la presente, la suma de pesos Veintiocho Mil Cuatrocientos Setenta y Tres con Setenta y Ocho Centavos (\$28.473,78) y a entregarle -por mayoría- en el mismo plazo la documentación prevista en el art 80 LCT, bajo apercibimiento de aplicarle astreintes, a pedido de la parte actora (art 804 CCYC). 3. La suma por la que progresa la demanda devengará intereses desde el día 23/02/2010 - a excepción de las diferencias salariales, que devengarán intereses desde que cada una es exigible en los distintos períodos de aplicación- hasta la fecha del presente a la "tasa pasiva digital" del Banco de la Provincia de Buenos Aires en sus depósitos a treinta días (Art 768 Cod. Civ. y Com, conf. fallo SCBA "Ubertalli", sent. del 18/05/2016; SCBA L.188587 "Trofe" sent del 15/VI/2016) y a partir de la fecha en que este pronunciamiento quede firme y hasta su efectivo pago, se aplicará la tasa activa del Banco de la Provincia de Buenos Aires en sus operaciones corrientes de descuentos comerciales a treinta días (cfr. SCBA causa L84.266, sent. del. 9-06-10). 4.- Imponiendo las costas a la demandada vencida (art. 68 del CPC y art.19 ley 11.653), debiéndose practicar la regulación de honorarios de los profesionales intervinientes en orden al mérito, importancia y naturaleza de la labor cumplida. 5. Regulando los honorarios de los Dres. Fabio Alberto Arechabala en la suma de \$8.250, Guillermo Adrián Rodríguez en la suma de \$ 2.750 y Mauricio Redigonda en la suma de \$7.700, contemplando los trabajos profesionales realizados en las dos primeras etapas del proceso (arts. 1, 2, 9, 16, 21, 22, 28 y cc dtes. de la ley 8904; Ac. 3909/2018 SCBA, valor del jus \$813); y del Dr. Guillermo Adrián Rodríguez en 4,60 jus arancelarios - que a la fecha ascienden a \$ 5.474 - contemplando la tarea realizada en la tercera etapa del proceso (arts. 1, 2, 9, 10, 13, 15, 16, 21, 24, 28, 51, 54 y cc dtes. ley 14967, Ac. 3909/2018 SCBA, valor del jus \$ 1.190), todos con más el 10% los aportes de ley y el 21% de alícuota de IVA si alguno de ellos estuviere inscripto (art. 12, inc. a ley 8455), los que han sido regulados considerando el valor, mérito y calidad jurídica de la labor desarrollada, complejidad y novedad de la cuestión planteada, resultado obtenido, y trascendencia de la resolución (conf. SCBA I 73016 en autos "Morcillo Hugo Hector c/ Provincia de Bs. As. s/Inconst. Decr.-Ley 9020" sentencia del 08-11-2017). Hágasele saber a los letrados que deberán acreditar en autos el pago de los aportes en los términos del art. 21 de la ley 6716, bajo apercibimiento de dar intervención a la Caja para Abogados de la Provincia de Buenos Aires. 6. Firme la presente, hágase saber a las partes que deberán retirar la documentación original que hubiese sido acompañada oportunamente, debiéndose dejar constancia escrita de ello en el expediente en los términos de los par ágrafos 35 y 36 del Acuerdo Extraordinario 2514/92 de la SCBA del retiro de dichas piezas por arte del interesado (arts. 12 y 41 de la ley 11653). 7. Regístrese, liquídese, notifíquese, librese oficio al Banco de la Provincia de Buenos Aires - Sucursal Tribunales- para la apertura de la cuenta respectiva y librense los oficios que mandan el art. 17 de la LNE y 15 de la LCT, a la Administración Federal de Ingresos públicos. Fdo. Adela E. Di Stefano. Jueza. Soledad Moreyra. Jueza. Rodolfo Francisco Martiarena. Juez. Ante mí: Mariela Elvira Sosa"Art.54.-ley 8904/77: Los honorarios regulados judicialmente deberán abonarse dentro de los diez (10) días de quedar firme el auto regulatorio. Los honorarios por trabajos extrajudiciales se abonarán dentro de los diez (10) días de intimado su pago, cuando sean exigibles. Operada la mora, el profesional podrá optar por:a) Reclamar los honorarios revaluados con el reajuste establecido en el art.24, con más un interés del ocho (8) por ciento anual. b) Reclamar los honorarios, con más el interés que perciba el Banco de la Provincia de Buenos Aires en operaciones de descuento. Los honorarios a cargo del mandante o patrocinado quedarán firmes a su respecto si la notificación se hubiere practicado en su domicilio real. En la cédula de notificación, en todos los casos y bajo apercibimiento de nulidad, deberá transcribirse este artículo.- Artículo 54: Ley 14.967: "Las providencias que regulen honorarios deberán ser notificadas personalmente, por cédula a sus beneficiarios, al mandante o patrocinado y al condenado en costas, si lo hubiere. Asimismo, será válida la notificación de la regulación de honorarios efectuada por cualquier otro medio fehaciente,

a costa del interesado. Los honorarios a cargo del mandante o patrocinado quedarán firmes a su respecto si la notificación se hubiere practicado en su domicilio real y a la contraparte en su domicilio constituido. Habiendo cesado el patrocinio o apoderamiento y constituido el ex cliente nuevo domicilio, la notificación de honorarios a éste podrá ser efectuada en ese último domicilio. En todos los casos, bajo pena de nulidad, en el instrumento de notificación que se utilice para ello, deberá transcribirse este artículo. Los honorarios regulados por trabajos judiciales deberán abonarse dentro de los diez (10) días de haber quedado firme el auto regulatorio. Los honorarios por trabajos extrajudiciales se abonarán dentro de los diez (10) días de intimado su pago, cuando sean exigibles. Operada la mora, el profesional podrá optar por: a) reclamar los honorarios expresados en la unidad arancelaria Jus prevista en esta ley, con más un interés del 12 % anual. b) reclamar los honorarios regulados convertidos al momento de la mora en moneda de curso legal, con más el interés previsto en el artículo 552 del Código Civil y Comercial de la Nación" Los edictos deberán publicarse por el término de dos días en el Boletín Oficial y en el Diario El Día de La Plata. Se deja constancia que el actor goza del beneficio de pobreza que establece el art. 27 de la ley 15.057. La Plata, 27 de mayo de 2025.

jun. 30 v. jul. 1º

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo Nº 2 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó Nº 340, Piso 7º, de la Localidad y Partido de San Isidro, a cargo del Dr. Gonzalo Miguel Nieto Freira, Secretaría Única a cargo del Dra. María Paula Fumo y del Dr. Pablo Sebastián Chaparro, dispone en los autos caratulados "Fernandez Horacio Cesar c/Van Rijswijk Graciales Beatriz s/Despido" notificar a la Sra. GRACIELA BEATRIZ VAN RIJSWIJK, DNI 14.772.554. "En la Ciudad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, en la fecha que da cuenta la constancia de firma digital que obra al pie, se reúnen en la Sala de Acuerdos del Tribunal del Trabajo nº 2, los Sres. Jueces, Doctores Gonzalo Miguel Nieto Freire, Gustavo Alberto Canabal y Vicente Martín Michienzi, a los efectos de dictar pronunciamiento definitivo en la causa "Fernandez Horacio Cesar c/Van Rijswijk Graciela Beatriz s/Despido -4-" Expte. Nº SI-38001-2018 y en atención al resultado al estado de autos, se procede a practicar el sorteo de ley, resultando de éste que la votación debe tener lugar en el siguiente orden: Dres: Nieto Freire - Canabal - Michienzi. (.) Autos y Vistos Y Considerando: Los términos y citas legales del Acuerdo que antecede el Tribunal Resuelve: 1º) Declarar la inconstitucionalidad del art. 7 de la ley 23.928 -texto según ley 25.561- 2º) Hacer lugar a la demanda interpuesta por el Sr. Horacio César Fernández contra la Sra. Graciela Beatriz Van Rijswijk por la suma total de \$1.160.924,30.-, todo ello en concepto de: indemnización por antigüedad, indemnización sustitutiva del preaviso, integración del mes de despido, salario prop. abril 2018, S.A.C. 2016, S.A.C. 2017, S.A.C. prop. 2018, vacaciones prop. 2018, indemnización art. 8 de la ley 24.013, indemnización art. 15 de la ley 24.013 e incremento art. 67 de la ley 15.057. El monto resultante de capital de condena se actualizará conforme el índice RIPTE desde que la suma de dinero es debida hasta la fecha de la presente, debiéndose dividir el índice correspondiente al coeficiente del último mes publicado previo al pronunciamiento definitivo con el de dos meses previos a la exigibilidad del crédito y a ese resultado aplicárselo al capital. Al resultado de la operación referida, se le aplicará un interés puro del 6 % anual. En caso de incumplimiento y de conformidad con lo normado en el art. 770 inc. C del CCC, el capital adeudado se actualizará bajo el mismo sistema que se determina para el período adeudado entre la fecha del mora y la liquidación; vale decir, según el coeficiente que se obtenga de la división entre el índice RIPTE publicado a la fecha del incumplimiento y el índice RIPTE publicado a la fecha de cobro y, sobre dicho resultado, corresponde añadir un interés puro del 6 % anual. El resultante de la liquidación deberá ser depositado dentro del término de diez días en una cuenta abierta a nombre de autos y a la orden de éste Tribunal en el banco de la Provincia de Bs. As. -sucursales Tribunales de San Isidro 5099-. 3º) Imponer a la accionada la sanción establecida en el art. 275 de la L.C.T., alcanzando la misma a una vez la tasa de interés resultante del promedio mensual de la tasa activa fijada por el Banco de la Provincia de Buenos Aires para el otorgamiento de préstamos. 4º) Condenar a la accionada para que dentro de treinta días de firme la presente, proceda a acompañar a estas actuaciones los certificados previstos por el art. 80 de la L.C.T. y por el art. 12 inc. "g" de la ley 24.241 extendidos a favor del accionante, todo ello bajo apercibimiento de aplicar astreintes en la suma de \$5.000.- diarios en caso de mora o incumplimiento de la manda (art. 804 del C.C.C.).5º) Rechazar la demanda en cuanto persigue el cobro de los siguientes rubros, todo ello por falta de causalidad jurídica que les de sustento: vacaciones 2016, vacaciones 2017, indemnización art. 1 de la ley 25.323 e indemnización art. 2 de la ley 25.323. 6º) Imponer las costas a cargo de la accionada en su calidad de vencida (art. 24 de la ley 15.057) regulándose los honorarios de la Dra. María Fernanda Quintero en un 19 % y los del perito contador Guillermo Ricardo Seyahian en un 4 % de los montos que surgirán de la liquidación que oportunamente se practicarán por Secretaría, debiendo transformarse los honorarios de los letrados intervinientes al valor JUS al momento de confeccionar la planilla de honorarios, añadiéndose el 21 % de IVA a aquellos profesionales que revistan la categoría de inscriptos en el mencionado tributo (arts 15, 16, 21 y conc de la ley 14.967; art 12 de la ley 6716; art 193 ley 10.268, art 33 ley 13.948). 7º) Líbrese oficio al Banco de la Provincia de Buenos Aires (Suc. Tribunales de San Isidro) a fin de solicitarles la apertura de una cuenta en pesos para estos autos, conforme lo dispuesto por la Res. SCBA nº 654/09.- Regístrese. Practíquese liquidación. Notifíquese." Firmado: Dr. Gonzalo Miguel Nieto Freire Presidente, Dr. Vicente Martín Michienzi Dr. Gustavo Alberto Canabal Juez Juez, Dr. Hernán Ariel Barabani, Auxiliar Letrado. Liquidación que practica el Actuario de conformidad a lo dispuesto por el art. 48 ley 11.653 de acuerdo al siguiente detalle a cargo de la demandada. Capital \$1.160.924,30, aplicación del índice RIPTE que se obtenga del cociente entre el mes de enero de 2018 hasta diciembre de 2024 (*44,66900573) \$51.857.334,21, Interés puro del 6 % anual (marzo 2018 a marzo 2025) 20,88 % \$10.827.811,38, Art 275 LCT CAPITAL \$1.160.924,30 * 605,85% = \$7.033.459,87, Total capital e intereses \$69.718.605,46, Tasa de justicia \$1.533.809,32 10 % (art. 38 inc.a) de la ley 12.576 \$153.380,93 \$ 1.687.190,25; Total \$71.405.795,71 , San Isidro, en la fecha que da cuenta la firma electrónica obrante al pie de la presente. Importa la presente liquidación la suma de pesos Setenta y Un Millones Cuatrocientos Cinco Mil Setecientos Noventa y Cinco con 71/100 centavos. De la misma traslado a las partes por cinco días. Notifíquese con copias. Firmado: Dr. Hernán Ariel Barabani, Aux. Letrado. Liquidación que practica el Actuario de conformidad a lo dispuesto en el punto... de la sentencia de fs. ... respecto a los honorarios de los profesionales intervinientes.- Total capital e intereses \$69.718.605,46, Dr. Quintero María Fernanda 19 % 376,19 JUS \$13.246.402,28 aportes 10 % \$1.324.640,22, total \$ 14.571.042,50; Perito Contador Seyahian Guillermo Ricardo 4 % \$2.788.744,21 aportes 10 % \$278.874,42, total \$3.067.618,63. Hácese saber a las partes que deberán adicionarse a los montos regulados el 21 % en concepto de I.V.A. a aquellos profesionales que sean responsables inscriptos.- Notifíquese con copias. San Isidro, en la fecha que da cuenta la firma electrónica obrante al pie de la presente. Firmado: Dr. Hernán Ariel Barabani, Aux. Letrado; "San Isidro, 03 de junio de 2025. 1) Atento lo solicitado y las constancias obrantes en autos,

notifíquese la Sentencia, liquidación y regulación de honorarios al demandado Graciela Beatriz Van Rijswijk por medio de edictos en el Boletín Oficial de la República Argentina y en el diario "La Región" de la localidad de Florida, Vicente Lopez por dos días. Las referidas entidades deberán proceder a la publicación en forma gratuita y remitir a este Tribunal a efecto de su oportuno abono por parte del condenado en costas. (conf. Jurisprudencia de este Tribunal en autos "Zuk c/Atlántida") art. 27 ley 15.057 (arts. 145, 146, 147 del CPCC y 27, 33 y 89 ley 15.057), quedando a cargo del interesado la confección y diligenciamiento. 2) Hácese saber a la peticionante que los respectivos edictos deberán contener la transcripción de la Sentencia, liquidación y regulación de honorarios, conforme lo dispuesto por el art. 147 1er. párrafo del CPCC". Firmado: Dr. Gonzalo Miguel Nieto Freire, Juez.

jun. 30 v. jul. 1°

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en autos "Galbato Germán Darío y Otro/a c/Alari Ángel y Otros s/Prescripción adquisitiva larga" Exp. MP-14957-2024, cita a ALARI ANGEL, AMANTE DE MORENO CATALINA MARÍA, MUSANTE ALFREDO BARTOLOMÉ, WEBB ALBERTO HILARIO, CAMPS MARIO ERNESTO, CAMPS JOSÉ NICOLÁS MIGUEL, CODA UBALDO ULDERICO, SIMO RAFAEL GERÓNIMO JOSÉ, SIMO JUAN FEDERICO, MARRONE ANTONIO para que en el término de diez (10) días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los representen (arts. 53 inc.5°,145,146,147 y 341 del CPCC).

jun. 30 v. jul. 1°

POR 2 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lomas de Zamora, autos caratulados "Sucesores de Villalba Daniel Alejandro c/Gaudiosi Pablo Antonio s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (Exc. estado)". N° de Expediente: 83269, emplaza y cita a todos aquellos que se consideren con derechos a continuar la acción iniciada en los presentes actuados por el Sr. Villalba Daniel Alejandro bajo apercibimiento de ley por 10 días a herederos de Sr. VILLALBA DANIEL ALEJANDRO, Lomas de Zamora a los del mes de del 2025. Tomadin María Laura, Secretario.

jun. 30 v. jul. 1°

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó 340, Piso 7°, notifica la sentencia, liquidación y regulación de honorarios en autos caratulados: "Torrez, Blanca Divina c/Cassano, María Belén s/Despido" Expte.: 245436 "San Isidro, 07 de septiembre de 2023. ... el Tribunal Falla: 1°) Hacer lugar a la demanda promovida por Torrez Blanca Divina contra CASSANO MARÍA BELÉN por la suma Total de \$66.013,96, en concepto de indemnización por antigüedad más SAC; indemnización Sustitutiva de Preaviso más SAC; días trabajados e integración mes octubre /17 más SAC; haber adeudado meses septiembre/ 17; vacaciones no gozadas proporcionales impagas 2.017 más SAC; S.A.C. segunda cuota proporcional año 2.017 y art. 53 ter de la ley 11.653. Al monto de condena habrán de calcularse y adicionarse intereses en los términos previstos en el art. 770 inc. b) del Código Civil y Comercial conforme la tasa pasiva mencionada en el párrafo anterior, desde que cada una de las obligaciones se hizo exigibles hasta la fecha de notificación de la demanda y de allí, capital e intereses, devengarán un interés a la tasa indicada hasta la fecha de la sentencia. Para el caso que se incumpla con el pago de esta sentencia y a partir del vencimiento del plazo acordado para su cancelación, sobre el resultado de la liquidación a practicarse por secretaría, se apliquen adicionalmente intereses sancionatorios equivalentes a una vez la tasa activa que cobre el Banco de la Provincia de Buenos Aires en los distintos períodos de aplicación y hasta la cancelación de la obligación, siendo comprensivos de los previstos por el art 770 del Código Civil y Com. El importe resultante deber ser depositado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales a la orden del Tribunal y como perteneciente a estos autos, en el plazo de diez días de notificada la presente. 2°) Decretar la inconstitucionalidad de oficio del art 48 de la ley 11.653, reformado por el art 1 de la ley 14.399. 3°) Imponer las costas a demandada vencida (art. 19 ley 11.653). 4°) Regular los honorarios de la profesional interviniente en autos de la siguiente forma: de la Dra. Romero Liliana Beatriz se regulen en 7 Jus, debiendo transformarse los honorarios de los letrados intervinientes al valor JUS al momento de confeccionar la planilla de honorarios, añadiéndose el 21% de IVA a aquellos profesionales que revistan la categoría de inscriptos en el mencionado tributo (arts. 15, 16, 21, 22 y conc. de la ley 14.967). Regístrese. Practíquese Liquidación. Notifíquese. Dr. Carlos Alberto Stortini. Presidente. Dr. Gonzalo M. Nieto Freire Dra. María Ines Hernandez. Vocal Vicepresidente. Dr. Pablo Sebastián Chaparro. Secretario. Liquidación que practica el Actuario de conformidad a lo dispuesto por el art. 48 ley 11.653 de acuerdo al siguiente detalle a cargo de la demandada. Capital (indemnizac. por antigüedad, sustitutiva de preaviso, Días trabajados e integración mes de despido Vacaciones no gozadas proporc. 2017, Sac. 2° Cuota Proporcional 2017, Haberes septiembre de 2017) \$60.779,97 intereses Banco Prov. Bs. As. (tasa pasiva digital) desde 06/10/2017 al 19/09/2019 65,95% \$40.083,75 Capital intereses (art. 770 inc. b CCyCN) \$100.863,7 Intereses Banco Prov. BS. AS. (tasa pasiva digital) desde 20/09/2019 al 25/09/2023 205,23% \$207.025,30 SubTotal 1 \$307.889,02 Capital (art. 53 ter. ley 11.653) \$5.233,99 Intereses Banco Prov. Bs. As. (tasa pasiva digital) desde 03/10/2019 al 25/09/2023 203,35 % \$10.644,07. SubTotal 2 \$15.878,06. Total Capital e intereses \$323.767,08 Tasa de justicia \$7.122,87 10% (art. 38 inc. a) de la ley 12.576 \$712,28 \$7.835,15 Total \$331.602,23 San Isidro, en la fecha que da cuenta la firma electrónica obrante al pie de la presente. Importa la presente liquidación la suma de Pesos Trescientos Treinta y Un Mil Seiscientos Dos con Veintitres Centavos, De la misma traslado a las partes por cinco días. Notifíquese ...". Fdo. Mariano Andrés Heredia Gandini Auxiliar Letrado. El presente deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial de la República Argentina. Se le hace saber que se publicará el edicto en cuestión sin cargo para el actor. (Arts. 145, 146, 147, 341 y concordantes C.P.C.C, 22, 28 y 89 ley 15.057) y se deberá remitir la factura a la Delegación Departamental de la Dirección de Administración del Poder Judicial a efecto de su oportuno abono (conf. Jurisprudencia de este Tribunal en autos "Zuk c/Atlántida") art. 22, 28 y 89 ley 11.653 y arts. 145, 146, 147 del CPCC). San Isidro, junio de 2025.

jun. 30 v. jul. 1°

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, en los autos "Moretti Julio Carlos y Otros c/Cuchan Jorge y Otros s/Daños y perj. por del. y cuasid. sin uso autom.(Sin resp.est.)", Expediente N° 104447 cita y emplaza a los presuntos herederos de la codemandada OSES ROSA JULIA, a fin de que tome intervención dentro del plazo de cinco días, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca. María Damiana Frías, Secretaria.

jun. 30 v. jul. 1°

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de San Isidro, en Expte. N° SI-39413-2022, cita y emplaza por 30 días a los herederos de la demandada MARTA JOSEFINA SMACHETTI -DNI 4.476.602- y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos -inmueble sito en la calle Maximinio Pérez 1027, San Fernando, Provincia de Buenos Aires, inscripto al folio 127 del año 1940, del Partido de San Fernando (096), escritura traslativa de dominio N° 44, otorgada el día 30 de marzo de 1940, ante el Escribano Ismael Jaren, en la ciudad de San Fernando, Pcia. de Buenos Aires, Adquirente: Salvador Moscato, Transmitente: Fernando Casimiro Reverdito, Nomenclatura catastral: Circ.: 5, Secc: A, Mz: 28, Parc.: 11 - Partido San Fernando (096)- para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art.341 del C.P.C.C.). Mendiguren Juan Martín. Secretario. San Isidro, 23 de junio de 2025.

jun. 30 v. jul. 1°

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia del Trabajo N° 1 de la Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de 5 días a comparecer a JUAN MANUEL PAEZ. Lomas de Zamora, de mayo de 2025.

jun. 30 v. jul. 1°

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de Bahía Blanca, en los autos caratulados "Messina José Ricardo y Otros c/Rudolf Rodolfo Alberto y Otros s/Nulidad acto juridico", Expte. n° 107266, cita a los herederos de JOSÉ OMAR BENITEZ, a fin que dentro del plazo de quince días, tomen intervención en el presente y comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, junio de 2025.

jun. 30 v. jul. 1°

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de Mar del Plata, Secretaría Única, sito en calle Alte. Brown N° 2241, Expte. "Arias Valentin y Otro/a c/ Fernandez Nestor Raul y Otros s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (Exc. estado)" N° 2167-2016, ha resuelto declarar rebeldes a los herederos de DINO MANZO, DNI N° 17.047.196 y se les hace saber que las sucesivas resoluciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado (arts. 59 y 60 del C.P.C.C.). Mar del Plata, 19 de junio de 2025. Fdo. Pocatino, Guillermo Abel. Juez.

jun. 30 v. jul. 1°

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia del Fuero de Familia N° 2 del Departamento Judicial San Martín, sito en la calle Ayacucho n° 2301 PB Gral San Martín, a cargo de la Dra. Lorena Malvina Martos, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Mercedes Hermelo, cita y emplaza por el término de dos (2) días a la Sra. CORREA GABRIELA YANINA, DNI 36.163.092 y/o quien se considere con derecho comparezca a notificarse de la sentencia de adoptabilidad dictada con fecha 28/03/2025 en relación al niño Lema Correa Lazaro DNI 59.879.271 en autos "Lema Correa Lazaro s/Abrigo Expte. SM-241-2024 (Nro. interno 84996)", bajo apercibimiento de tenerla por notificada. El auto que lo ordena se dictó el día 24 de Junio de 2025, en los autos "Lema Correa Lazaro s/Abrigo Expte. SM-241-2024 (Nro. interno 84996) y dice: "En concordancia a lo establecido por los arts. 145 y sgtes del CPCC, corresponde publicar edictos por 2 (dos) días en el Boletín Oficial a fin de que comparezca la Sra. Correa Gabriela Yanina D.N.I. 36.163.092 a notificarse de la sentencia de adoptabilidad dictada con fecha 28/03/25 en relación al niño Lema Correa Lazaro, ello bajo apercibimiento, de tenerla por notificada. Oficiese". Firmado digitalmente por Lorena Malvina Martos. Juez. JF2 SM. Gral. San Martín.

jun. 30 v. jul. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 6 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, a cargo de la Dra. Mariana Rosina Zaloaga, Secretaría a cargo de la Dra. María Paz Bellucci y el Dr. Nicolas Fragnito, sito en la Avenida Mitre n° 2615 anexo Dorrego de Sarandi, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, notifica y emplaza por el plazo de 02 días a PRISCILA AYMARA PIRI, DNI: 42096201- ultimo domicilio conocido en Monasterio N° 630 - Lanús - a fin de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de tener por consentido lo dispuesto en el expediente caratulado "P. A. T. s/Abrigo", expediente N° AL-32354-2024. Ello, conforme se dispone en el siguiente: "Avellaneda, en la fecha indicada en la referencia de firma digital... En virtud de lo informado precedentemente y habiendo compulsado el domicilio de Priscila Aymara Piri en los registros informáticos del ReNaPer, de donde se deprende como último domicilio registrado de la misma en la calle Monasterio n° 630 - Lanús, fijase audiencia para la comparecencia de Priscila Aymara Piri -Progenitora - el día 15 de julio de 2025 a las 10:00 horas con la debida asistencia de un abogado, haciéndoles saber que deberán constituir domicilio dentro del radio del juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada a la audiencia de otorgar la guarda del niño A. T. Piri a su abrigador (art. 657 del CCyC y conf. argumentos art. 10 de la Ley Nro. 14528).- Para el caso de carecer de recursos para contratar un abogado, podrá dirigirse a tales efectos de lunes a viernes dentro del horario judicial al Ministerio Público de la Defensa Departamental, sito en José Ignacio Rucci n° 1051 de Valentin Alsina.- Notifíquese a la requerida mediante comunicación telefónica. En caso de resultar infructuosa dicha notificación, publíquense edictos en el Boletín Oficial, mediante comunicación electrónica, por el plazo de dos (2) días, a fin de notificarle la presente providencia y emplazarla por el término de cinco (5) días para que haga valer sus derechos, bajo apercibimiento de tenerla por notificada y consentida (conf. arts. 145, 146 y 147 del CPCC)". Mariana Rosina Zaloaga Jueza de Familia. Fecha de firma 19 de junio de 2025. Avellaneda.

jun. 30 v. jul. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca en autos "Bereide Beton S.A. s/Quiebra (Pequeña)", expte. 75702, hace saber que con fecha 15 de abril de 2025 se decretó la quiebra de BEREIDE BETON S.A. con domicilio en Avenida Mosconi nro. 1.299 (Altos) oficina 2/3 (edificio que corresponde a la sede de la Asociación de Propietarios del Parque Industrial). Los acreedores deben presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el 29 de agosto de 2025 ante la sindicatura a cargo de María Cristina D'Annuncio en su domicilio de Italia 958 de Bahía Blanca. El Informe Individual deberá ser presentado el 3 de octubre de 2025 y el Informe General el 7 de noviembre de

2025. Intímase a quienes detenten bienes de la fallida a entregarlos al síndico y se prohíbe hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Bahía Blanca, 24 de junio de 2025. Viglizzo Juan Esteban. Secretario.

jun. 30 v. jul. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Larroque y Camino Negro, Edificio de Tribunales de Lomas de Zamora, piso 2º, de la localidad de Banfield, a cargo de la Dra. Roxana del Río, Secretaría a mi cargo, en el marco de los autos caratulados "K.M.M. s/Abrigo" Expte N°LZ-61771-2024 en los que se notifica a la sra. ANABELLA KOCZIJ progenitora del niño Maicol quién se encuentra con paradero desconocido y situación de calle, conforme surge de los informes remitidos por el Servicio Local y a fin de dar cumplimiento con lo normado en el art. 609 del CCyCN, emplazase a la sra. Anabela Edith Koczij titular del DNI 29.886.727 para que comparezca a la sede del juzgado el día 11 de julio de 2025 a las 11:00 horas, haciéndose saber que deberá comparecer con debido patrocinio letrado y en caso de carecer de económicos ser patrocinado por el Sr. Defensor de Pobres y Ausentes Departamental (de 8 a 14 hs. teléfono: 1556579470 o por correo electrónico: mesacivil.lz@mpba.gov.ar (Art. 5º, Dto. 2875/05), bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de disponer sin más la adoptabilidad del niño K.M.M en consecuencia procedase a la publicación de edictos exentos de pago, en el Boletín Oficial por el plazo de 3 días. Atento al estado de autos, señalase entrevista con el equipo técnico del juzgado para el día 11 de julio de 2025 a las 10:00 horas a la que deberá comparecer de manera presencial la sra. Anabela Edith Koczij. a la publicación de edictos exentos de pago, en el Boletín Oficial por el plazo de 3 días". Fdo.: Dra. Roxana Del Río Jueza. Lomas de Zamora, 25 junio de 2025.

jun. 30 v. jul. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca en autos "Calfupan, Daniela Mabel s/Quiebra (Pequeña)", expte. 76797, hace saber que con fecha 9 de abril de 2025 se decretó la quiebra de DANIELA MABEL CALFUPAN, DNI 27128678 con domicilio en Martín Guerrico N.º 419 de la localidad de Carmen de Patagones. Los acreedores deben presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el 14 de agosto de 2025 ante la sindicatura a cargo de Gastón Federico Avaca en su domicilio de calle Almafuerte 1353 oficina B de la ciudad de Bahía Blanca y electrónico en 20230531553@cce.notificaciones. El Informe Individual deberá ser presentado el 3 de octubre de 2025 y el Informe General el 14 de noviembre de 2025. Intímase a quienes detenten bienes de la fallida a entregarlos al síndico y se prohíbe hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Bahía Blanca, 25 de junio de 2025. Fernando Javier Ramos Auxiliar Letrado.

jun. 30 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a JOSE HERNAN SANCHEZ, DNI 37863053 de nacionalidad argentina, soltero, nacido en José C. Paz el día 21/09/1993, hijo de Simón y de Graciela Robledo, con domicilio real: Calle 11 de Septiembre - Nro. 5975 - loc. Baradero, Prov. de Bs. As., por el término de cinco días a fin que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 526-24-3, caratulada: "Grimalt Nestor Fabian - Estafa En Grado De Tentativa Y Falsa Denuncia En Concurso Ideal - Sanchez Jose Hernan, Encubrimiento - Baradero", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, .San Nicolás Atento el estado de las presentes actuaciones y no habiéndose expresado la Defensa respecto a la vista conferida el 7/4/2025, ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y a fin de citar a Juicio a Sanchez Jose Hernan, para que comparezca e este juzgado en lo Correccional N° 3, en causa SN-526-24-3 que se le sigue por el delito de encubrimiento, en el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (conf.arts. 129 y 303 del C.P.P.) Oficiese al Boletín Oficial a tal fin". Fdo. Dra. Luciana B. Díaz Bancalari. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado/a del delito de encubrimiento deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Bmé. Mitre N 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo/a rebelde en causa N° 526-24-3 de este registro. (arts. 129 y 304 del CPP. San Nicolás, (fecha).

jun. 30 v. jul. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a ANGEL GUILLERMO ZAYAS, DNI 26269991, nacido en Mar Del Plata, Pcia. de Bs. As, el 06/02/1978, hijo de Angel y de Susana Romero, con último domicilio conocido en calle Garibaldi N° 1934, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-181-2024, IPP-IPP -16-00-009865-20/00, caratulada: "Zayas Angel Guillermo - Abuso Sexual Simple, Exhibiciones Obscenas en Concurso Real- San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 23 de junio de 2025.- Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 19 de junio del corriente y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 13 de marzo pasado, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Angel Guillermo Zayas, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa SN-181-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental.- (...)" Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado de los delitos de abuso sexual simple, exhibiciones obscenas en concurso real, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura, en causa nro.SN-181-2024. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 23 de junio de 2025. Nota: El edicto transcrito se deberá publicar durante el término de cinco días (art. 129 C.P.P.) en el Boletín Oficial.

jun. 30 v. jul. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita MARIO JOSE GOMEZ, DNI 34452474, argentino, nacido el día 20/07/1989 por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. I-736-2025, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 23 de junio de 2025. Atento a los informes obrantes, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Mario Jose Gomez y, no habiendo la Defensa podido aportar datos para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por

edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberán presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro. I-272-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quienes se encuentran imputados del delito de robo en grado de tentativa deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa nro. I-272-2025 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 23 de junio de 2025.

jun. 30 v. jul. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 22 del Departamento Judicial de la Plata, a cargo del Dr. Villata Alfredo Anibal, comunica que con fecha 23/05/2025 se decretó la Quiebra de ESPINOLA HERRERA JULIAN, DNI Nro. 39.597.743, con domicilio real en calle 32 nro 1494, de la Ciudad de La Plata. Síndico designado: Cr. Marcelo Ruben Hermida DNI 14.796.110 con domicilio calle 14 n° 342 de La Plata. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días. Se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Los acreedores podrán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 22/08/2025 enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico crmarcelohermida@gmail.com y pedrogonzalez7@hotmail.com, o presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 17hs. previo turno al teléfono (221) 575 1915. Arancel verificadorio: 10% Salario Mínimo Vital y Movil, datos de cuenta: Banco Macro BMA CBU 2850457940005563343014 alias bacon.letra. Informe individual: 03/10/2025. Informe general 14/11/2025. La Plata, junio de 2025. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522. Sozzani Carlos Jose, Secretario.

jun. 30 v. jul. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Paula Buffarini, Secretaría Única, Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 e/47 y 48 planta baja de la Ciudad y Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en autos "Segovia Celia Gisele s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 96737-ELEC, hace saber que el día 2/6/2025 se ha decretado la Quiebra de CELIA GISELE SEGOVIA, con DNI 37.352.281, Síndico actuante Cra. Ezequiel Cestac, con domicilio constituido en calle 8 N° 832 planta alta de la ciudad de La Plata, y electrónico en 20319984233@cce.notificaciones, correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com, número telefónico 2392-610542, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadorias en calle 8 N° 832 planta alta de la ciudad de La Plata, de 09 a 12 hrs. los días lunes a viernes, con turno previo, solicitado al correo electrónico o al número telefónico mencionado precedentemente, hasta el día 1 de agosto de 2025, debiendo abonar la suma de \$31.340 equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil en concepto de arancel; el informe individual deberá presentarse el día 15 de septiembre de 2025 y el informe general el día 27 de octubre de 2025. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo se ordena al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del fallido. Intímese al fallido a entregar a la Síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (Arts. 88 inc.3, 4 y 5 LCQ). La Plata, 25 de junio de 2025. El presente deberá publicarse por cinco días, en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Buenos Aires, bajo debida constancia que la medida deberá publicarse sin previo pago en función de lo dispuesto por el Art. 273 inc.8 de la ley 24.522. La Plata, 25 de junio de 2025.

jun. 30 v. jul. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 3241 seguida a Ariel Ricardo Ruiz y otros por los delitos de robo y daño agravado del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a ARIEL RICARDO RUIZ, argentino, nacido el día 20 de octubre de 1981 en la ciudad y partido de Morón, DNI N° 29.002.821, estado civil soltero, desocupado, instruido, con último domicilio en la calle Pte. Alesandrini N° 1741 de la ciudad y partido de Morón, hijo de Héctor Alejandro Ruiz y Delia Antonia Canteros, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezcan a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: ".../rón, junio de 2025 I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida al Ministerio Público Fiscal.- II.- Toda vez que el imputado Ariel Ricardo Ruiz no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.).-...". Firmado: Lucas Varangot, Juez en lo Correccional. Secretaría, septiembre de 2023.

jun. 30 v. jul. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a JONATHAN EMANUEL PAEZ, en las causas Nro. 5847/7076/7390/7844-P del registro de éste Juzgado, titular del Documento Nacional de Identidad N° 38.642.157, argentino, soltero, adoquero, nacido el 9 de agosto de 1994 en Santiago del Estero, hijo de Walter y de Lidia Noriega, con domicilio en San Martín N° 1073 de la localidad de Manuel Alberti, partido de Pilar, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de colocarse a derecho en el marco de los procesos que se le siguen por los delitos de robo en tentativa, hurto, robo, violación de domicilio en tentativa y daño, bajo apercibimiento de revocársele el beneficio concedido en oportunidad de haber sido liberado en los términos de lo establecido en el artículo 161 del Código de Rito. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: ".../Isidro,. Por recibido, no contando la defensa con datos novedosos sobre el paradero del encausado y no habiendo sido posible dar con el mismo, intímese por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su

comprendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P)". Fdo: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Evelyn Lakner Secretaria. Secretaría, 19 de junio de 2025.

jun. 30 v. jul. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a los Srs. SOTTO GABRIL y SOTTO MARIA, con último domicilio en calle Bragado Nro 1319 de Mar del Plata, en causa nro. 20376 seguida a Oviedo Sergio Esequiel por el delito de Violación de Domicilio y otros, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 6 de marzo de 2025.- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ...Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 25 de junio de 2025.- Autos y Vistos:.. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 30 v. jul. 4

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado de Garantías N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Laura V. Ninni, notifica a ALEJANDRO LEONEL GRISMADO, en causa N° PP-07-00-050657- 21/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 6 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 23 de junio de 2025. Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Por lo expuesto, Resuelvo: I) Sobreseer a Alejandro Leonel Grismado, de las demás condiciones personales de autos, por mediar una causa de inimputabilidad (cf. arts. 34 del C.P. y 321 y 323 inciso 5º del C.P.P.). II) Librar oficio a la Receptoría General de Expedientes Departamental, a los fines dispuestos en el considerando IV. III) Notifíquese a Alejandro Leonel Grismado sobre lo aquí resuelto, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del CPP). Notifíquese al Agente Fiscal, al Asesor de Incapaces y a la defensa." Fdo.: Laura V. Ninni, Juez de Garantías.

jun. 30 v. jul. 4

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a JUAN ANTONIO BAEZ, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-26524-24 (n° interno 9550) seguida al nombrado en orden al delito de encubrimiento, cuya resolución infra se transcribe:" //field.-Y Vistos: Esta causa N° 800/2025 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental y N° 07-00-26524-24 (n° interno 9550) de este Juzgado caratulada "Baez Juan Antonio s/Encubrimiento" y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal de Juicio, la notificación de la Defensoría Oficial y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Baez Juan Antonio constituido domicilio en calle 7 N° 3185 de Lomas de Zamora, el cual conforme las constancias recibidas resulta inexistente. No obstante lo expresado precedentemente, el Suscripto, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..." (Tratado de Derecho Procesal Penal TºII, Pag. 91 Ed. Córdoba) Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Baez Juan Antonio por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo

apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (art.303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados.- Notifíquese". Fdo: Cralos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S Ante mí: Leandro Avecilla, Auxiliar letrado.

jun. 30 v. jul. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional nº 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a CEFERINO ALBERTO GONZALEZ, en la causa Nro. 6896-P del registro de éste Juzgado, titular del Documento Nacional de Identidad nro. 28.457.364, nacido el día 3 de noviembre de 1980, argentino, soltero, con domicilio conocido en la calle Dorrego Norte nro. 2289 de Ricardo Rojas, hijo de Ofelia Rosa Torrente y Alberto Santurino Gonzalez; por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de colocarse a derecho en la presente causa nº 6896-P que se le sigue por el delito de hurto calificado, bajo apercibimiento de revocársele el beneficio concedido. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro,. Por recibido, téngase presente lo manifestado por la Defensa y no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P)." Fdo: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Evelyn Lakner. Secretaria. Secretaría, 23 de junio de 2025.

jun. 30 v. jul. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional nº 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a HECTOR JULIO BANAY en la causa Nro. 7745-P (IPP Nro. 14-01-909-25/00 del registro de éste Juzgado, DNI nº 31.258.236 con último domicilio en la calle José Martí nro. 2790 y Darragueira, de la localidad de Los Polvorines, partido de Malvinas Argentinas, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de que se lo declare en rebeldía, se revoque la excarcelación y ordene su detención y captura (Arts. 189 inc. 1º, 302 y sig. del C.P.P.), en el marco de la causa nº 7745-P (IPP Nro. 14-01-909-25/00), que se le sigue por los delitos de daño y violación de domicilio. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro, Por recibido, téngase presente lo manifestado por el fiscal de intervención en el escrito que antecede, y atento el estado de la presente causa, no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado conforme surge de los distintos informes obrantes en autos, como así también lo manifestado por la defensa oficial, por cuanto no pudo ser habido en el domicilio que fijara al momento de ser excarcelado; intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de que se lo declare en rebeldía, se revoque la excarcelación y ordene su detención y captura (Arts. 189 inc. 1º, 302 y sig. del C.P.P)". Fdo: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María A. Borella. Secretaria. Secretaría, 24 de junio de 2025.

jun. 30 v. jul. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional nº 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a KEVIN ALEJANDRO IRAMAIN, en la causa Nro. 7740-P del registro de éste Juzgado, DNI nº 19.048.746 con último domicilio en la calle Las Calandrias Nro. 749, de la localidad de La Lonja, partido de Pilar, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de labrar el acta de eximición de prisión respectiva en el incidente formado en la causa nº 7740-P que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, revocar la excarcelación oportunamente concedida y ordenar su detención. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro, ...no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, revocar la excarcelación oportunamente concedida y ordenar su detención (arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.)". Fdo: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Ezequiel Andrés Ottonelli, Auxiliar Letrado.

jun. 30 v. jul. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Federico Topino, Juez Subrogante a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. J-4956 seguida a Gastón Maximiliano Oviedo en orden a los delitos de Usurpación de Propiedad y Tenencia Ilegal De Arma De Guerra, en concurso real entre sí, cítese y emplácese a GASTÓN MAXIMILIANO OVIEDO (DNI 36.574.780., de nacionalidad argentina, nacido el 8 de enero de 1992 en Marcos Paz, provincia de Buenos Aires, hijo de Elia Roxana Palavecino y Oscar Alberto Oviedo) mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, 4º Piso, Sector "K" de Morón, tel/fax: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P).- Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "///rón, junio de 2025.- ... II.- Atento lo manifestado por la Defensa en la presentación que antecede, sumado al tiempo transcurrido sin que su pupilo se presente a derecho, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Gastón Maximiliano Oviedo por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal)".- ...Dr. Federico Topino, Juez (P.D.S.).- Secretaría, junio de 2025.

jun. 30 v. jul. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional nº 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a YESSYCA RODRIGUEZ GOMEZ, en la causa Nro. 5899-P del registro de éste Juzgado, de nacionalidad paraguaya, nacida el 19 de septiembre de 1999 en Asunción, Paraguay, hija de María Cristina Gomez y de Gustavo Vazquez, soltera, ama de casa, posee Documento Nacional de Identidad nº 94.156.547 y con último domicilio conocido en la calle Sanchez de Bustamante 717 de la localidad de Villa Rosa, partido de Pilar, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente,

a comparecer ante éste Juzgado con el fin de colocarse a derecho en el marco de las presentes actuaciones en la causa nº 5899-P que se le sigue por el delito de usurpación propiedad, bajo apercibimiento de revocársele el beneficio concedido. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Isidro, Por recibido, téngase presente lo manifestado por la Defensa y no habiendo sido posible dar con el paradero de la encausada Rodríguez Gomez, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.). Seguidamente, pasen los autos a resolver la situación procesal del co-imputado Ortega Sosa." Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Evelyn Lakner. Secretaria. Secretaría.

jun. 30 v. jul. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 10, Departamento Judicial La Plata a cargo de la Dra. Silvina Cairo, Secretaría Única de la Dra. Mariela Montenegro, hace saber en autos caratulados "Fraschini Patricia Andrea s/Quiebra (Pequeña)" Expte. LP-17687-2025, con fecha 11 de abril de 2025, se decretó la quiebra de PATRICIA ANDREA FRASCHINI, DNI 34.513.716, CUIL: 27-34513716-0, domicilio real calle 122 bis nº 2077 de Villa Progreso, Berisso. La síndico designada Cra. María Florencia Giménez, domicilio legal calle 8 Nº 832 Planta Alta, La Plata, a quien los acreedores deberán presentar sus demandas verificadoras, hasta el día 26 de Agosto de 2025, de lunes a viernes de 9 a 12 hs, previo solicitud de turno al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com, o teléfono de la sindicatura 221-6170301, de optarse verificación digital, a través del correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com, siendo el protocolo aprobado el siguiente: se deberá cargar el pedido verificadoros en archivos PDF de la siguiente manera: 1º Archivo: Pedido de verificación. 2º Archivo: Documentación vinculada con la personería. 3º Archivo: Documentación respaldatoria del crédito insinuado. Todos los documentos se deberán adjuntar en formato PDF. Suscribirán además en el escrito de pedido verificadorio, una declaración jurada respecto de la veracidad de la información y la documentación adjunta. De corresponder, pago de Arancel Art. 32 LCQ, equivalente al 10% del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de créditos de causa laboral o de monto menor a tres salarios mínimos, vital y móvil, se deberá acompañar el comprobante de pago de arancel, que se realizará a través de transferencia bancaria a la cuenta de titularidad de la síndico Maria Florencia Gimenez, CUIT 27-31107604-9, Responsable Monotributista abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, CBU: 0140999803200051706802. Toda la documentación original respaldatoria debe estar a disposición de la Sindicatura y del Juzgado a requerimiento de cualquiera de éstos y deberá ser puesta a disposición en un plazo de cinco (5) días que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado en el formulario de carga (art. 33 LCQ). Deberán asimismo, como en todo pedido verificadorio, denunciar el monto, causa y privilegio, y constituir domicilio físico y electrónico pudiendo este último coincidir con la casilla de correo desde la que se remiten las insinuaciones. Se intima a la fallida y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, haciéndose saber que los mismos serán considerados ineficaces. Se presentará informe individual de créditos el día 9 de octubre de 2025 y el informe general el día 25 de noviembre de 2025.- La Plata, 25 de junio de 2025. El presente se publicará por cinco días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago, sin perjuicio de asignarse fondos cuando los hubiera (art. 89 in fine, 240 ley 24.522).- La Plata, 25 de junio de 2025. Montenegro Mariela, Secretario.

jun. 30 v. jul. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional nº 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a CARLOS NAHUEL SPARAPANI, en la causa Nro. 7448-P (IPP Nro. 14-02-008770-24/00) del registro de éste Juzgado, quien resulta ser titular del documento nacional de Identidad Nº 41.768.021 argentino, soltero, desocupado, nacido el 15 de enero de 1998 en San Fernando, hijo de Sparapani Carlos Amadeo y Molas Estela Maris, con último domicilio conocido en la calle Juan Manuel De Rosas Nº 1741, de la localidad de Garín, partido de Escobar, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de colocarse a derecho en el marco de la causa nº 7448-P que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de revocársele el beneficio concedido. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Isidro, En atención al informe remitido por la Comisaría de Garín, por cuanto no han podido ubicar al encartado Sparapani en el domicilio denunciado oportunamente, en el cual fue notificado de la radicación de la presente causa, por cuanto hace un año que no se encontraría allí; intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P)." Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Evelyn Lakner. Secretaria. Secretaría.

jun. 30 v. jul. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal Nº 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a OFELIA FERNANDA RUIZ en causa nro. INC-20410-1 seguida a Noriel Josué Luis por el delito de Incidente de Libertad Condicional, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 7 de abril de 2025.- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser

informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 25 de junio de 2025.- Autos Y Vistos:.....En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Del Papa María Luisa, Secretaria.

jun. 30 v. jul. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial Lanús, a cargo del Dr. Vega Felix Fabián, comunica que con fecha 19/11/2024 se decretó la quiebra de MAMBRIN SHEILA MILENA, argentina, DNI N° 39514542, con domicilio real en calle Ceferino Namuncura N° 4272 de la localidad de Remedios de Escalada, partido Lanús, de la Provincia de Buenos Aires. Sindico designado: Cr. Marcelo Ruben Hermida con domicilio calle Hipólito Yrigoyen n° 4.680 2ª de Lanús. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días. Se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Los acreedores podrán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 01/09/2025 enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico crmarcelohermida@gmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 17hs. previo turno al teléfono (221) 575 1915. Arancel verificadorio: 10% Salario Mínimo Vital y Movil, datos de cuenta: Banco Macro BMA CBU 2850457940005563343014 alias bacon.lettra.enteres Informe individual: 17/10/2025. Informe general 19/11/2025. Lanús, junio de 2025. Soriente Leticia Paula. Auxiliar Letrado.

jun. 30 v. jul. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Paula Buffarini, Secretaría única, Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 e/47 y 48 planta baja de la Ciudad y Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en autos "Timo Michelle Natalie s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 96718-ELEC, hace saber que el día 19/5/2025 se ha decretado la Quiebra de MICHELLE NATALIE TIMO, con DNI 37.244.511, Sindico actuante Cr. Julio César Maltagliati, con domicilio constituido en calle 13 nro 824 piso 3, La Plata, y electrónico en 20225314285@cce.notificaciones, correo electrónico sjquesada@yahoo.com.ar, número telefónico 221-154209605, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadorias en calle 13 nro 824 piso 3, La Plata, de lunes, miercoles y viernes de 9:00 a 12:00 horas y de 15:00 a 18:00 horas, con turno previo, solicitado al correo electrónico o al número telefónico mencionado precedentemente, hasta el día 4 de julio de 2025, debiendo abonar la suma de \$30.820 equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil en concepto de arancel; el informe individual deberá presentarse el día 2 de septiembre de 2025 y el informe general el día 13 de octubre de 2025 Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo se ordena al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del fallido. Intímese al fallido a entregar a la Síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (Arts. 88 inc.3, 4 y 5 LCQ). La Plata, 25 de junio de 2025. Rossi Pomar Jeremías. Auxiliar Letrado.

jun. 30 v. jul. 4

POR 10 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 22 Secretaría Única Dpto Jud La Plata en "Fernandez Graciela Norma y ot c/Armut Abraham s/Prescripción" LP 75116-2023 Cita y emplaza por 10 días a presuntos herederos de ABRAHAM ARMUT y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos identificado catastralmente como Circunscripción I Sección H Manzana 585 Parcela 8 UF 202 Partida 56731 (55) e inscripto el dominio en Matrícula N° 160461, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (art 341 del CPCC) Sozzani Carlos José. Secretario. La Plata, junio de 2025.

jun. 30 v. jul. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia n° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Necochea, cita y emplaza por 15 días a quien quiera formular oposición, en autos caratulados "MARINO MILAGROS MICAELA s/Cambio de Nombre". Necochea, 23 de junio de 2025. Se hace saber que el peticionante actúa con Beneficio de Litigar sin gastos para la publicación del presente. Schmidt Maximiliano. Secretario.

1° v. jun. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 - San Miguel del Departamento Judicial Gral. San Martín cita y emplaza a quien se considere con derecho a formular oposición, en el término de quince días hábiles contados desde la última publicación, al cambio de nombre de la Sra. GIMENEZ HERRERA WANDA NAHIR, DNI 48.167.174, en los autos caratulados "Gimenez Herrera Wanda Nahir s/Cambio de Nombre" Expediente 31834. El presente edicto se publicará una vez por mes, por el lapso de dos meses en el Boletín Oficial. Fdo.: Dr. Sebastián Matías Paolini, Secretario. Tagliavini Pablo Nicolas, Secretario.

1º v. jun. 30

POR 1 DÍA - Juzgado de Familia N° 2 de Olavarría. En autos "Arguiñena Foti, Valentina s/Cambio de Nombre" (Expte. OL-

3080-2025), la Sra. VALENTINA ARGUÑENA FOTI, DNI 45.295.467, solicita la supresión del apellido "Arguñena", manteniendo solo "Foti". Oposiciones dentro de 15 días hábiles desde la última publicación. Arrondo Sanago Guillermo. Juez.

1° v. jun. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia nº 1 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza a fin de que quien se considere con derecho, formule oposición al cambio de nombre de AILÍN JULIETA TORRES, DNI 52.771.975 en el término de quince días hábiles. La Plata, 12 junio de 2025. Fuentes Podesta Emmanuel Gastón, Auxiliar Letrado.

1° v. jun. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia Nº 2 - San Nicolás Depto. Judicial de San Nicolás, ordena la publicación del presente en los autos rubrados: "Huck Tiziano Sebastián s/Cambio de Nombre" Expte. Nº SN - 5793 - 2025 de trámite por ante el Juzgado de Familia Nº 2 a los fines de que se publiquen edictos en el diario oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses, conforme lo normado por el art. 70 del CCCN. La resolución que lo ordena reza: "San Nicolás, 21 de mayo de 2025.- A la presentación electrónica efectuada por la Sra. Asesora de Incapaces en fecha 17/5/2025 23:28:16.: Téngase presente lo dictaminado y del inicio de las presentes actuaciones, deberá publicarse edictos en el diario oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses, conforme lo normado por el art. 70 del CCCN...". Cornelli Miguel Angel - Juez. Nota: El presente edicto deberá publicarse en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses.- La solicitante Sra. HERRIEST YANINA MABEL, DNI Nº 37.678.085, tramita el presente con la franquicia de litigar sin gastos (Ley 8953) por lo que esta exenta de abonar el timbrado para la publicación del presente.

2° v. jun. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia de Familia Nº1 de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, hace saber que en autos "Nuñez Narciso Abel s/Cambio de Nombre" Expte. Nº: TG-4015-2024 se cita y emplaza a a terceros interesados en el cambio de nombre de NUÑEZ NARCISO ABEL (DNI 28523244) por Nuñez Abel pudiendo formular oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación. Tigre.

2° v. jun. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia de Familia nº 1 de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Av. Cazon 510 de Tigre, hace saber que en autos "Muñoz Gisele Patricia s/Cambio de Nombre" (Exte. nº TG-6961-2024) se cita y emplaza al Sr. MOLINA SEBASTIÁN ROBERTO (DNI Nº 27.690.678) a fin de que comparezca en el término de 16 días (conf.art. 158 CPCC) a tomar la intervención que le corresponde. Ello bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de designar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Tigre, mayo de 2025.

2° v. jun. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia Nº 1 de Azul - Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por quince días hábiles desde la última publicación a todos los que se consideren con derecho, a que deduzcan oposición al cambio de nombre requerido por SANCHEZ RIGLOS LISANDRO, DNI 52.433.536, en el marco de los autos caratulados "Sanchez Riglos Lisandro s/Cambio de Nombre" (art. 17 de la ley 18.248). Azul.

2° v. jun. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, en los autos caratulados "Fossa María Providina s/Ausencia con Presunción Fallecimiento" Exp. 53968, cita a los presuntos herederos de la causante MARÍA PROVIDINA FOSSA para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento presunto (arts. 24 y sigtes. de la ley 14.394).

3° v. jun. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 16 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza al presunto ausente MGUEL ANGEL CIGORRAGA, LE M8.482.521, en el marco del expediente "Cigorraga Miguel Angel s/Ausencia Con Presuncion Fallecimiento" - Nº de Expediente: LZ -53366-2023. Lomas de Zamora, marzo de 2025.

3° v. jun. 30

▲ EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial nº Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MASSIGOGE FERMIN SEGUNDO, LE 1119720. Fdo. Dra. Mariana C. Druetta Secretaría Tres Arroyos, 19 de junio de 2025.

jun. 26 v. jun. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIEL ALEJANDRA PAVESE, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 CPCC) en autos "Pavese Mariel Alejandra s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. Nº: ZGR-14752-2025. General Arenales, 23 de junio de 2025.

jun. 26 v. jun. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DIEGO FERRARA y YOLANDA CLARA FRANCHINI, a efectos de que hagan valer sus derechos en autos caratulados "Ferrara Diego y Franchini Yolanda Clara s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nº 41369. Maipú, junio de 2025.

jun. 26 v. jun. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANO CUTRIN. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

jun. 26 v. jun. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO RUBEN SCHVERT. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

jun. 26 v. jun. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO OMAR CERELLA. Bahía Blanca, en la fecha de constancia firma digital. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

jun. 26 v. jun. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO HIPOLITO AMUSQUIBAR. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

jun. 26 v. jun. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGO SAN MARTIN. 23 de junio de 2025.

jun. 26 v. jun. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO DANIEL ALBONICO, con DNI 14.583.816. Quilmes, 20 de junio de 2025.

jun. 26 v. jun. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única, del Departamento de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIA ANALIA BERARDI. Bahía Blanca, junio de 2025. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

jun. 26 v. jun. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DILERNIA MARIA ISABEL, DNI 13.172.938. La Plata, 23 de mayo de 2025. Firmado: María Celina Castro. Secretaría. Firmado digitalmente

jun. 26 v. jun. 30

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR SILVERIO VILLALBA.

jun. 26 v. jun. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SALGADO, LIBERTAD LIDIA. Lomas de Zamora, junio de 2025.

jun. 26 v. jun. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ITALO ARGENTINO FORNABAIO.

jun. 26 v. jun. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Pergamino cita y emplaza por treinta (30) días a los acreedores y herederos de LA LICATA NORMA MIRTA, para que se presenten en autos caratulados "La Licata Norma Mirta s/Sucesión Ab-Intestato" (Expediente: 90.168). Pergamino, junio del 2025.

jun. 26 v. jun. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MINA, JUAN CLEMENTE. Mercedes, 17 de junio de 2025.

jun. 26 v. jun. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial N° 1 del Departamento Judicial Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña LIDIA MARÍA REMENTERIA. Pergamino, junio de 2025.

jun. 26 v. jun. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de NELLY ESTHER CASTEGLIONE, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría. Luis Alberto Magro, Auxiliar Letrado.

jun. 26 v. jun. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número uno, Secretaría Única del Departamento

Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RICARDO MORA e IRMA BEATRIZ GASTALDO. Pergamino, junio de 2025.

jun. 26 v. jun. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 1, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. ELENA FELISA MASSELLO. Pergamino, de 2025.

jun. 26 v. jun. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de Doña MARGARITA RAMOS y de Don BAUTISTA BREGLIA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, en el día de la firma electrónica.

jun. 26 v. jun. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Guido, Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OLGA JUANA LARROULET, DNI N° 3.923.365, a los efectos de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Larroulet Olga Juana s/Sucesión Testamentaria" Expte. N° 6.316. General Guido, junio de 2.025.

jun. 26 v. jun. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZORZI JORDAN ELIA MARIA. La Plata, junio de 2025. María Celina Castro. Secretaría. Firmado digitalmente

jun. 26 v. jun. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BORDÓN LUCIA DELFINA. La Plata, junio de 2025. María Celina Castro. Secretaría. Firmado digitalmente

jun. 26 v. jun. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PONCE ISMAEL EMILIO. La Plata, junio de 2025. María Celina Castro. Secretaría. Firmado digitalmente

jun. 26 v. jun. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RICARDO SABARIA. Quilmes, junio de 2025.

jun. 26 v. jun. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de INES SOL, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.- Secretaria, en el día de la firma electrónica. Luis Alberto Magro, Auxiliar Letrado. Firmado electrónicamente. En mérito a lo solicitado y lo que resulta del certificado de defunción adjunto, declárase abierto el juicio sucesorio de Doña Ines Sol, procédase a la publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el diario La Verdad del Partido de Lanús; citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante para que en el término de treinta días lo acrediten (art. 734 del CPCC).- Secretaria, en el día de la firma electrónica.- Luis Alberto Magro.

jun. 26 v. jun. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ LUIS DESCH. Coronel Suárez, fecha resultante del certificado de firma digital.

jun. 26 v. jun. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores TERESA TOLEDO. En la Ciudad de Vedia.

jun. 26 v. jun. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ LEOCADIO (LE 1194130) y PONCE DE LOPEZ MARÍA DE LAS NIEVES (LC 3508873). Azul, 19 de junio de 2025. Silvana B. T. Cataldo, Secretaria.

jun. 26 v. jun. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITO SANCHEZ y ZULEMA LUISA BUSACCA. Bahía Blanca, 23 de junio de 2025. Germán Gabriel Human, Auxiliar Letrado.

jun. 27 v. jul. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRENE CATALINA JAIME. Bahía Blanca, junio de 2025.

jun. 27 v. jul. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de SETTIMIA FERNANDA GIACHINI y/o SETTINIA FERNANDA GIACHINI y/o FERNANDA GIACHINI, DNI 93.509.798, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, junio de 2025. Troccoli Ivanna Romina, Auxiliar Letrada.

jun. 27 v. jul. 1°

POR 3 DÍAS - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HÉCTOR RODOLFO MONDOT.

jun. 27 v. jul. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 07, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MICELI CARLOS ALBERTO, DNI 21.066.866, MICELI LUIS ANTONIO, DNI 93.633.952 y ALICIA NOEMÍ DI MASCIO, DNI 4.942.266. Expte. N° 2129645-2025. Quilmes, 23 de junio de 2025.

jun. 27 v. jul. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CECILIA VERÓNICA MONDOT.

jun. 27 v. jul. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBÉN DIONISIO PEDRO GENOUD y MARÍA ELENA RAJAL. Pergamino, junio de 2025.

jun. 27 v. jul. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Pergamino, cita y emplaza por treinta (30) días a los acreedores y herederos de OSCAR FRANCISCO NOCEDA para que se presenten en autos caratulados "Noceda, Oscar Francisco s/Sucesión Ab-Intestato" (Expediente 68394). Pergamino, junio de 2025.

jun. 27 v. jul. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales del Departamento Judicial Junín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de HEDY GLADYS MELONI. General Arenales, junio de 2025.

jun. 27 v. jul. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PEDRO GUSTAVO JARA SPERANZA. General Lavalle, 23 de junio de 2025.

jun. 27 v. jul. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GIOACHINI, GLADYS VIONDINA. General Lavalle, 17 de junio de 2025. Dr. Juan Manuel Lopez, Auxiliar Letrado.

jun. 27 v. jul. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO RENE BROGGI. Lomas de Zamora, junio de 2025.

jun. 27 v. jul. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIA ESTHER FERREIRA PADIN para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 24 de junio de 2025.

jun. 27 v. jul. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Depto Judicial de Avellaneda-Lanus, (ex Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIA CUMO. Lanús, junio del año 2025.

jun. 27 v. jul. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MANUEL PADILLA QUIROZ o MANUEL PADILLA o MANUEL PADILLA QUIROS para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 24 de junio de 2025.

jun. 27 v. jul. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora, Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo de Casas Mario Carlos, Juez. Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora, citándose a todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante SALVADOR PABLO UNTACLE, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten (art. 734 del CPCC). Lomas de Zamora, junio 2025.

jun. 27 v. jul. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAMON ALFREDO MORANTE. Bahía Blanca. María Damiana Frías, Secretaria.

jun. 27 v. jul. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante BLANCA JULIA DIRENZO. Bahía Blanca. María Damiana Frías, Secretaria.

jun. 27 v. jul. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SPINACI. Bahía Blanca, 24 de junio de 2025. Germán Gabriel Human, Auxiliar Letrado.

jun. 27 v. jul. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ESTELA FERNANDEZ y/o ESTELA FERNANDEZ CICCIOLOI. Bahía Blanca. María Damiana Frías, Secretaria

jun. 27 v. jul. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Capitan Sarmiento, Secretaría Única, del Depto. Judicial de San Nicolas, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ERNESTO RICARDO VANDONI, DNI M 4172226 y MARIA NELIDA LINCONADO, DNI F 4971155. En fe de ello y por mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en la ciudad de San Nicolas de los Arroyos, a los 02 días de mes junio de dos mil venticinco.

jun. 27 v. jul. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEODORO TERUEL MIÑO. Bahía Blanca, junio de 2025. María Verónica Santechia, Auxiliar Letrada.

jun. 27 v. jul. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIONICIO CAMACHO y/o DIONISIO CAMACHO, DNI 7.447.333. Quilmes, a la fecha de la firma digital de la presente.

jun. 27 v. jul. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DORA ESTHER FERNANDEZ ROCA o DORA ESTHER FERNANDEZ para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 24 de junio de 2025.-

jun. 27 v. jul. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAZARTE, ANTONIA ESTELA, DNI F4.086.797. Ballatore, Hernando Antonio Aristides, Secretario.

jun. 27 v. jul. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIO DIEGO AYALA. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

jun. 27 v. jul. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFANO GRACIELA ALICIA. La Plata, junio de 2025. María Celina Castro, Secretaria.

jun. 27 v. jul. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de Morón, cita y emplaza por treinta días a sucesores y acreedores de BAEZ MARCOS ANDRES. Morón, 24 de junio de 2025. Dra. Veronica Cecilia Fernandez, Secretaria.

jun. 27 v. jul. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GONZALO URIEL AGUILAR (DNI 44.243.478). Azul, 23 de junio de 2025. Dr. Gaston Roberto Rosa, Secretario.

jun. 27 v. jul. 1°

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 1, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días (30) a herederos y acreedores de LAZOS ALFREDO ALBERTO. San Nicolás, junio de 2025.

POR 1 DÍA - El juzgado Civil y Comercial Nro. 6, Secretaría Única, Dpto. judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SKORPANIC EDUARDO FELIX. San Nicolás de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial nº 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ORTIZ HUGO OSCAR. San Nicolás, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 - Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, Pcia. de Bs. As., cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de "MILOQUI CARLOS ALBERTO s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. SN-7859-2025. San Nicolás, 23 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 10 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don EUSTAQUIO AGUIRRE, DNI: M5.656.723. Quilmes, junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DÍAZ SARA VIVIANA. Quilmes, 18 de junio de 2025. Dr. Hernán Señaris.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Dpto. Judicial de Quilmes, en autos "Sartal Ricardo Manuel y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" Expediente N° 56004, declárase abierto el juicio sucesorio de RICARDO MANUEL SARTAL y de MERCEDES AMANDA JUAREZ, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Judicial, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340, CCCN). Español Diana Ivone, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RENE DOMINGO FARIAS. Quilmes, 24 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SGRAVI ZULEMA.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de NELIDA ALICIA FONTANA. Quilmes, 23 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría a cargo de los Dres. Leandro Ignacio Sever y Carlos Enrique Ithuralde, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL MANUEL VAAMONDE. Quilmes, junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados de BREA NELIDA. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VICARIO HILDA MARIA DE LOS ANGELES, DNI 4.112.700. El presente edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial. Quilmes, 24 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL IBÁÑEZ y PÉREZ y AMPARO AZUCENA SÁNCHEZ. La Plata, 24 de junio de 2025. María Julia Martínez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN RAMON RODRIGUEZ y BEATRIZ HAYDEE LOTO. Quilmes, de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial n° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLA EVELINA ELENA MARIA TERESA. San Isidro, 24 de junio de 2025. Nancy H. Gómez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR OSCAR BARBERA. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIA SUSANA MAURIZI. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Quilmes a cargo del Dr. Hernan Señaris Juez, Secretaría Única, cita y emplaza, por (30) treinta días, a herederos y acreedores de ROSANA VERÓNICA VARGAS. Secretaria, Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIELA LEANDRA ESCUDERO. Lobos, 25 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CABALLERO ELSA BONIFACIA. Quilmes, de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUPERTO FRANCO y de ISIDORA ROMERO. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial n° 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, a cargo del Dr. Carlos Ubaldo Mendez, sito en 9 de Julio 54 de Trenque Lauquen, Secretaría Única, en los autos caratulados "Reale Alberto Angel s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. 101839, cita y emplaza por el término de treinta días (30) a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por REALE ALBERTO ANGEL, para que en dicho plazo lo acrediten. Trenque Lauquen, junio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 2, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, a cargo del Dr. Martiarena Sebastian Alejandro, Secretaría Única, sito en calle Uruguay n.º 47 de la ciudad de Trenque Lauquen, en el marco de los autos caratulados "Uriarte Fernando Carlos s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. TL-2705-2025), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de URIARTE FERNANDO CARLOS, DNI 5.485.868. Trenque Lauquen de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2 a cargo del Dr. Sebastian Alejandro Martiarena, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en calle 9 de Julio 54 de Trenque Lauquen, en los autos caratulados "Fossat Susana Leonor s/Sucesión Ab-Intestato" (Expediente n° 3195/2025), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FOSSAT SUSANA LEONOR. Trenque Lauquen, junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y

acreedores de SEBASTIAN HUGO ALOMAR. Carhué, 11 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante ALTURRIA GATTI ABRIL LUCIA. San Isidro, 24 de junio de 2024. Nancy H. Gómez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares del Departamento Judicial de Trenque Lauquen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARCELO OMAR VICENTE. Carlos Casares, junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. JUAN CARLOS TIANO, DNI M4.699.990. Carlos Casares, 19 de junio de 2025. Fabiana S. Cantisani, Secretaria.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL JOSE BALDRES, DNI n° 11.743.581. Carlos Casares, junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO RICCI. General Villegas, 23 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL DOMINGA BERTONE. General Villegas, 23 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA NANCY ROSSI y CRISTIAN ARIEL STUR. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de JOSÉ CARLOS ARCUCCI por el término de 30 días. San Isidro, 24 de junio de 2025. Nancy H. Gómez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ESTER GONZALEZ (DNI N° 4.619.575) y de DISIFRIDO ORUE (DNI N° 4.371.914). Quilmes, de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de SALUSSO ARISTIDES ALEJANDRO por el término de 30 días. San Isidro, junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GINO ATILIO DURANT. La Plata, junio de 2025. Mariano Alberto Aztorica, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ENRIQUE GONZALEZ - San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO OSCAR BEATRICE, DNI: 4.939.387. San Isidro, junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP - 9972 - 2025, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AGUERO OSCAR ALBERTO - DNI M 5.329.067. Mar del Plata, 23 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-15950-2025, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMAYA NORA EDITH, DNI 10825305.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERTRUDIS OTTILIA ANA DORGE y/o GERTRUDIS DORGE. San Isidro, junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FAZIO ROSARIO, GIACOMELLI ANGELA y FAZIO MARIA GABRIELA, en los autos "Fazio Rosario y Otros s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 25 de junio de 2025. Bruno Nicolás Corcasi Cano, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-15208-2025, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LOPEZ MIGUEL ANGEL DNI M 8568396. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de ENRIQUE ALFREDO CASTRO, DNI 16.160.275, a hacer valer sus derechos. El presente edicto se publicará por un día en el Boletín Oficial. Mar del Plata, 25 de junio de 2025. Laura Garrido, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, Travella Alfredo Osvaldo s/Sucesión Ab-Intestato, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TRAVELLA ALFREDO OSVALDO DNI M 5322653 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata 25 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores de la

causante ANGEL MARÍA GUIO AGUILAR (DNI 93.585.868) por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 23 de junio de 2025.-

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO DOMINGO IBARGÜEN, DNI N° 5.322.612 y MARIA ANGELA GAY, DNI N° 4.888.356. Mar del Plata 12 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO RUBEN ROMERO (DNI 10.591.402). Mar del Plata, 24 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMO AAGE JORGENSEN (DNI 5.351.713). Mar del Plata, 24 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-7071-2025, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ZOCCHI ANGEL ESTEBAN - DNI M 8700416. Firmado digitalmente en Mar del Plata por Dr. Maximiliano Jesús Villalba Secretario del Juzgado en lo Civil y Comercial en el día y hora que indica el sistema informático.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2, del Depto. Judicial de Junín (BA), cita y emplaza por el termino de treinta días a herederos y acreedores de CARMEN LIDIA CARRIL. Junín (B), 23 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PATRICIO NICOLAS BEADES (D.N.I. N° 37.983.759). Mar del Plata, 23 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro.2 del Departamento Judicial de Junín a cargo de la Dra. Ragazzini Daniela Karina, Secretaría Única, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FARIAS RAMONA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Junín, de junio de 2025.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Exaltación de la Cruz, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate - Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALCIDES HUBER. Exaltación de la Cruz.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GELSOMINO OSMAR VICENTE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SORBILLI, JORGE ALBERTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZACCARDI VIRGINIA ELVIRA. Belén de Escobar, en el día de la fecha de su firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMÓN GERÓNIMO PIÑERO. Belén de Escobar, en el día de la fecha de su firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VAZQUEZ, ELIDA ESTER.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LORENZO CASSANO y GRACIA DI COSMO. Dra. Daniela Emilse Ferin, Secretaria Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Chacón Margarita Ana y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CHACON MARGARITA ANA, DNI F 3224386 y GONZALEZ JUAN CARLOS MANUEL, DNI M 5.307.827 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata 13 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 a cargo de la Dra. Graciela Laura Barbieri, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ASCAR GUSTAVO ROBERTO. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial No 9 de la ciudad de Mar del Plata, en autos "Escubilla Crisanto s/Sucesión Ab-Intestato" en Expte. N° MP - 8024 - 2025, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESCUBILLA CRISANTO, DNI M 7.432.593,. Mar del Plata, 30 de abril de 2025.- Firmado digitalmente en la ciudad de Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Morón, en los autos caratulados: "Caro Antonio y Marcelo Nelly s/Sucesión Ab-Intestato" Expe. MO - 43968 - 2010, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELO NELLY, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). La presente deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 12 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. BARCA GARECA EUGENIA, con DNI. 94.552.372. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN AUGUSTO POMARES, MI 5325841.- Balcarce.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL LAZARO, DNI F 4443310.- Balcarce.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora , cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de BUSTAMANTE JULIO CESAR y GOROSITO RAMONA EMILIA a hacer valer y acreditar sus derechos. Lomas de Zamora, de de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA HAYDEE AGUIRRALDE, DNI F 6518359 y de JOSE GIOFFRE, DNI M 5331949.- Balcarce.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR NORBERTO JUNCAL. Lomas de Zamora, de junio de 2025.-

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO FRANCISCO CORES. Quilmes, a la fecha de suscripción digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Punta Indio cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISEO ELADIO ROUGIER. Verónica, 17 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Roque Pérez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COSTA ANTONIO ISMAEL. En Roque Pérez, a los días del mes de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Pinamar, Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MONICA CRISTINA IRIBARNE, DNI 13.653.515 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Iribarne, Monica Cristina s/Sucesión Ab-Intestato (INFOREC 970) - N° Causa 60971". Pinamar, junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Instancia N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, pcia. de Buenos Aires, cita y emplaza por 30 días a los herederos y/o acreedores de Doña CARMEN SUSANA SHEARER. En la ciudad de Morón, a los días del mes de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ETCHEVERRY MIGUEL ANGEL, DNI M 4.751.888; en los autos "Etcheverry Miguel Angel s/Sucesión Ab-Intestato" (Expediente N° 72837). Dolores, junio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMILCHENKO STELLA MARIS.- La Plata, 25 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de D'EMILIO SANTIAGO CEFERINO y PEREZ MERCEDES. General Belgrano, 23 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lanús, cita y emplaza por 30 días herederos y acreedores de JOSE CONDE, HERMELINDA ISOLINA DE DOMENICO y NESTOR EDUARDO CONDE. Lanús, 28 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia N° 3 Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de AIDE ZORNADA, DNI 3.499.217 a que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Zornada Aide s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° DL-75128-2025. Dolores, 10 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de GUILLERMO MIGUEL BUENO. Olavarría, 16 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 (ex 3) de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de BENÍTEZ ELSA. Lanús, junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS HECTOR ALVAREZ y JORGELINA EMILIA MARTINS. La Plata, 25 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SELEME RUTH, DNI 25.034.060.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, a cargo del Dr. Guillermo Daniel Ottaviano, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS RODOLFO CASTRO. San Isidro, junio de 2025.-

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE OMAR SAMBUCETTI, DNI M 7787063. Moreno, 24 de junio de

2025. Federico Rodriguez Cazzoli, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUSEL RUBEN FELIPE para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno, en la fecha de su firma. Diego Ignacio Sarcona, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS JOSÉ FUENTES. Avellaneda, en el día de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno - General Rodríguez, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BOTTO EDUARDO RODOLFO. Moreno, en la fecha de su firma electrónica.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MERCEDES ZULEMA, BARCELO.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante PEREA GABRIELA ALEJANDRA, DNI 23.706.939 por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 23 de junio de 2023.- Krzyszycha Hernán Felix, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JESUS ANICETO VILLARREAL. En la ciudad de La Plata, 25 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS MUNTANER. En la ciudad de La Plata, 25 de junio de 2025. Juan Ignacio Argüero, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ZACARO NETTO. En la ciudad de La Plata, 25 de junio de 2025. Juan Ignacio Argüero, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de la causante MIRTA PALLAS. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial Morón, con sede en Almirante Brown Intersección: Colón - Piso 1 (Edificio Tribunales), de la ciudad de Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de VENIER HERMES SANTIAGO. Morón, junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Depto. Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña AIDA BEATRIZ MISIC. Lomas de Zamora, 19 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ALFONSO ALVAREZ CORREA.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. German Alberto Sanchez Jauregui, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de QUINTANA, LUIS ANGEL. Necochea, 25 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIO ARTURO FISTER. San Isidro, 25 de junio de 2025 . Cinthia Lorena Damonte - Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS VERDI y ERCILIA ALBA VILLALBA. Avellaneda, el día de la firma digital. Melisa Vasquez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARONE FRANCISCO y D´ORAZIO TINA MATILDE. Avellaneda, 24 de junio de 2025.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDA GATTI. San Isidro, junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del departamento judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO MARIO D'ONOFRIO y de BETTY MARIA PROFUMO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN DOSIL y ANDRES PINCHELYI. Quilmes, 23 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del departamento judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO ANTONIO FURCHI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de RAUL ALBERTO SALOMON.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Torres Irene Yolanda s/Sucesión Ab Intestato" - Expe. SM - 16497 - 2024, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TORRES IRENEA YOLANDA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 24 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 11 Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTIAN ADRIAN MANCILLA. San Martín, junio de 2025. Dra. Patricia Gabriela Wassouf, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO ALEJANDRO FARIAS. Del Pilar, 25 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ROBERTO MARIO ROQUEL.-DNI: 4.313.694. General San Martín, 23 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado De Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ADRIANA MERCEDES BRANDA. Gral. San Martín, 24 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 11 de San Matin cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don ORIETA PEDRO ROGELIO y de Doña CORTEZ NELIDA MARIA, por el término de un (1) día. San Martín, 17 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO OSCAR MELINI. Del Pilar, 24 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 11 de San Matin cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don ORIETA PEDRO ROGELIO y de Doña CORTEZ NELIDA MARIA. San Martín, de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 3 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALENTIN EVARISTO RINGELMANN. Bahía Blanca, 12 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KARINA ALEJANDRA MANGIERI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Pringles, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don HECTOR MARIANO TORAL.- Coronel Pringles, junio 25 de 2025.- Dra. Magdalena Madinaveitia.- Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, a cargo del Dr. Vieyra Mariano Luis , Secretaría única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CRISTINA MAGDALENA VALICENTE. San Isidro, de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 6, de Bahía Blanca, en autos caratulados "Menichelli Hebe s/Sucesión Ab-Intestato", expte. 111787 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MENICHELLI HEBE. Bahía Blanca, 25 de junio de 2025. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de YRMA CESILIA MALDONADO. General San Martín, junio de 2025. Maria Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de AMERICO OCTAVIO EVANGELISTA. General San Martín, de junio de 2025. Maria Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Rodríguez Luis s/Sucesión Ab-Intestato" - Expe. SM-6882-2025 - SM-6882-2025 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS RODRIGUEZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 25 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Antich Marta Cecilia y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato - Expe. SM-21226-2025 - SM-21226-2025" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA CECILIA ANTICH y CARLOS ALBERTO PEREZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 25 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Jaime Walter Antonio Sveen s/Sucesión Ab-Intestato - Expe. SM-20345-2024 - SM-20345-2024" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WALTER ANTONIO SVEEN JAIME, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 25 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TESTA LUIS y LOPEZ MARIA SECUNDINA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 25 de junio de 2025. Diego Marcelo Fiszman - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARCELA ALEJANDRA DILERNIA por el término de 30 días. San Isidro. Laura Trench, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CASCO RAMON EULOGIO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 25 de junio de 2025. Diego Marcelo Fiszman- Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTINEZ ALEJANDRO JULIO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 25 de junio de 2025. Eliana L. Perticone - Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de MEDERO SILVERIO FLORENTINO y PONCE NÉLIDA DEL CARMEN, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - En el Juzgado en lo Civil y Comercial N°7, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña LIDIA MAFALDA DE PARI. Gral. San Martín, junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Dr. Bernardo Marcos Diez, Juez a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de Doña MATTIA MONDO. Mar del Plata, 23 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de General San Martín, a cargo del Dr. Claudio Hugo Fede y Secretaría Única a cargo del Dr. Fernando Omar Bulcourn, citándose herederos y acreedores del causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 C.P.C.C.) procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Judicial en el marco del expediente caratulado "ALCARAZ HORACIO ATILIO s/Sucesion Ab-Intestato" (Expte. N° SM-20848-2025). Fdo.: Dr. Claudio Hugo Fede. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BINELLO IRMA AIDA y PEREZ RAIMUNDO. Gral. San Martín, junio de 2025. Ana V. Mones. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 11 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL TIANI (DNI N° 08.245.001). San Martín, junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 11 del Depto. Judicial de General San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DAMIAN ERNESTO FUNES. San Martín, junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BORGUEAHUT, HAYDEE ELENA. Gral. San Martín, junio de 2025. Fabricio H. Di Pasquale, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CEFERINA FERNANDEZ y EZEQUIEL ALEJANDRO GRANCEL. La Plata, 24 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MUÑOZ, MIRIAM GISELA. Gral. San Martín, junio de 2025. Ana V. Mones, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ OSCAR BOGGIANO. La Plata, 25 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo de la Dra. Gladys Mabel Zaldúa, Secretaría Única a cargo de las Dras. Marianela Cristina Della Vecchia y Dra. Andrea Rosana De Paolis, del Departamento Judicial de San Martín, sito en Av. 101, N° 1753, piso 6, de la localidad y partido de San Martín, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Gaete Francisca Isabel y Otro/a s/Sucesion Ab-Intestato" Receptoría N° SM-821-2025. Expte Interno N° 77120/5", que tramitan ante este juzgado, procédase a la publicación de edictos por un día en el Boletín Oficial citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes GAETE, FRANCISCA ISABEL y MERCADO, NELZO FRANCISCO para que en el plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 Cód. Civil y Comercial). San Martín, 24 de junio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 8 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO MIGUEL CARBONELLA. La Plata, 23 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don DOMINGUEZ JOSE ANTONIO (arts. 2340 del CCCN y 734 del CPCC). Gral. San Martín, 24 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 de la ciudad de Mar del Plata, en el expediente "Pagani Susana Maria De Lujan s/Sucesion Ab-Intestato (Expediente N°: 27893)", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SUSANA MARIA DE LUJAN PAGANI, LC 5.118.334 para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten (Art. 734 del CPCC inc. 2°, y Art. 2340 C.C.yC.), procediéndose a la publicación de edictos por un (1) día en el Boletín Oficial.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 05, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ROSA NORMA AVIGLIANO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Gral. San Martín, junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SANGUINA ENRIQUETA. Quilmes, 25 de junio de 2025

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GABRIEL ALBERTO MAROT. Firmado digitalmente en La Plata en la fecha indicada por el sistema informático.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de General Las Heras, Secretaría Única, cita y emplaza a citándose a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Don ZUÑIGA ALEJANDRO JAVIER, DNI 28.277.879 para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del Cód. Proc).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de General Las Heras, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FABIAN BERNARDO LANDABURU, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 7 Y 2340 CCCN), publíquese por un día. Gral. Las Heras, 24 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría Única del Departamento Judicial Necochea, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de VILMA BETTY GONZALEZ. Necochea, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ LUÍS LOSSI (DNI 11.350.042) a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 25 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de ANDRÉS MIGUEL LINO por el término de 30 días. San Isidro, 25 de junio de 2025. Santiago Ferreyra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de ROBERTO LICHERI, DNI 5.280.575 a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante EDUARDO OMAR DE LOOF por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GONZALEZ DARDO SEGUNDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL JORGE GONZALEZ, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Judicial. Bragado, 9 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de la ciudad de Chivilcoy, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COLANERI EDUARDO VICTOR, Expte N° 76879. Junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Chivilcoy, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA IRIS PALOMEQUE. Chivilcoy, junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN DAVID MANGIERI procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Judicial. Bragado, 24 de junio de 2025

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA EVA FIGUEROA. Chivilcoy, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DELIA PIROTTA. Veinticinco de Mayo, 25 de junio de 2025. Claudio A. Ybarra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Andrés de Giles, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante, MARMORA LELIO ALBERTO, para que en el plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 C.C. y C.). San Andrés de Giles, junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS MAUR.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Chivilcoy del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROGELIO ROBERTO CABALIERI e IRMA AMIGO. Chivilcoy, junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Alberti, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PLAZA OSCAR ALBERTO. Alberti, junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELBA IMPICCIATORE y/o ELBA IMBICHADORE (DNI N° 1.722.563). Mar del Plata, 25 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6 del Depto. Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR OSVALDO DEBONIS. Lomas de Zamora, junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Camino Pres. Juan Domingo Perón intersección Larroque, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA CECILIA AMEJEIRAS. Lomas de Zamora, 5 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RUBEN FABIAN GONZALEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DOLORES MAGDALENA WEBER.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARGUINDEGUI GLADYS RAQUEL. San Isidro, 25 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERNANDA FAVARETTO. San Isidro, 24 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial San Isidro y emplazo por 30 días a herederos y acreedores de NORMA ANGELA ALMAR.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSEFINA ESTHER BOSSIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, Departamento Judicial de Junin, cita y emplaza por el termino de treinta días a herederos y acreedores de PAULA VERONICA BEARZOTTI. Lincoln, junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Lincoln, cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores del causante (Art. 2340 del C.C.C.N) ANTONIO CAÑÓN MORAN. En la ciudad de Lincoln, a la fecha que resulta de la suscripción digital de la presente (ac. 3975 S.C.B.A.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. ROLANDO MANUEL JOSÉ PUGLISI, DNI 30.142.818. Quilmes, junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de ANA MARÍA PRÁNDINI por el término de 30 días. San Isidro. Laura Trench, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RENATO GUTIERREZ SOLIZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO FRANCISCO URUBAYEN. San Isidro, junio de 2025. Vanesa D. Martínez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MENECE RAMONA DE JESUS. Lomas de Zamora, junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, cita y

emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SUSANA BEATRIZ MOLINA. San Justo, 24 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA DEL PILAR MARTINEZ. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de JOSÉ SANJURJO y MARIA BENEDICTA ARIAS GONZÁLEZ por el término de 30 días. San Isidro. Laura Trench, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JORGE GABRIEL LOPEZ y GLORIA ROSA RODRIGUEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Morón, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de POZZATO ANA CLELIA AMELIA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Morón, 1° de julio 2024. Magnoni Christian Mariano, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLA CELESTE FERNANDEZ. San Isidro, junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo de la Dra. María Alejandra Peña, Secretaría Única a cargo del Dr. Juan Martín Mendiguren del Departamento Judicial San Isidro, sito en la calle Ituzaingó 340, piso 3 de San Isidro, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados: "Ceballos Eugenia Julia s/Sucesión Ab-Intestato" (SI-20404-2025), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CEBALLOS, EUGENIA JULIA. San Isidro, 17 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO PASSARELLI. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PASCUAL MEMMOLO. San Isidro, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DESY PORTER, DNI. 94.082.586. La Plata, junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de HUGO OLIVERA. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de JUAN CARLOS CASALONGA por el término de 30 días. San Isidro, 25 de junio de 2025. Santiago Ferreyra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de JUAN JOSE ANDRES. Lomas de Zamora, junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELICA SUSANA OLEZZA. La Plata, 25 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARTHA INÉS SINISCALCHI. Firmado digitalmente en La Plata en la fecha indicada por el sistema informático.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Puey Leonardo Ricardo, Juez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GOMEZ JOSEFA DEL CARMEN. Lomas de Zamora, junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ERNESTINA CERAÑO. Firmado digitalmente en La Plata en la fecha indicada por el sistema informático.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NOEMI CRISTINA HERRERA. En la ciudad de La Plata, 25 de junio de 2025. Juan Ignacio Argüero, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURIÑO ANA MARIA. La Plata, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALMEIDA VAZQUEZ NORMA BEATRIZ, DNI 2.933.261. Lomas de Zamora, junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE ADRIAN DAVILA. San Isidro, junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODOLFO FELIX TRUJILLO. San Isidro, junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de Lomas de Zamora, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de MIRTA ALICIA MACIEL. Lomas de Zamora, junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PURITA, NORBERTO FRANCISCO. Lomas de Zamora, junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaria Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de NOEMI BEATRIZ SALOMON. Lomas de Zamora, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pinamar, Secretaría Única, Departamento Judicial Dolores, en expediente N° 60519, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LADRON DE GUEVARA, ALICIA DNI: 12.201.185. Pinamar, junio de 2025. Dr. Juan Valenzuela. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FARIAS ROMULO FERMIN. Lomas de Zamora, 24 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BERNARDEZ CESAR ANIBAL y DI SALVO LUCIA YOLANDA. Necochea, junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don SARMIENTO NORBERTO ALFREDO. Gral. San Martín, 25 de junio de 2025. Dr. Hernan David Gonzalez, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por el termino de 30 dias a herederos y acreedores de LUIS RODRIGUEZ. Gral. San Martín, junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEGUIZAMON ESTELA GERTRUDIS. Lomas de Zamora, 24 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Dpto. Judicial de Necochea, sito en calle 83 Nro. 323 de Necochea (7630) a cargo del Dr. Germán Sánchez Jauregui, Secretaría Única, en los autos "Sierra Aniceto Miguel y Otro/a s/Succion Ab-Intestato", Expte Nro. 64656-2025 cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SIERRA ANICETO MIGUEL y ALMARAZ MARIA TERESA. Necochea, 25 junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVA SANCHEZ, titular del DNI 4.615.543.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ERNESTO VICTOR DIAZ (DNI M 5252266). Azul, 19 de junio de 2025. Gastón Roberto Rosa, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Don CARI ALBERTO ANGEL. Banfield, 21 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANDRES MASI. San Isidro, junio de 2025. Cinthia Lorena Damonte, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de MARIA CIROCCO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Lomas de Zamora , cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COSME CREA. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS NUÑEZ. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CASELLA ETELVINA ROSA y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIA ESTELA LEPEZ. La Plata, en la fecha en la que surge la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID ROQUE SORBILLI y JUANA CICERO. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ETELINDA EMILCE GRAZIANO y PEDRO JOSE BRONTES. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX HUGO PINEDA. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA MARTA ZIEMBA. Lomas de Zamora, en la fecha indicada en la referencia de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Junín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOLINA MARIA GLADYS - DNI 3.600.492. Junín (B), 23 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROJO ROBERTO ENRIQUE. Gral. San Martín, junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante DORADO LUIS MARCELO (DNI 20492221) por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 24 de junio de 2025. Dra. Dominique E. Arnaud. Abogada. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 11 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante JESUS LEONARDO MARTINEZ, con DNI M 5053118. La Plata, junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE DE FREITAS y MARIA DE LA CONCEPCION FERNANDES. San Isidro, 24 de junio de 2025. Andrea Verónica Fratini - Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña CELIA FRANCISCA GALLO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña ASUNCION RUSSO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don ALBERTO BLAS GARCIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO ADRADOS. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODOLFO JULIO QUIROGA. San Isidro, junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARIA VICTORIA FORESTIERI, DNI 25683686, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS LUIS PECCORELLI, DNI M4.124.949. San Isidro, junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 12 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS JARA y PEDRO RICARDO JARA. San Isidro, 19 de junio de 2025. Dra. María Florencia Caputo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos dejados por la causante ELIDA LEONOR GUTIERREZ, DNI: 13.887.263. San Isidro, 23 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de QUINTANA MARÍA ELBA y REYES LUIS FERNANDO San Isidro, junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 Secretaría Única, de Lanús, cita y emplaza por

treinta días a herederos y acreedores de DI GENOVA, OSVALDO HORACIO. Avellaneda/Lanús, junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MARTHA CICO y NORBERTO GALIÑAREZ. San Isidro, junio de 2025. Cynthia Santarelli. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FALCON ANGELA, FALCON MARÍA DELIA y FALCON JUANA. San Isidro, junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de PEREYRA HILDA y AGUILAR COSME DAMIAN por el término de 30 días. San Isidro, junio de 2025. María Paula Gandolfo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VIVOT HECTOR RAMON. San Isidro, junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, a cargo del Dr. Mariano A. Bonanni, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIANO MARTIN SPESCHA. San Isidro, junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTA ERMELINDA GATTI. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERRANO DESPOZORIO y VICTORIA MODESTA PAZ FERNANDEZ. San Justo, en la fecha indicada en la referencia del presente. Yamila Aldana Verde. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTRADA CALLAPINO ALEJANDRO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANDIA VICENTE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ABEL ADELMO FERREYRA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza, por 30 días a herederos y acreedores de TOLOSA MARTA IRENE y CORVALAN CIPRIANO.

POR 1 DÍA - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 del dpto Judicial La Matanza, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de VELEZ TRINIDAD HAYDEE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA CARMEN ORLANDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DANIEL HERMENEGILDO CASTRO.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA QUINTANA.-

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGULIAN MERCEDES SILVIA. San Justo, en la fecha y hora indicados en la referencia del presente trámite (conf. Art. 7 Ac. 3.975/20 S.C.B.A.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de POSE BARRIENTOS CELESTINO y MIGUEL ALLEGUE MANUELA MARIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHAZARRETA FABIAN ALEJANDRO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DUTREY CELINA MAGDALENA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única, Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ELENA CLELIA CHAPARRO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2.340 del C.C.yC.N.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza

por 30 días a herederos y acreedores de CAMPOS DELMIRO FERNANDO. San Justo, en la fecha señalada en la firma del presente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RITA GUILLERMINA y de RIVARA ANDRES CARLOS.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VERA MILCIADES. San Isidro, 25 de junio de 2025. Nancy H. Gómez. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de: JUAREZ CARLOS ANGEL. Baradero 19 de junio de 2025.

jun. 30 v. jul. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, en los autos caratulados: "Jara Isidora s/Sucesion Ab-Intestato - Expte. QL - 5488 - 2025 - 129673" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores ISIDORA JARA, DNI N° 93.544.396, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). Quilmes, 25 de junio de 2025. Firmado digitalmente por Fernando Sarries, Juez

jun. 30 v. jul. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Guido, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don PULTI ABEL ISMAEL, DNI 5288405 y GONZALEZ ROSA AURELIANA, DNI 3951272 para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Pulti, Abel Ismael y Otra s/Sucesiones Ab-Intestato Expediente 6311". General Guido, junio de 2025.

jun. 30 v. jul. 2

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes; dejados por el referido causante GALATI, VICENTA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734, C.P.C.C.). - Lomas de Zamora, 24 de junio de 2025.

jun. 30 v. jul. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN BASILIO CONTRERA - DNI 14.127.024. Quilmes, de junio de 2025.

jun. 30 v. jul. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FIDEL MAXIMO CONTE, de junio de 2025.

jun. 30 v. jul. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Pergamino, a cargo del Juez Guerrico Ramiro Ricardo, secretaria única, en los autos caratulados "Quiroga Horacio Antonio s/Sucesión Ab-Intestato", expediente N° 90092, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de QUIROGA HORACIO ANTONIO.- Pergamino, de junio de 2025.

jun. 30 v. jul. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 3 Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIBIA CARMEN BALDREGUI. Pergamino, de junio de 2024.

jun. 30 v. jul. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única Pergamino Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ETCHEVERRI YOLANDA RAQUEL.

jun. 30 v. jul. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 Secretaría Única de la localidad de Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODOLFO CARLOS BOLIVAR (DNI 4.658.069). 18 de junio de 2025.

jun. 30 v. jul. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 Secretaría Única de la localidad de Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISABEL ESPER (DNI F0.679.450). 18 de junio de 2025.

jun. 30 v. jul. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO VELLUTI. General Lavalle, 24 de junio de 2025.

jun. 30 v. jul. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MYRNA HORTENSIA CARDOSO y DERMIS OSCAR LEIDI y/o DERBIS OSCAR LEIDI. Bahía Blanca. Maria Damiana Frías. Secretaria.

jun. 30 v. jul. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días

a herederos y acreedores de PEDRO ENRIQUE IPUCHA. Bahía Blanca, junio de 2025. Fernando Javier Ramos. Auxiliar Letrado.

jun. 30 v. jul. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE MARIO MAZZOLA. Bahía Blanca, 25 de junio de 2025. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

jun. 30 v. jul. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ALBERTO CORNEJO. Bahía Blanca, 25 de junio de 2025. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

jun. 30 v. jul. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO JULIO SERRANO. Coronel Suárez, 18 de junio de 2025, firmado por Leandro Larumbe, auxiliar letrado.

jun. 30 v. jul. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NÉLIDA ESTELA ALVAREZ. Bahía Blanca, junio de 2025.

jun. 30 v. jul. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR POLICASTRO. Bahía Blanca, junio de 2025.

jun. 30 v. jul. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ENRIQUE ANZO. Bahía Blanca. Maria Damiana Frías. Secretaria.

jun. 30 v. jul. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°8, Secretaria Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE RENE GRAFF para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 25 de junio de 2025.

jun. 30 v. jul. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ROSA AMELIA GENIS.

jun. 30 v. jul. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA AMELIA GENIS.

jun. 30 v. jul. 2

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN JOSÉ SOBREDO. La Plata, 25 de junio de 2025.

jun. 30 v. jul. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA MARTA OLIVETO. Lomas de Zamora, junio de 2025.

jun. 30 v. jul. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de EMMA FAZIO. Lomas de Zamora, junio de 2025.

jun. 30 v. jul. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Quilmes, Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Doctor Fernando Ernesto Rodríguez sito en 9 de Julio N° 287 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELIDA LUISA GAGO, DNI 1.409.992. Quilmes, 17 de junio de 2025

jun. 30 v. jul. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIZABETH MARIA ALEJANDRA LUISE, DNI N° 25.708.710 y de JOSE LUIS LUISE, DNI N° 10.096.713. La Plata, junio de 2025.

jun. 30 v. jul. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOMEZ TEÓFILO (DNI M 5293776). Azul, junio de 2025. Silvana B. T. Cataldo, Secretaria.

jun. 30 v. jul. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SCHWINDT, NANCY NOEMÍ Coronel Suárez, fecha resultante del certificado de firma digital.- Fdo. Wagner Marcela Andrea Secretario. Ciudad de Coronel Suárez, 19 de junio de 2025.

jun. 30 v. jul. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS CASABONA. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital.- Juan Manuel Blanpain, Secretario.

jun. 30 v. jul. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Leandro N. Alem (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CECLILIA ALEJANDRA SAROBE. Vedia, 24 de junio de 2025. Federico Dominguez. Secretario.

jun. 30 v. jul. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DIODORA CARUSO. Quilmes, de 2025.

jun. 30 v. jul. 2

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul.
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano - Azul.
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría.
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
“El Diario de Rauch”	Avda. Perón 171 – Rauch.
“El Municipio”	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	Libertad 50 - Benito Juárez
“Contexto”	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
“El Diario de Pringles”	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 n° 4284 – San Martín.

“Jus de San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.

“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epigrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.

“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso oficina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2º, Oficina B, Partido de Morón

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 n° 2486 – Necochea.
----------------	------------------------------

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”	Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino
--------------	---

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”	Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.
“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes.
“Voces de Quilmes”	J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
“Perspectiva Sur”	Mitre n° 815 – Quilmes.

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando.
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando.
“Jus San Isidro”	Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Conceptos del Norte”	Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Herald”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro.
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero”	Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez.
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2º - 186 – Olivos.
“La Región”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar.
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375, San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás.
“El Progreso”	Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro”	Mitre 1085 – San Pedro.
“Página Local”	Risso 222 de Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493, de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias”	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión”	Roca 752 – Trenque Lauquen.

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4088/2022

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$6076**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$6366**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$6854**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$4152**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$4350**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$4864**

Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021 Acordada N° 3999

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: mayo, octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia.

Nº 1: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio
Nº 3: enero, marzo, mayo.
Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.
Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.
Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: meses impares del año.
Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

Nº 1: meses impares del año.
Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.
Nº 2: primera quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre
Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.
Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.
Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.
Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.
Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.
Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.
Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.
Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.
Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.
Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.
Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.
Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, septiembre.
Nº 3: febrero, junio, octubre.
Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, junio, octubre.
Nº 2: marzo, julio, noviembre.
Nº 3: abril, agosto, diciembre.
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre

Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: septiembre.

Nº 2: octubre.

Nº 3: noviembre.

Nº 4: diciembre.

Nº 5: enero.

Nº 6: febrero.

Nº 7: marzo.

Nº 8: abril.

Nº 9: mayo.

Nº 10: junio.

Nº 11: julio.

Nº 12: agosto.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.

Nº 3: febrero, julio.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.

Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.

Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.

Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, agosto.

Nº 2: abril, septiembre.

Nº 3: mayo, octubre.

Nº 4: julio, noviembre.

Nº 5: enero, diciembre.

Nº 6: febrero, junio.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.
Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.
Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.
Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.
Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.
Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.
Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: noviembre.
Nº 2: octubre.
Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre

SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo.

Nº 2: 1ra. de abril.

Nº 4: 2da. de abril.

Nº 5: 1ra. de mayo.

Nº 6: 2da. de mayo

Nº 7: 1ra. de junio.

Nº 8: 2da. de junio.

Nº 9: 1ra. de julio.

Nº 10: 2da. de julio.

Nº 11: 1ra. de agosto.

Nº 12: 2da. de agosto.

Nº 13: 1ra. de septiembre.

Nº 14: 2da. de septiembre.

Nº 16: 1ra. de octubre.

Nº 17: 2da. de octubre.

Nº 18: 1ra. de noviembre.

Nº 19: 2da. de noviembre.

Nº 20: 1ra. de diciembre.

Nº 21: 2da. de diciembre.

Nº 22: enero.

Nº 23: 1ra. de febrero.

Nº 25: 2da. de febrero.

Nº 27: 1ra. de marzo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.

Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 3: enero.

Nº 4: febrero.

Nº 5: marzo.

Nº 6: abril.

Nº 7: mayo.

Nº 8: junio.

Nº 9: julio.

Nº 10: agosto.

Nº 11: septiembre.

Nº 12: octubre.

Nº 13: noviembre.

Nº 14: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.

Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.

Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.

Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.

Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.

Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.

Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.

Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.

Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.

Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, octubre.

Nº 2: marzo, noviembre.

Nº 3: abril, diciembre.

Nº 4: mayo.

Nº 5: enero.

Nº 6: julio.

Nº 7: agosto.

Nº 8: junio, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de mayo.

Nº 4: 2da. de mayo.

Nº 5: 1ra. de junio.

Nº 6: 2da. de junio.

Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.

Nº 8: 2da. de julio.

Nº 9: 1ra. de agosto.

Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.

Nº 11: 1ra. de septiembre.

Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.

Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.

Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.

Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.

Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.

Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.

Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.

Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.

Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.

Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.

Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.

Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.

Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, noviembre.

Nº 2: febrero, diciembre.

Nº 3: marzo.

Nº 4: abril.

Nº 5: mayo.

Nº 6: junio.

Nº 7: julio.

Nº 8: agosto.

Nº 9: septiembre.

Nº 10: octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.

Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 10 enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.
Nº 2: junio.
Nº 3: diciembre.
Nº 4: noviembre.
Nº 5: mayo.
Nº 6: agosto.
Nº 7: abril.
Nº 8: julio.
Nº 9: marzo.
Nº 10: enero.
Nº 11: febrero.
Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.
Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Con sede en Ituzaingó

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.
Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: febrero, agosto.
Nº 3: marzo, septiembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: mayo, noviembre.
Nº 6: junio, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, junio, septiembre.
Nº 2: marzo, agosto, noviembre.
Nº 3: abril, diciembre.
Nº 4: enero, julio.
Nº 5: mayo, octubre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo.

Nº 2: abril.

Nº 3: mayo.

Nº 4: junio.

Nº 5: julio.

Nº 6: agosto.

Nº 7: septiembre.

Nº 8: octubre.

Nº 9: febrero y noviembre.

Nº 10: enero y diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

Nº 1: primer quincena de cada mes.

Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 8: enero, 1ra. de mayo.

Nº 9: 2da. de mayo.

Nº 10: 1ra. de junio.

Nº 11: 2da. de junio.

Nº 12: 2da. de julio.

Nº 13: 1ra. de julio.

Nº 14: 1ra. de agosto.

Nº 15: 2da. de agosto.

Nº 16: 1ra. de septiembre.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.
Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre
Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.
Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: junio, diciembre.
Nº 3: mayo, noviembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: marzo, septiembre.
Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: febrero, agosto.
Nº 3: marzo, septiembre
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: mayo, noviembre.
Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 2da de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Mar del Plata

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: enero, junio, noviembre.

Nº 3: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: febrero, agosto.

Nº 2: marzo, septiembre.

Nº 3: abril, octubre.

Nº 4: mayo, noviembre.

Nº 5: junio, diciembre.

Nº 6: enero, julio.

JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.



Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica
